



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2002

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 14 de octubre de 2002**

**Núm. 17**

A las tres y cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.) de este día, lunes, 14 de octubre de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum reglamentario, Invocación.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Eudaldo Báez Galib; la señora Norma Burgos Andújar; los señores Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano; la señora Yasmín Mejías Lugo; los señores Bruno A. Ramos Olivera, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana.)

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En esta tarde tomamos la Palabra del Señor del Salmo 145. Qué bueno es tener la Palabra del Señor en medio de nosotros. Alabado sea el Señor. Alabaré al Señor con toda mi alma. Alabaré al Señor mientras yo viva. Cantaré himnos a mi Dios mientras yo exista. No pongan su confianza en hombres importantes, en simples hombres que no pueden salvar, pues cuando mueren regresan al polvo y ese mismo día terminan sus proyectos. Feliz quien recibe ayuda del Dios de Jacob. Quien pone su esperanza en el Señor, su Dios. El hizo el cielo, tierra y mar y todo lo que hay en ellos. El siempre mantiene su Palabra, hace justicia a los oprimidos y da de comer a los hambrientos. El Señor da libertad a los presos. El Señor devuelve la vista a los ciegos. El Señor levanta a los caídos. El Señor ama a los hombres honrados. El Señor protege a los extranjeros y sostiene a los huérfanos y a

las viudas, pero hace que los malvados pierdan el camino. Oh, Sión, el Señor reinará por siempre, tu Dios, reinará por todos los siglos de los siglos. Alabado sea el Señor.

REVERENDO MARTINEZ: Que Dios sea alabado. Oramos. Pero antes de la oración, el senador Kenneth McClintock nos informa que John Martínez, el representante John Martínez falleció. Representante de Connecticut, que también fue Presidente de la Conferencia Nacional de Legisladores Estatales Hispanos, para que lo tengamos en nuestras oraciones. Y también en Puerto Rico falleció en estos días el profesor Juan Antonio Franco Medina, para que lo recordemos en nuestras oraciones y pidamos fortaleza a Dios para sus familiares.

Señor, gracias. Hay que darte gracias por cada día que nos regalas. Un día más de vida hay que aprenderlo a vivir con sabiduría y sobre todo vivirlo en intensidad. En esa intensidad de ofrecer lo mejor de uno para que otros puedan beneficiarse de nuestra labor, de nuestra productividad, de tal modo que todos juntos, Señor, podamos disfrutar la experiencia maravillosa de compartir este maravilloso peregrinaje en armonía, en hermandad, en fraternidad. En esa fraternidad tan deseada para todos los seres humanos.

Bendice, Señor, al Senado de Puerto Rico y permite que tu presencia sea una constante. Ilumina cada Senador y Senadora y permite que su alegría, la alegría del espíritu esté derramándose de forma especial en cada uno de ellos y de todo el personal que labora aquí. Permite, mi Dios, que el Presidente pueda dirigir los trabajos de este Senado de Puerto Rico de tal forma que todas las agendas se puedan lograr en beneficio de nuestro pueblo y sobre todo para darte gloria a Ti.

Bendice, Señor, a los familiares de este hermano representante, John Martínez, y permite que tu consuelo les acompañe, al igual del profesor Juan Antonio Franco Medina. Permite que tu presencia sea consuelo permanente en medio de la ausencia de un ser tan amado. Gracias, Señor, te damos y pedimos todas estas cosas en el nombre de Jesús y a El damos la gloria por siempre y gracias a la vida. Amén.

## **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe el acta anterior correspondiente al jueves, 10 de octubre del año en curso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 1452, con enmiendas.

De la Comisión de De lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 513 y del Proyecto de la Cámara 2364, con enmiendas.

De la Comisión de De lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1527 y del Proyecto de la Cámara 2643, sin enmiendas.

De la Comisión De lo Jurídico, dos informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos del Senado 855 y 1716.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1783, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1646, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1784, sin enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1654, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1890, con enmiendas.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1541, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, seis informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos del Senado 881; 884; 1109; 1601; del Proyecto de la Cámara 2716 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 83.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1867, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Jorge A. Ramos Vélez:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1802

Por el señor McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer y Padilla Alvelo:

“Para adicionar un nuevo Artículo 2.33-A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a expedir una tablilla

conmemorativa que lleve grabado el lema “Puerto Rico Recuerda: 11 de septiembre de 2001”, previo el pago de veinticinco (25) dólares, de los cuales veinte (20) dólares se transferirán al fondo de becas para los hijos de las víctimas puertorriqueñas del ataque terrorista de 11 de septiembre de 2001, bajo custodia del Banco Gubernamental de Fomento; y fijar penalidades.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1803

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar un Artículo 2A a la Ley Núm. 107 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a fin de establecer un crédito contributivo anual en la contribución sobre ingresos que deba pagar el productor o empresario de espectáculos públicos, equivalente al cien por ciento (100%) del descuento concedido por cada boleto efectivamente vendido a las personas con impedimentos que asistan a todo espectáculo, actividad cultural, artística, recreativa o deportiva producida por éstos en las facilidades provistas por las agencias, departamentos, corporaciones públicas o dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”  
(HACIENDA)

P. del S. 1804

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar una Sección 1A a la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a fin de establecer un crédito contributivo anual en la contribución sobre ingresos que deba pagar el productor o empresario de espectáculos públicos, equivalente al cien por ciento (100%) del descuento concedido por cada boleto efectivamente vendido a las personas de sesenta (60) años o más de edad, o del costo del boleto cedido libre de costo a aquéllas de setenta y cinco (75) años o más de edad, que asistan a todo espectáculo, actividad cultural, artística, recreativa o deportiva producida por éstos en las facilidades provistas por las agencias, departamentos, corporaciones públicas o dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”  
(HACIENDA)

P. del S. 1805 (Por Petición)

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar el inciso (6) del Artículo 41.02 del Capítulo 41 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a fin de autorizar a los quiroprácticos a participar del Programa de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria y el Sindicato de Aseguradores; y disponer un plazo para que el Sindicato de Aseguradores implante las medidas necesarias para permitir a los quiroprácticos a solicitar dicho seguro.”  
(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1806

Por el señor Ramos Vélez:

“Para crear el Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud, adscrito a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.”  
(ASUNTOS DE LA JUVENTUD; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

\*P. del S. 1807

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para aumentar a mil quinientos (1,500) dólares el salario básico de los bomberos y aumentar proporcionalmente los sueldos de los miembros del Personal del Sistema de Rango del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que ya están en servicio, según las nuevas estructuras salariales.”  
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

\*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1539

Por los señores McClintock Hernández y Dalmau Santiago:

“Para crear el Comité Asesor sobre Numismática y reafirmar el apoyo del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la inclusión de Puerto Rico en el programa de monedas conmemorativas del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 1540

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para cubrir el costo de estudios de la existencia de aspecto[sic], pintura de plomo, remoción y disposición de escombros de la estructura del Antiguo Tribunal de Ponce, para la construcción de una biblioteca y un archivo histórico que se denominará con el nombre de “Mariana Suárez Longo”, distinguida dama y educadora ponceña, en dicho municipio; y para establecer las disposiciones para el pago de los fondos; y autorizar el pareo de los fondos anticipados.”  
(HACIENDA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 2230

Por el señor McClintock Hernández:

“Para requerir al Director de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a que provea información de los pagos realizados, por año y por municipio, a los gobiernos municipales en sustitución de contribuciones, al amparo de las[sic] Ley Núm. 205 de 2 de mayo de 1948, la Ley Núm. 5 de 28 de junio de 1978 y la Ley Núm. 34 de junio de 1989; copia de toda reclamación hecha por gobiernos municipales relacionado con discrepancias en torno a tales pagos; y copia de toda documentación interna en torno a tales reclamaciones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 2231

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Zenaida Maldonado Torres.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

## PROYECTO DE LA CAMARA

### P. de la C. 2892

Por el señor Vega Borges:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Viajes Estudiantiles”, a los fines de disponer que el Director de la Oficina de Asuntos de la Juventud analizará y aprobará las condiciones de cada donación como requisito para aceptar la misma.”

(ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE HACIENDA)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

### R. C. de la C. 2086

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, en el inciso "A" del Distrito Representativo Núm. 17, para ser transferidos al Grupo de Corredores Club 36 para comprar un vehículo de motor, el cual se utilizará en la transportación del grupo de corredores a las diferentes actividades y competencias deportivas en los diferentes Municipios[sic] de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2123

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para los “All Timers”; para ser transferidos a la señorita Christalia Caldero Torres, Seguro Social Núm. [REDACTED] para viaje Disney Magic Days “Ballet Herencia”; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2138

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para asignar a los municipios descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos (46,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2139

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil seiscientos (5,600) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 418, Inciso (3) de 6 de agosto de 2000 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2163

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2164

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de catorce mil ochocientos (14,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que sean utilizados

según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2165

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de diez mil quinientos cincuenta (10,550) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2167

Por el señor Marrero Hueca:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Cataño la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al joven Mario E. Morales Ríos, Núm. de Seguro Social [REDACTED] residente en la Urb. Marina Bahía ME-8 de dicho municipio, para gastos de estudio en la Puerto Rico Baseball Academy & High School; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2171

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Liga Rubén Arbelo, para compra de equipo deportivo, franquicias y otros; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2172

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos a la señora Margarita Hernández (SS [REDACTED] para gastos médicos, los cuales fueron originalmente asignados para la Clase Graduanda Escuela Josefina Barcelo[sic]; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2173

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doscientos (200) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la estudiante Yarley Rodríguez Canales (SS [REDACTED] para viaje estudiantil, los cuales fueron originalmente asignados para Fiesta Santa Lima; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2174

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, los cuales fueron originalmente asignados para la Escuela Juan Ponce de León, para ser transferidos a la señorita Janinette Rivera Ortega (SS [REDACTED] para cubrir gastos de estudios; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2175

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, los cuales fueron originalmente asignados para la Escuela Juan Ponce de León, para ser transferidos al señor Natanael Ortega Soto para cubrir gastos de estudios; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2176

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos a los estudiantes María Pomales (SS [REDACTED] Leonor Figueroa (SS [REDACTED] Jahny Figueroa (SS [REDACTED] y Kristia Trinidad (SS [REDACTED] para viaje Disney Magic Days “Ballet Herencia” los cuales fueron originalmente asignados para la Aportación Equipo Palomino; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2177

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, los cuales fueron originalmente asignados para el Refugio de Animales, para ser transferidos a la señora Lydia Albert Estela (Núm. Seguro Social [REDACTED] para gastos fúnebres de su esposo William López Urbina; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2190

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta (555,750) dólares, provenientes de remanente de la Resolución Conjunta Núm. 244 de 16 de agosto de 2001; para la adquisición de cuatro camiones de extinción y/o equipo necesario para labores de extinción; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2192

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de once mil ochocientos cincuenta (11,850) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2193

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Dasta Meléndez:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001; para transferir al Cuartel de la Policía de Sabana Hoyos, de dicho municipio, para la compra de un fax y máquina fotocopidora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2195

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002; para los gastos de celebración de la Semana del Veterano a llevarse a cabo los días del 5 al 11 de noviembre de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2204

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el Apartado B, incisos 7, 10 y 11 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que lea como sigue: “Aportación para la construcción del Parque La Dolores, de la Comunidad La Dolores, en el Municipio de Río Grande”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2219

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Dasta Meléndez:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes indicadas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2220

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Torres Cruz:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 719 de 27 de diciembre de 2001, a los fines de autorizar a la Corporación Desarrolladora de Viviendas de las Barriadas Israel y Bitumul a utilizar los doscientos mil (200,000) dólares asignados en dicha Resolución Conjunta para gastos operacionales, gastos de mantenimiento y otros relacionados al desarrollo de viviendas “Villas El Paraíso”.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2221

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Ortiz Quiñones:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 para llevar a cabo la construcción de un picadero para caballos de paso fino en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2222

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Feria Internacional del Libro, Inc., a celebrarse del 26 de octubre de 2002 al 2 de noviembre de 2002 en el Palacio Recreacional Mario Jiménez en Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2223

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Ortiz Quiñones:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 para llevar a cabo la construcción de Paseo Lineal en el área de la costa en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2224

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para compra de equipo médico hospitalario para la Sala de Emergencias del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2225

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Dasta Meléndez:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferirse según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2226

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para sufragar gastos de la celebración del Maratón Abraham Rosa, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2227

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Fundación Misión Puerto Rico, Inc. para cubrir los gastos de estudios para niños maltratados, huérfanos y abandonados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2228

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir a la Escuela de la Comunidad Charles Everest Miner de Caguas, para la compra de 400 libros “Lenguaje y Comunicación del Siglo XXI”, para las clases de español de los grados de 4to., 5to. y 6to. de dicha Escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2229

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para la construcción de un gimnasio que pueda ser utilizado para la practica[sic] de la gimnasia, en el Complejo Deportivo de la Zona Urbana de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las Resoluciones Conjuntas de la Cámara. 2086; 2123; 2138; 2139; 2163; 2164; 2165; 2167; 2171; 2172; 2173; 2174; 2175; 2176; 2177; 2190; 2192; 2193; 2195; 2204; 2219; 2220; 2221; 2222; 2223; 2224; 2225; 2226; 2227; 2228; 2229; 2230; 2231 y 2232 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1344.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el Proyecto de la Cámara 1693 que había sido devuelto por la Gobernadora a solicitud de dicho Cuerpo Legislativo y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado, para su reconsideración y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado:

En el Texto:

Página 7, línea 4: tachar “asigna la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no” y sustituir por “ordenar”

Página 7, línea 5: tachar “comprometidos en el Tesoro Estatal”

Página 7, línea 5: después de “Ambientales” añadir “a utilizar el balance actual de los \$200,000, originalmente asignados por la Ley 340 de 31 de diciembre de 1998,”

Página 7, línea 7: tachar “del programa se” y sustituir por “de oficina de Ecoturismo se solicitarán”

Página 7, líneas 11 a la 17: tachar todo su contenido

Página 7, línea 18: tachar “9” y sustituir por “8”

En el Título:

Página 1, línea 13: tachar “; y asignar fondos”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1633 y 1634.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto del Senado 757, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: después de “habitantes” tachar “,”

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar “medida” y sustituir por “ley”

Página 2, párrafo 1, líneas 5 y 6: tachar “que es necesario aprobar esta medida” y sustituir por “necesaria la vigencia de esta ley”

Página 2, párrafo 1, línea 7: tachar “en” y sustituir por “a”

En el Texto:

Página 2, línea 2: tachar “en el” y sustituir por “adscrito al”

Página 2, línea 3: luego de “que” insertar “,”

Página 2, línea 4: luego de “experto” insertar “,”

Página 2, línea 7: después de “salud y” insertar “educación o”

Página 2, línea 8: tachar “educativos” y sustituir por “instrucción”; tachar “y desenvuelvan”

Página 2, línea 9: tachar “Se ofrecerán” y sustituir por “La Oficina ofrecerá”

Página 2, línea 11: tachar “sus” y sustituir por “sobre los”

Página 2, línea 12: después de “deberes” insertar “de dichos extranjeros”; después de “Isla y” insertar “sobre”

Página 2, línea 13: insertar “asuntos” antes de “que la Oficina”

Página 3, línea 4: tachar “2002” y sustituir por “2003”

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar “su propósito” y sustituir por “sus propósitos,”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto del Senado 1370, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 6, línea 13: después de “Ahorro” insertar “y Crédito”

Página 10, línea 11: tachar “intrumentos” y sustituir por “instrumentos,”

Página 11, línea 8: tachar “colateralizados” y sustituir por “colateralizados,”

Página 40, línea 6: tachar “aquéllos” y sustituir por “aquellos”

Página 49, línea 22: tachar “elegados” y sustituir por “delegados”

Página 62, línea 7: tachar “aquéllos” y sustituir por “aquellos”

Página 75, línea 7: tachar “vólumenes” y sustituir por “volúmenes”

Página 81, línea 2: tachar “párametros” y sustituir por “parámetros”

De la licenciada Liza Ortiz Camacho, Asesora Legal de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos y Municipales, una comunicación, informando que ha devuelto al Senado, el Proyecto del Senado 473, con el fin de su reconsiderarlo.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se den por leídos los mismos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS  
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor José M. Hernández Pérez, Presidente, Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Orlando Parga Figueroa aprobada el 16 de septiembre de 2002 sobre el Reglamento aplicable a las Empresas de Taxi, Taxi Turístico, Excursiones y Limosinas y los mecanismos establecidos han sido efectivos en la detección de violaciones de permisos a concesionarios y si se han implantado nuevos medios para evitar esta práctica, así como en la otorgación de permisos y el uso adecuado de los mismos.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 39 de 7 de octubre de 2002

De la señora Rochelly Rivera Cosme, Secretaria, Oficina Legislatura Municipal, Legislatura Municipal de Vega Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 13, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 18 de septiembre de 2002, titulada: Para respaldar la iniciativa de los Alcaldes del Área Norte de Puerto Rico, para construir la Ruta Panorámica del norte en especial al Honorable Luis E. Meléndez Cano, Alcalde de Vega Baja.

De la señora Rochelly Rivera Cosme, Secretaria, Oficina Legislatura Municipal, Legislatura Municipal de Vega Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 14, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 18 de septiembre de 2002, titulada: Para solicitar a la Sra. Rosana López León, Directora Ejecutiva de la Oficina para los Asuntos de la Vejez incluya a la Playa de Vega Baja en el programa "El Turismo Dorado" y para otros fines.

Del señor Alfredo Padilla, Comisionado, Comisionado de Instituciones Financieras, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Orlando Parga Figueroa, aprobada el 19 de septiembre de 2002, sobre en que otras jurisdicciones de Estados Unidos se cobra el interés promedio compuesto diario a préstamos bancarios al igual que en Puerto Rico.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que en el inciso (e) se nos envíe copia a la Oficina del Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS VELEZ: Que se den por recibidos los mismos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el Proyecto del Senado 968 (rec.) (rec.).

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se dan por recibidos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el señor Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Lucila Cotti Vda. de Ortiz, con motivo del fallecimiento de su hija la Sra. Kilsen Ortiz Cotti.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Monte Verde #23, Peñuelas, Puerto Rico 00624.”

Por el señor Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Osvaldo Iglesias Torres, con motivo del fallecimiento de su padre el Sr. Senero Iglesias.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Buzón 863, Peñuelas, Puerto Rico 00624.”

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

R. del S. 2229

Por la señora González de Modesti y los señores Rodríguez Vargas y Rodríguez Gómez:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Johnny Enrique Vélez Martínez, con motivo de su selección como Mr. Puerto Rico Teenager del año 2002.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El certamen Mr. Puerto Rico Teenager se ha celebrado por dos años consecutivos y es patrocinado por la institución sin fines de lucro Mr. Puerto Rico Model, Inc. Este certamen tiene como fin último servir de puntal para aquellos jóvenes que aspiren a proseguir una carrera de modelo de pasarela, fotografía u otra rama asociada. En el proceso de esta competencia se hace énfasis, en adición a lo relacionado con la moda, la buena imagen física y la salud, en características tales como el compromiso social, disciplina e inteligencia.

En la segunda edición del certamen Mr. Puerto Rico Teenager fue seleccionado como ganador el joven vegabajeño Johnny Enrique Vélez Martínez, quien se destaca por su buen comportamiento, talento, esfuerzo de superación y altos valores cívicos. Este joven a su vez fue

seleccionado también “Embajador Juvenil” por un panel de jurados, expertos en la rama de la moda y la belleza.

Johnny Enrique Vélez Martínez es un buen ejemplo de lo que el pueblo puertorriqueño espera en las nuevas generaciones que se abren camino en nuestra sociedad.

Es esta una de las razones que motivan al Senado de Puerto Rico a reconocer el esfuerzo, talento y logros que en su temprana edad, le han merecido el título de Mr. Puerto Rico Teenager en el año 2002; que le ha convertido a su vez, en representante de los jóvenes de nuestro país que igualmente trabajan con mucha disciplina para hacer una carrera profesional en la industria de modelos de pasarela, fotografía, anuncios comerciales y otros.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Johnny Enrique Vélez Martínez de Vega Baja, con motivo de su selección como Mr. Puerto Rico Teenager del año 2002.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Johnny Enrique Vélez Martínez en la fecha y lugar que determine el Presidente del Senado de Puerto Rico.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva desde la fecha de su aprobación.”

#### R. del S. 2231

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Zenaida Maldonado Torres[-], por su destacado desempeño en el atletismo puertorriqueño.”

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Zenaida Maldonado Torres nace el 4 de noviembre de 1978 en Utuado. Son sus padres, el Sr. Felipe Maldonado y su madre la Sra. Luz María Torres. Sus hermanas, la Sra. Luz C., Laura E. y Wandaliz Maldonado.

Comienza sus estudios en la Escuela Francisco Jordán de Caguana, donde a la edad de diez años, motivada por su hermana mayor “Conchita” comienza a dejarse sentir en el atletismo local, acaparando la atención de muchos por actuaciones que realizaba. Tiene su historial de marcas establecidas en el Maratón de la Amistad en Caonillas, Justas de Atletismo de Escuelas Intermedia de Utuado, donde posee marca 800 m. y 1500 m., Maratón Estudiantil y Juvenil de la Escuela S.U. Mameyes.

Luego, pasa a la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera, donde participó en diferentes competencias. Competencias de Escuelas Superiores donde tiene récords en 800, 1,500 y 3,000 metros. Termina su cuarto año y pasa a estudiar a la Universidad Central de Bayamón donde termina su Bachillerato en Ciencias Ambientales.

Entre las carreras más importantes que ha participado y logros obtenidos, Wilfredo Vázquez en Bayamón, donde obtuvo el primer lugar, El Maratón de la Santa Cruz en Bayamón donde rompió el récord y en la actualidad, es la poseedora de esa marca, El Maratón San Juan Bautista donde también obtuvo el primer lugar y Teodoro Moscoso.

Es poseedora de la marca de 3,000 metros y 5,000 metros, LAI de las Justas Interuniversitarias y también poseedora del récord nacional de 5,000 metros, reconocido por la Federación de Puerto Rico con tiempo de 17.09.

En la actualidad es parte de la Selección Nacional de Puerto Rico. Esta joven ha tenido la oportunidad de visitar varios países en actividades competitivas entre ellas: San Tomás, Campo Travesía Universitario logrando un cuarto lugar.

Fue seleccionada por el Comité de Fondismo de Puerto Rico para campamento de altura intensivo un (1) mes en México con miras a su competencia de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayor de Atletismo en Guatemala donde corrió 5,000 metros y logró un Cuarto lugar.

En este momento se está corriendo el maratón de su vida donde su meta final está en su hijo, luego trata de hacer la marca con miras al Panamericano del 2003 a celebrarse en República Dominicana.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Zenaida Maldonado Torres.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Zenaida Maldonado Torres.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 2232

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Lanzó Fuentes, trabajador social del Hogar CREA en el [~~Distrito~~] pueblo de Carolina, en el mes de octubre, mes del trabajador social.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los Hogares CREA son una institución sin fines de lucro que se dedican a la importantísima tarea de prevenir y dar tratamiento por la adicción a drogas y alcohol en todas sus manifestaciones. El Hogar CREA del Barrio Saint Just de Trujillo Alto fue el primero que se estableció en Puerto Rico el 28 de mayo de 1968. Su fundador, Juan José García Ríos estuvo batallando contra la adicción desde los trece (13) años y decidió dedicar su vida a ayudar a rehabilitar a otros en la misma situación de adicción. Así es como surge el primer Hogar CREA en la Isla.

Actualmente existen 85 Hogares a través de Puerto Rico incluyendo al pueblo de Carolina que sirven a más de 6,000 adictos y ofrecen varios proyectos especiales para adolescentes y madres solteras con VIH. El movimiento de los Hogares CREA es guiado por Dios y su filosofía esta basada en el principio existencial de responsabilidad individual y colectiva, esfuerzo propio, y ayuda mutua. Desde su fundación esta institución ha operado con un alto sentido humanitario para ser un albergue y un camino de recuperación y auto realización para tantos puertorriqueños que padecen la adicción.

Por tal razón, esta Asamblea Legislativa entiende necesario reconocer a Luis Lanzó Fuentes y todas las personas que forman parte de esa organización que con su esfuerzo, amor, y servicio están ayudando a formar nuevos ciudadanos puertorriqueños con la filosofía de servir al prójimo.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. –Felicitarse y reconocer a Luis Lanzó Fuentes, trabajador social del Hogar CREA en el pueblo de Carolina en el mes de octubre, mes del trabajador social.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Luis Lanzó Fuentes del Hogar CREA en el pueblo de Carolina.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. –Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2233

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Maria D. Lourdes Rodríguez García, Carmen Monge Osorio, Mayra E. Ripoll Rivera, Valerie Rivera Santiago y a todas las personas que forman parte de los trabajadores sociales del Hogar CREA del Distrito de Trujillo Alto en el mes de octubre, mes del trabajador social.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los Hogares CREA son una institución sin fines de lucro que se dedican a la importantísima tarea de prevenir y dar tratamiento por la adicción a drogas y alcohol en todas sus manifestaciones. El Hogar CREA del Barrio Saint Just de Trujillo Alto fue el primero que se estableció en Puerto Rico el 28 de mayo de 1968. Su fundador, Juan José García Ríos estuvo batallando contra la adicción desde los trece (13) años y decidió dedicar su vida a ayudar a rehabilitar a otros en la misma situación de adicción. Así es como surge el primer Hogar CREA en la Isla.

Actualmente existen 85 Hogares a través de Puerto Rico que sirven a más de 6,000 adictos y ofrecen varios proyectos especiales para adolescentes y madres solteras con VIH. El movimiento de los Hogares CREA es guiado por Dios y su filosofía esta basada en el principio existencial de responsabilidad individual y colectiva, esfuerzo propio, y ayuda mutua. Desde su fundación esta institución ha operado con un alto sentido humanitario para ser un albergue y un camino de recuperación y auto realización para tantos puertorriqueños que padecen la adicción.

Por tal razón, esta Asamblea Legislativa entiende necesario reconocer a Maria D. Lourdes Rodríguez García, Carmen Monge Osorio, Mayra E. Ripoll Rivera, Valerie Rivera Santiago y a todas las personas que forman parte de esa organización que con su esfuerzo, amor, y servicio están ayudando a formar nuevos ciudadanos puertorriqueños con la filosofía de servir al prójimo.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. –Felicitarse y reconocer a Maria D. Lourdes Rodríguez García, Carmen Monge Osorio, Mayra E. Ripoll Rivera, Valerie Rivera Santiago y a todas las personas que forman parte los

trabajadores sociales del Hogar CREA del Distrito de Trujillo Alto en el mes de octubre, mes del trabajador social.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al director del Hogar CREA en el Barrio Saint Just de Trujillo Alto.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. –Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2234

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los empleados de la Autoridad de los Puertos del Distrito Senatorial de Carolina que laboran en los puertos de Fajardo, Vieques y Culebra, durante la semana del 13 al 19 de octubre de 2002.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 18 de octubre de 2002 se celebra la actividad para homenajear a los empleados de la Autoridad de los Puertos de Fajardo, Vieques y Culebra. Resulta indispensable y necesario felicitar a todos estos empleados que de una forma u otra se esfuerzan para asegurar el buen funcionamiento de nuestros puertos.

Por tal razón, esta Asamblea Legislativa entiende necesario reconocer a Angel M. Olmedo Rivera, Capitán de Embarcaciones; José Salgado Cruz, Maquinista; los marinos Eduardo Rexach, César Maldonado Roldán de Vieques y Juan Soto Díaz de Culebra; Alfredo Pereira Acevedo, Oficinista Terminal I; José A. Estrada Rivera, Oficinista Terminal II; Wilfredo García Padilla, Taller Mecánica; Miguel A. Ortiz Lebrón, Mantenimiento y Talleres; y Nancy Calderón, Supervisora de Operaciones que a diario laboran para la Autoridad de los Puertos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. –Felicitar y reconocer a Angel M. Olmedo Rivera, Capitán de Embarcaciones; José Salgado Cruz, Maquinista; los marinos Eduardo Rexach, César Maldonado Roldán de Vieques y Juan Soto Díaz de Culebra; Alfredo Pereira Acevedo, Oficinista Terminal I; José A. Estrada Rivera, Oficinista Terminal II; Wilfredo García Padilla, Taller Mecánica; Miguel A. Ortiz Lebrón, Mantenimiento y Talleres; y Nancy Calderón, Supervisora de Operaciones que a diario laboran para la Autoridad de los Puertos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada el 18 de octubre de 2002 en el Terminal de Lanchas del puerto de Fajardo.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. –Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico del Senado solicita que el Proyecto del Senado 1758 sea atendido bajo el mandato de la R. del S. 203, aprobada el 15 de marzo de 2001, relevándosele del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31, de la R. del S. 10 de 11 de enero de 2001 (Reglamento del Senado).”

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico, solicita a este Alto Cuerpo que se refiera en primera instancia a dicha Comisión el Proyecto del Senado 1774. El mismo fue referido a la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil.”

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe el Anejo A en relación a las mociones de felicitación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado el Anejo A.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe el Anejo B en relación a los reconocimientos, júbilo y tristeza, pero con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se proceda, según solicitado, la moción del compañero senador Eudaldo Báez Galib que dice lo siguiente: “La Comisión de lo Jurídico del Senado solicita que el Proyecto del Senado 1758 sea atendido bajo el mandato de la Resolución del Senado 203, aprobada el 15 de marzo de 2001, relevándosele del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31 de la Resolución del Senado 10 de 11 de enero de 2001, según el Reglamento del Senado.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS VELEZ: También para solicitar que se apruebe la Resolución presentada también por el senador Eudaldo Báez Galib que dice: “El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico, solicita a este Alto Cuerpo que se refiera en primera instancia a dicha comisión el Proyecto del Senado 1774. El mismo fue referido a la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: En la sección de Asuntos Pendientes queremos indicar que el senador Kenneth McClintock ha radicado la petición que queremos que se convierta en resolución y se sigan los trámites de rigor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 757.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1370.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 1693, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue el Proyecto de la Cámara 2931, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue el Proyecto del Senado 1791, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, al igual que la Resolución del Senado 2237, el Proyecto de la Cámara 2769 y el Proyecto de la Cámara 2780.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, descárguense las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura con las medidas incluidas.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 728, sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 764, sometido por las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1173, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio abarcador sobre las tecnologías y adiestramientos disponible para mejorar las unidades de investigaciones criminales en la Policía de Puerto Rico con el propósito de promover legislación y hacer recomendaciones a esta agencia.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La investigación criminal por parte del gobierno es un herramienta vital para garantizar la seguridad de los ciudadanos. A la vez que se esclarecen los casos criminales, se hace justicia, y se le envía un mensaje claro a los criminales sobre las consecuencias de sus acciones. A través de los años, la Policía de Puerto Rico ha tenido serios problemas con las unidades de investigaciones criminales. A pesar de los esfuerzos de los investigadores, es evidente, las limitaciones técnicas y tecnológicas.

Es menester del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador sobre las tecnologías y adiestramientos disponibles con vías a mejorar las unidades de investigaciones criminales en la Policía de Puerto Rico. Resultaría inútil, legislar para combatir la criminalidad, sin tener un sistema de investigación criminal ágil y eficiente.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio abarcador sobre las tecnologías y adiestramientos disponible para mejorar las unidades de investigaciones criminales en la Policía de Puerto Rico con el propósito de promover legislación y hacer recomendaciones a esta agencia.

Sección 2.- La Comisión deberá celebrar vistas públicas, recibir testimonio de personas interesadas y citar aquellos que a su juicio deban deponer sobre el asunto objeto de estudio.

Sección 3.- La Comisión, sin que se entienda como una limitación, deberá:

- (a) Estudiar y analizar los problemas actuales en las unidades de investigaciones criminales de la Policía de Puerto Rico.
- (b) Citar peritos en investigaciones criminales a las audiencias públicas para deponer sobre el asunto objeto de estudio.
- (c) Estudiar los costos de las tecnologías y los adiestramientos propuestos en el estudio.
- (d) Estudiar la viabilidad de establecer mecanismos de medición de calidad y productividad para todo el personal investigador.
- (e) Invitar a Consejos Comunitarios de Seguridad para que participen de las audiencias públicas.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusión y recomendaciones, así como cualquier legislación que deba considerarse para cumplir con los propósitos de la presente Resolución, antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1173, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

- Línea 1: tachar "abarcador" ; en esa misma línea después de "sobre" añadir "los cursos, adiestramientos tecnológicos y otros recursos que puedan aplicarse para mejorar y modernizar"
- Línea 2: tachar desde "las" hasta "mejorar"
- Línea 3: tachar "en" y sustituir por "de" ; en esa misma línea después de "Rico" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea
- Línea 4: tachar todo su contenido

**En la Exposición de Motivos:**

- Página 1, párrafo 1, línea 5: después de "investigadores," tachar el resto de la línea y sustituir por "así como por las agencias responsables de conducir los procesos de investigación criminal, es evidente que aún enfrentan limitaciones, particularmente,
- Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "limitaciones"; en esa misma línea al final tachar "(.)"y adicionar " , para desempeñar sus funciones con la eficiencia, certidumbre y eficacia que se debe para la seguridad pública."
- Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar " abarcador sobre las tencologías y" y sustituir por "sobre los cursos, adiestramientos tecnológicos y otros recursos que puedan aplicarse o incorporarse para mejorar y modernizar"
- Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "adiestramientos disponibles con vías a mejorar"
- Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "Resultaría inútil, legislar" y sustituir por "La eficacia de toda ley" ; en esa misma línea al final tachar "sin tener" y sustituir por "depende de"

**En el Texto:**

- Página 1, línea 1: sangrar la línea
- Página 1, línea 2: tachar desde "abarcador" hasta "para" y sustituir por "sobre los programas, cursos, adiestramientos, tecnologías, instrumentos y otros recursos que

Página 2, línea 3:

Página 2, línea 10:

Página 2, línea 11:

Página 2, línea 12:

Página 2, línea 16:

Página 2, línea 18:

Página 2, línea 20:

puedan aplicarse o incorporarse para modernizar, dotar de mayor eficiencia y”

sangrar la línea

después de “costos de” tachar el resto de la línea y sustituir por “ los programas, cursos, adiestramientos, tecnologías, instrumentos y otros recursos que puedan aplicarse o incorporarse a dichas unidades de investigación, tomando en cuenta lo que mejor sirva al interés público.”

tachar en su totalidad

después de “calidad” tachar "y" e insertar “de servicio para las unidades de investigación y de” sangrar la línea y tachar "3" y sustituir por "4" tachar “conclusión” y sustituir por “conclusiones”

tachar "Tercera" y sustituir por "Quinta"

sangrar la línea y tachar "4" y sustituir por "5"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S.1173 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice un estudio sobre los programas, cursos, adiestramientos, tecnologías, instrumentos y otros recursos especialmente diseñados para la investigación de delitos, que la Policía de Puerto Rico pueda incorporar o aplicar para modernizar y mejorar sus unidades de investigaciones criminales.

En el caso de las unidades de investigación criminal esto es de cardinal importancia por ser instrumentales en la identificación y persecución del delinciente y consecuentemente, en la protección de la seguridad pública. La complejidad de nuestra sociedad, demanda agentes y oficiales de investigación criminal bien preparados y con los mejores y más modernos equipos e instrumentos para el ataque seguro a la criminalidad.

Los organismos públicos deben actualizar y poner al día sus estructuras y sistemas de operación para lograr resultados concretos en el menor tiempo y al menor costo posible y asegurar la calidad en el servicio, entre otros.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 1173 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1856, sometido por las las Comisiones de Asuntos de la Juventud; y de Gobierno y Seguridad Pública.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1877, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales estudiar la viabilidad de que el pueblo de Maunabo que actualmente se encuentra adscrito a la Región Sureste de la Reforma de Salud de Puerto Rico, sea trasladado a la Región Este de la Reforma de Salud, para que los beneficiarios del Plan de Seguros de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico puedan tener fácil acceso a servicios de salud a los cuales tienen derecho bajo susodicho plan.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Municipio de Maunabo, ubicado en el este de Puerto Rico, cuenta con un Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), propiedad de Ryder Hospital. Este CDT fue alquilado por el Departamento de Salud que paga \$20,000 mensuales por el uso de estas facilidades. La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizó una vista ocular de los CDT en los pueblos de Las Piedras, Yabucoa, Maunabo y Naguabo. Durante esta visita la Comisión observó como los CDT's de estos pueblos carecen de medicamentos, personal, y equipo médico para atender las necesidades de las comunidades a las cuales sirven. La única excepción se observó en el CDT de Maunabo, único de los visitados que cuenta con servicios de dos ambulancias provistas y pagadas por el Municipio de este pueblo que comparte la administración con el Departamento de Salud. El Municipio gestiona además la compra de medicamentos y provee los servicios de una administradora, secretarias, conserjes y de siete enfermeras. Actualmente el Municipio de Maunabo gestiona la compra del CDT a Ryder Hospital.

El Problema mayor de los beneficiarios de la Reforma de Salud en el pueblo de Maunabo es que pertenecen a la Región de Sureste de la Reforma de Salud para propósitos de servicios médicos. Esto fue recogido al entrevistar a la población y el personal médico del CDT. En términos geográficos es más difícil para un ciudadano de Maunabo llegar al pueblo de Guayama que ir a Humacao, que es un pueblo mucho más accesible y cercano. Preocupa sobre manera el hecho de que, en una emergencia real donde se suscite una situación de vida o muerte, un maunabeño pueda morir por tener que llegar a un hospital en Guayama, cuando puede fácilmente llegar en una cantidad menor de tiempo a Humacao. Más aún, el viaje a Guayama resulta más costoso a los maunabeños que el viaje a Humacao.

Nuestra buena gente de Maunabo debe tener fácil acceso a sus servicios de salud fuera de su municipio. Ante este cuadro caracterizado por el riesgo y exigencia de servicios médicos accesibles, el Senado de Puerto Rico, en consonancia con los más elementales principios democráticos, tiene el deber ineludible de investigar la posibilidad de que la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, previo los trámites de rigor, traslade o adscriba el municipio de Maunabo a la Región Este de

la Reforma de Salud para propósitos de recibir sus parroquianos los servicios de salud a los cuales tienen justo derecho.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales estudiar la viabilidad de que el pueblo de Maunabo que actualmente se encuentra adscrito a la Región Sureste de la Reforma de Salud de Puerto Rico, sea trasladado a la Región Este de la Reforma de Salud, para que los beneficiarios del Plan de Seguros de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico puedan tener fácil acceso a servicios de salud a los cuales tienen derecho bajo susodicho plan.

Sección 2.- La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales deberá rendir un informe con sus recomendaciones y conclusiones en 90 días a partir de la aprobación de la misma.

Sección 3.- Copia de éste informe será entregado a el Director de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico una vez sea aprobado por el Senado de Puerto Rico para su acción pertinente.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración del R. del S. 1877, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

Línea 1: antes de “viabilidad” insertar “conveniencia y”; en esa misma línea tachar “que el” y sustituir por “trasladar el ”

Línea 2: después de “Maunabo” tachar el resto de la línea y sustituir por “de la Región Sureste a la Región Este de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), para facilitar a los beneficiarios de los seguros contratados el acceso a los servicios de salud que deben proveérsele.”

Líneas 3, 4, 5 y 6: tachar todo lo contenido en dichas líneas

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "que" y sustituir por "y"  
Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar "como" y sustituir por "cómo"  
Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar "de" después de "Región"  
Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar "difícil" y sustituir por "difícil"

**En el Texto:**

- Página 2, línea 1: al final de la línea después de “la” insertar “conveniencia y”
- Página 2, línea 2: tachar “que” y sustituir por “trasladar”; en esa misma línea después de “Maunabo” insertar “(,)”
- Página 2, línea 3: tachar “Reforma de Salud de Puerto Rico,” y sustituir por “Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES),” tachar “la” al final de la oración
- Página 2, línea 4: tachar todo su contenido y sustituir por “ dicha Administración para facilitar a los beneficiarios de los seguros contratados el acceso a los servicios de salud que deben proveérsele.”
- Página 2, líneas 5 y 6: tachar en su totalidad
- Página 2, línea 8: tachar “la misma.” y sustituir por “esta Resolución.”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1877 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que estudie la conveniencia y viabilidad de que el municipio de Maunabo sea trasladado de la Región Sureste a la Región Este de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), para facilitar a los beneficiarios de los seguros contratados por ésta el acceso a los servicios de salud que deben proveérsele.”

El municipio de Maunabo está actualmente adscrita a la Región Sureste de dicha Administración, Esto obliga a las personas beneficiarias de los seguros que contrata, a trasladarse hasta Guayama para obtener determinados servicios médicos y hospitalarios.

Se alega que para los residentes de Maunabo es más fácil llegar a Humacao, que a Guayama. Por lo que, muchos ciudadanos y profesionales de la salud que prestan servicios en el municipio de Maunabo han manifestado su preocupación de que cualquier paciente se agrave o muera por no poder llegar a tiempo a un hospital de Guayama.

Es política pública proveer a los beneficiarios de la Reforma de Salud servicios lo más cercano al municipio donde residen, porque esto es esencial para la promoción de una buena salud.

En vista de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1877, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1961, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que lleve a cabo una investigación sobre el desarrollo del deporte del Balompié en Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Fútbol, Soccer o Balompié el Deporte Rey, como se le conoce en el mundo entero, ha continuado su acelerado crecimiento a través de todos los continentes.

La Federation Internationale de Football Association, FIFA, por sus siglas oficiales, es el organismo rector de todos los eventos realizados por las federaciones nacionales de fútbol con una participación de cerca 200 países, de la cuál Puerto Rico a través de la Federación Puertorriqueña de Fútbol es parte de ella junto a otros 39 países en la Confederación del Norte, Centroamérica y el Caribe, CONCACAF, por sus siglas oficiales.

El fútbol comenzó a practicarse a principios del siglo XX en el área del Castillo de San Felipe del Morro, antiguo fortín español construido hace alrededor de 400 años.

Participaban marinos españoles e ingleses. Años después se practicó en el área del Escambrón y en el Auxilio Mutuo (hospital administrado por españoles). De ahí pasó a las barriadas aledañas, tales como Parada 38, El Monte, Barriada Blondet, el Amparo y otros.

También se desarrolla en pueblos tales como Guayama, Añasco, Yauco, Arecibo y otros. En el 1954 se practica el deporte en varios lugares especialmente en la Urb. Roosevelt y en la Urb. Baldrich.

En el 1940 se crea la Federación Puertorriqueña de Fútbol, por el hoy fallecido Don Francisco (Paco) Bueso, distinguido puertorriqueño por adopción. Don Francisco (Paco) Bueso de origen español y procedente de Méjico, fue reconocido y es recordado como el padre del fútbol puertorriqueño y fue además Vice-Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico en la década de los cincuenta. A finales de los años cuarenta, Puerto Rico comienza a participar internacionalmente a nivel centroamericano. En el año 1961, la FPF se afilia y pasa a ser miembro de la Federación Internacional de Fútbol Asociado, FIFA, a la Unión de Fútbol del Caribe, UFC y al Comité Olímpico de Puerto Rico, COPUR.

La Liga Atlética Policiaca de Puerto Rico, la Liga Atlética Interuniversitaria, LAI, el Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado y los Departamentos de Recreación y Deportes Municipales han sido las instancias que han desarrollado diversos eventos deportivos a través de las últimas décadas y han sostenido algunas actividades futbolísticas, sin embargo con muy poca coordinación entre estos

La situación actual del fútbol es un tanto preocupante, debido a la escasa representatividad en los organismos oficiales de la gran mayoría de los jugadores de fútbol, directores técnicos, árbitros familiares y aficionados en Puerto Rico. Actualmente más del 90% de los participantes de este deporte no están afiliados a la Federación Puertorriqueña de Fútbol. Esto ha provocado la creación de multiples organizaciones a través de la isla que no están representadas oficialmente.

Esta situación divisoria ha sido factor determinante en el fomento y desarrollo del deporte y causante de la pobre participación de Puerto Rico en compromisos internacionales.

En la Clasificación de la FIFA, Puerto Rico ocupa la posición 197 de 200, cuando a mediados de la década del 80 ocupaba las posiciones del 80 a 100.

El Fútbol en Puerto Rico ha tomado un giro positivo luego de la Copa Mundial Korea-Japón 2002, transmitida por una cadena de televisión internacional. Es importante aprovechar al máximo esta coyuntura y proveer los espacios de diálogo entre las partes para así conjugar esfuerzos para el bien del deporte del fútbol en Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que lleve a cabo una investigación sobre el desarrollo del deporte del Balompié en Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1961, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **En el Título:**

Línea 1: al final de la línea tachar ", que"  
Línea 2: tachar "lleve a cabo"; en esa misma línea después de "desarrollo" insertar "y situación actual"

#### **En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar “Federation” y sustituir por “Fédération”; en esa misma línea después de "oficiales" insertar "que agrupa federaciones nacionales de 200 países de prácticamente todo el mundo,"  
Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "con" y sustituir por "(.)"  
Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar desde "una" hasta "cuál"; en esa misma línea después de "Rico" insertar "(.)"  
Página 1, párrafo 2, línea 4: después de "Fútbol" inserta "(.)"  
Página 1, párrafo 4, línea 2: después de "en" insertar "los predios del Hospital"  
Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar "y otros. En" y sustituir por ". Ya"  
Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar "practica" y sustituir por "práctica" después de "varios" insertar "otros"; en esa misma línea después de "lugares" insertar "(.)"  
Página 2, párrafo 2, línea 6: tachar "FPF" y sustituir por "Federación Puertorriqueña de Fútbol"  
Página 2, párrafo 2, línea 7: tachar "FIFA, " y sustituir por "(FIFA),"

Página 2, párrafo 2, línea 8:	tachar "UFC" y sustituir por "(UFC)" al final de la línea tachar "COPUR". y sustituir por "(COPUR)."
Página 2, párrafo 3, línea 1:	tachar "LAI" y sustituir por "(LAI)"
Página 2, párrafo 3, línea 2:	después de "Departamentos" insertar "o unidades administrativas"
Página 2, párrafo 3, línea 3:	tachar "Municipales" y sustituir por "de los municipios" ; en esa misma línea tachar "las instancias" y sustituir por "principalmente los"
Página 2, párrafo 3, línea 5:	al final de la línea tachar "estos" y sustituir por "éstos."
Página 2, párrafo 4, línea 3:	tachar "arbitros" y sustituir por "árbitros"
Página 2, párrafo 4, línea 5:	tachar "múltiples" y sustituir por "diversas" ; en esa misma línea tachar "de la isla" y sustituir por "del país"
Página 2, párrafo 5, línea 1:	tachar desde " Esta" hasta "en" y sustituir por "Se alega que esto afecta negativamente"; en esa misma línea después de "y" al final, insertar "se señala como factor"
Página 2, párrafo 6, línea 1:	tachar "Clasificación" y sustituir por "clasificación "
Página 3, línea 1:	tachar desde "y" hasta "conjugar" y sustituir por "para examinar todo lo relacionado con la organización y práctica de este deporte en el país y determinar las medidas necesarias y convenientes para su fomento."
Página 3, línea 2:	tachar todo su contenido
<b>En el Texto:</b>	
Página 3, línea 2:	después de "desarrollo" insertar "y situación actual"
Página 3, líneas 3 y 4:	entre las líneas 3 y 4 insertar "Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe, con sus conclusiones y recomendaciones, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución."
Página 3, línea 4:	tachar "2" y sustituir por "3"

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1961 propone una investigación en torno al desarrollo y situación actual del deporte de balompié en Puerto Rico. La investigación que llevaría a cabo la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes estaría dirigida a determinar los factores que han limitado y limitan que ese deporte se practique más en el país y la formación de atletas y equipos de alto rendimiento que nos lleven a posiciones notables en las clasificaciones y competencias internacionales.

Se alega que los jugadores, directores técnicos y árbitros locales tienen poca participación en los organismos oficiales relacionados con el deporte del fútbol y que más del 90% de los participantes del mismo no forma parte de la Federación Puertorriqueña de Fútbol. Aparentemente, eso ha dado margen a la fundación de varias organizaciones a través del país, que carecen de carácter oficial.

Esta situación aparenta afectar negativamente el desarrollo de ese deporte en la isla ya que en un momento, durante la década del '80 el país ocupaba las posiciones del 80 al 100 en las clasificaciones de la Fédération Internationale de Football Association, (FIFA), mientras que al presente ocupa las posiciones del 197 de 200.

En atención a la política pública dirigida a promover el deporte y su excelencia, la Comisión de Asuntos Internos considera que debe aprobarse la R. del S. 1961, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1476, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, con enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar la Regla 123 de Procedimiento Criminal, según enmendada, a los fines de establecer en siete las recusaciones perentorias que tendrá derecho el acusado y el fiscal, cada uno, en todo caso por delito que no conlleve la pena de reclusión perpetua.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Regla 123 de Procedimiento Criminal fue enmendada en el 1980, mediante la Ley Núm. 60 de 27 de mayo, con el propósito de establecer igual número de recusaciones perentorias tanto para el fiscal como para el acusado. El efecto fue reducir las quince recusaciones perentorias a que tenía derecho el acusado y aumentar de ocho, a que tenía derecho el fiscal, a diez recusaciones perentorias para cada uno, en casos de delito que apareje pena de reclusión perpetua. En todos los demás casos estableció el derecho a cinco recusaciones perentorias para el acusado y el fiscal, cada uno, en sustitución de seis para el acusado y tres para el fiscal.

El efecto de la Regla 123 es permitir al fiscal y a la defensa, cada uno, diez recusaciones perentorias únicamente en casos de asesinato en primer grado, por ser este delito el que contempla una pena de reclusión perpetua. En otros casos, la reclusión perpetua (o de 99 años) sólo se produce con circunstancias agravantes o en casos de reincidencia.

La complejidad para probar un caso criminal de parte del Ministerio Público, o de preparar la defensa de un acusado, no depende exclusivamente del tipo de delito imputado, a su vez, encontrar un jurado que pueda rendir un veredicto imparcial tampoco depende de ello. Sin embargo, el proceso

de selección del jurado juega un papel preponderante en la conformación del panel del jurado que tendrá a bien decidir sobre la culpabilidad o inocencia de un acusado de delito.

El número de recusaciones perentorias puede variar de acuerdo a los estatutos que se adopten en las diferentes jurisdicciones. Conforme a ello, entendemos que es razonable aumentar a siete las recusaciones perentorias a que tiene derecho el fiscal y el acusado, en todo caso por delito que no conlleve pena de reclusión perpetua.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda la Regla 123 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, para que lea como sigue:

"Regla 123. Recusaciones Perentorias; Número.

En todo caso de delito que apareje necesariamente la pena de reclusión perpetua, el acusado y El Pueblo tendrán derecho a diez recusaciones perentorias cada uno. En todos los demás caos el acusado y El Pueblo tendrán derecho a siete recusaciones perentorias cada uno. Formulada recusación perentoria contra un jurado, este deberá se excluido y no podrá actuar en la causa."

Artículo 2.-Esta Ley empezará a regir treinta (30) días después de su aprobación."

### **“INFORME**

### **AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 1476, tiene a bien recomendar la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 2, línea 6

Después de "demás" eliminar "caos" y sustituir por "casos"

Página 2, línea 8

Después de la coma eliminar "este" y sustituir por "éste"; después de "deberá" eliminar "se" y sustituir por "ser"

### **I. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 1476 propone enmendar la Regla 123 de las Reglas de Procedimiento Criminal, según enmendadas, a los fines de establecer en siete las recusaciones perentorias que tendrá derecho el acusado y el fiscal, cada uno, en todo caso por delito que no conlleve la pena de reclusión perpetua.

### **II. ANALISIS DE LA MEDIDA**

El proceso de desinsaculación para seleccionar el jurado que ha de juzgar el acusado, consiste en el examen que hace el juez, el Ministerio Fiscal y la defensa a los candidatos a jurados pertinentes a su capacidad para actuar e imparcialidad, por medio de recusaciones individuales. A

través de este proceso se obtiene el número requerido de jurados. La recusación individual podrá ser perentoria o motivada.

Una recusación perentoria es el mecanismo mediante el cual el fiscal o la defensa excluyen a determinadas personas del jurado sin necesidad de invocar razón alguna. Pertenece a la esencia de una recusación perentoria el no tener que fundamentarla. Presumiblemente, la exclusión obedecerá en última instancia a obtener el jurado más imparcial o favorable posible. Véase Chiesa, Derecho Procesal Penal de Puerto Rico y Estados Unidos, Vol. III, págs. 269-273.

El número de recusaciones perentorias al que tiene derecho cada parte se establece en la Regla Núm. 123 de las Reglas de Procedimiento Criminal, según enmendadas, la cual dispone:

"Regla 123. Recusaciones Perentorias; Número

En todo caso por un delito que apareje necesariamente la pena de reclusión perpetua, el acusado y el Pueblo tendrán derecho a diez (10) recusaciones perentorias cada uno. En todos los demás casos el acusado y El Pueblo tendrán derecho a cinco (5) recusaciones perentorias cada uno. Formulada recusación perentoria contra un jurado, éste deberá ser excluido y no podrá actuar en la causa."

Es menester indicar que la Sección 11 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado consagra el derecho que tendrá todo acusado, procesado por delito grave, a que su juicio se ventile ante un jurado imparcial.

El Tribunal Supremo de los Estados Unidos estableció que no hay un derecho constitucional a disfrutar de recusaciones perentorias. Estas no son necesarias para hacer valer el derecho a asistencia de abogado ni para la obtención de un juicio justo por un jurado imparcial, garantizado por la sexta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Véase, *Georgia v. McCollum*, 112 S. Ct. 2348 (1992). Aunque las recusaciones perentorias juegan un papel importante en reforzar este derecho constitucional, el Tribunal ha reiterado que estas recusaciones son auxiliares y no un derecho fundamental al acusado. Véase, *United v. Martínez Salazar*, 120 S. Ct. 774 (2000). También expresó que, aunque no hay un derecho constitucional para las recusaciones perentorias, éstas son una parte integral en un juicio por jurado, ya que el propósito de la recusación no es solo eliminar las parcialidades extremas en ambos lados, sino asegurar a las partes que el jurado va a decidir el caso a base de la evidencia presentada.

En *Pueblo v. Jiménez Hernández*, 116 D.P.R. 632 (1985), el Tribunal Supremo de Puerto Rico expresó que "no hay duda de que el procedimiento de desinsaculación del jurado es una de las etapas más críticas e importantes de un juicio criminal por cuanto el mismo es uno de los mecanismos mediante los cuales se pretende garantizar que el jurado que intervendrá en el proceso como juzgador supremo de los hechos será uno imparcial, capacitado y libre de prejuicios". En *Pueblo v. Molinari Such*, 137 D.P.R. 664 (1994) el Tribunal Supremo dispuso que le "corresponde a los jueces de instancia usar con discreción y prudencia los mecanismos disponibles para garantizarle al acusado un juicio justo mediante la selección de las personas que puedan actuar con entera imparcialidad y rectitud en los asuntos que han de someterse y para seleccionar los candidatos idóneos". Dichas medidas incluyen un voir dire extenso y riguroso; la concesión de recusaciones perentorias adicionales; el aislamiento o secuestro del jurado, e impartir instrucciones al jurado sobre su responsabilidad de rendir un veredicto fundamentado exclusivamente en la prueba vertida durante el juicio. Además de ofrecer recusaciones perentorias adicionales cuando hay más de un acusado, en casos de notoriedad el tribunal también tiene el poder inherente de otorgar recusaciones perentorias adicionales a las provistas en la Regla 123 de Procedimiento Criminal. Véase *Pueblo v. Hernández Mercado*, 126 D.P.R. 404 (1990).

La Comisión de lo Jurídico recibió ponencias escritas tanto del Departamento de Justicia, Sociedad para la Asistencia Legal como de la Oficina de Administración de los Tribunales favoreciendo la medida ante nuestra consideración.

Argumenta la Sociedad para la Asistencia Legal que en la práctica, los magistrados que presiden los procesos ante jurado son extremadamente conservadores al otorgar una recusación motivada. Esto hace que en ocasiones se tenga que ejercitar una recusación perentoria que en derecho debió ser una motivada. A fin de agilizar los procedimientos se obliga a las partes a ejercitar y agotar las recusaciones perentorias prácticamente en su primera ronda. Esto afecta el proceso de selección de aquellos jurados idóneos y por ende el derecho del acusado a tener un juicio justo e imparcial.

El Departamento de Justicia entiende que la aplicación de la medida persigue fomentar el derecho constitucional que le asiste al acusado a que su juicio se ventile ante un jurado imparcial, por lo cual endosa la medida.

### III. CONCLUSION

Luego del análisis de la medida y los comentarios recibidos de funcionarios de las agencias e instituciones anteriormente mencionadas, recomendamos la aprobación del P. de la C. 1476 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Eudaldo Báez Galib  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1894, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, sin enmiendas.

### “LEY

Para enmendar la Regla 43.3 de las de Procedimiento Civil de 1979, a los fines de establecer un término de diez (10) días de cumplimiento estricto para notificar a las partes una moción de determinaciones de hechos adicionales.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Regla 43.3 proviene de la Regla 52(b) de las Reglas de Procedimiento Civil Federales. El propósito de esta Regla es facilitarle al foro apelativo el entender las cuestiones de hecho que el foro de instancia ha determinado y que son la base de sus conclusiones de derecho. Wright and Miller, Federal Practice and Procedure, IX A, sec, 2581, pág. 544, West, (1995). Por otro lado, dicha moción también tiene el efecto de interrumpir el término apelativo en virtud de la Regla 43.4 de las de Procedimiento Civil de 1979.

Nuestra Regla 43.3, supra, claramente dispone que una moción sobre determinaciones de hechos adicionales tiene que ser presentada a más tardar diez (10) días después de haberse archivado

en autos una copia de la notificación de la sentencia. Sin embargo, es silente en cuanto al término para notificar a las partes. Este asunto ha causado confusiones y controversias procesales que han tenido que ser dilucidadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Recientemente en *Sucesión Jiménez v. Pérez Cirino*, Op. del 5 de marzo de 2001, 2001 T.S.P.R. 28, el Tribunal Supremo se enfrentó a una controversia relacionada al término de notificación de una moción al amparo de la Regla 43.3. Basándose en la norma de *Lagares v. E.L.A.*, 97 T.S.P.R. 144, concluyó que a falta de una legislación que establezca un término jurisdiccional para notificar a las partes una moción de determinaciones de hechos es el mismo que se utiliza para la presentación en el Tribunal. Dicho término impuesto por el Tribunal Supremo es de cumplimiento estricto por lo que el Juez puede prorrogar el mismo mediando justa causa. Si fuera jurisdiccional, como lo es la presentación de la moción al tribunal, impediría al juez resolver la misma, eliminando cualquier efecto procesal como lo es la interrupción del término apelativo. Véase, *Wurster Enterprises v. A.R.P.E.*, 2001 T.S.P.R. 96, pág. 4; *Jorge E. Martínez, Inc. v. Abijoe Realty Corp.*, 2000 T.S.P.R. 73; *Rojas v. Axtmayer Enterprises, Inc.*, 2000 T.S.P.R. 46; *Arriaga Rivera v. Fondo del Seguro del Estado*, 98 J.T.S. 28, a la pág. 688. En otras palabras el Tribunal Supremo establece que el término para presentar es jurisdiccional y el término para notificar es estricto.

El fiel cumplimiento de los términos y la diligencia en las notificaciones, tanto del tribunal como de las partes, envuelven los principios rectores de la economía procesal, en cuanto a una solución justa, rápida, y económica del proceso. Véase, Regla 1 de las de Procedimiento Civil de 1979. En muchas ocasiones por error o inadvertencia una parte no es notificada a tiempo. Esto conlleva a que el juez, una vez notificada correctamente la parte, le brinde más tiempo al afectado para replicar si ese fuera el caso. Obviamente, esto afecta la diligencia y consideración de los casos, afectándose el calendario judicial y la economía procesal.

El propósito de esta Ley es establecer un término para notificar a las partes una Moción de Determinaciones de Hechos Adicionales. El cual siendo de cumplimiento estricto el tribunal por justa causa podrá prorrogarlo. De esta forma, la parte afectada por una sentencia tendrá establecido claramente el término para notificar a las demás partes. La parte a ser notificada no se verá afectada por una notificación tardía y se protege la economía procesal de nuestro sistema de justicia.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda la Regla 43.3 de las de Procedimiento Civil de 1979, para que lea como sigue:

“Regla 43.3.-Enmiendas o determinaciones iniciales o adicionales.

No será necesario solicitar que se consignent determinaciones de hechos a los efectos de una apelación, pero a moción de parte, presentada a más tardar diez (10) días después de haberse archivado en autos copia de la notificación de la sentencia, el tribunal podrá hacer las determinaciones de hechos y conclusiones de derecho iniciales correspondientes, si es que éstas no se hubieren hecho por ser innecesarias, de acuerdo a la Regla 43.2, o podrá enmendar o hacer determinaciones adicionales, y podrá enmendar la sentencia de conformidad. La moción se podrá acumular con una moción de reconsideración o de nuevo juicio de acuerdo con las Reglas 47 y 48 respectivamente. En todo caso, la suficiencia de la prueba para sostener las determinaciones podrá ser suscitada posteriormente aunque la parte que formule la cuestión no las haya objetado en el tribunal inferior, o no haya presentado moción para enmendarlas, o no haya solicitado sentencia.

La moción de determinaciones de hechos adicionales se notificará a las demás partes en el pleito dentro de los diez (10) días establecidos por esta Regla para presentar la misma ante el tribunal. El término para notificar será de cumplimiento estricto.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 1894, recomienda a este Honorable Cuerpo apruebe este informe sin enmiendas.

#### **I. ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El propósito del P. de la C. 1894 es enmendar la Regla 43.3 de las de Procedimiento Civil de 1979, a los fines de establecer un término de diez (10) días de cumplimiento estricto para notificar a las partes una moción de determinaciones de hechos adicionales.

La Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes llevó a cabo una Vista Pública el día 4 de febrero de 2002, a la que fueron citados el Departamento de Justicia, el Colegio de Abogados y la Oficina de Administración de los Tribunales, acudiendo únicamente la Administración de los Tribunales.

La Administración de los Tribunales endosó el proyecto proponiendo una enmienda y la misma fue incorporada al texto.

La Comisión de lo Jurídico del Senado entiende que todo lo allí transcurrido cumple con nuestras expectativas. Es innecesario, por lo tanto, la realización de un informe por nuestra parte, dado que el sometido tras la vista pública por la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes es cónsono con nuestra opinión.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. de la C. 1894.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1896, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, sin enmiendas.

### “LEY

Para enmendar la Regla 47 de las de Procedimiento Civil de 1979, a los fines de establecer un término de quince (15) días de cumplimiento estricto para notificar a las partes una moción de reconsideración.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Regla 47 de las de Procedimiento Civil de 1979, atiende el recurso de la reconsideración judicial; sin duda el medio más eficaz para que el tribunal sentenciador modificase su fallo. El objetivo principal de una moción de reconsideración es dar una oportunidad al tribunal que dictó la sentencia o resolución cuya reconsideración se pide, para que pueda enmendar o corregir los errores en que hubiese incurrido al dictarla. Véase, *Lagares v. E.L.A.*, 97 T.S.P.R. 144.

La Regla 47 de 1958 fue adoptada como tal, con pocos cambios, en las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, que están vigentes. Sólo se enmendó: (1) el término, dentro del cual el tribunal de instancia debe actuar, de cinco (5) a diez (10) días; y, (2) en lugar de decir que dentro de dicho término el tribunal debía rechazar de plano la moción de reconsideración o señalar vista para oír a las partes, se dispuso sencillamente que el tribunal debía considerar la moción dentro de dicho término. Sin embargo, es silente en cuanto al término para notificar a las partes. Este asunto ha causado confusiones y controversias procesales que han tenido que ser dilucidadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Nuestro más alto Foro Judicial ha interpretado que, ante la falta de legislación que establezca un término jurisdiccional o estricto para notificar a las partes una moción de reconsideración, el término aplicable es el mismo que se utiliza para presentar ante el tribunal la misma. Concluyó además, que el término de notificación es uno de cumplimiento estricto, por lo que se puede prorrogar mediando justa causa. No así el término jurisdiccional, como la presentación de la moción de reconsideración ante el tribunal, que de no cumplirse impediría al juez resolver la misma por ser este término fatal e improrrogable. Véase, *Lagares v. E.L.A.*, supra; *Wurster Enterprises v. A.R.P.E.*, 2001 T.S.P.R. 96, p. 4; *Jorge E. Martínez, Inc. v. Abijoe Realty Corp.*, 2000 T.S.P.R. 73; *Rojas v. Axtmayer Enterprises, Inc.*, 2000 T.S.P.R. 46; *Arriaga Rivera v. Fondo del Seguro del Estado*, 98 J.T.S. 28, a la pág. 688. En otras palabras, el Tribunal Supremo establece que el término para presentar es jurisdiccional y el término para notificar es estricto.

El fiel cumplimiento de los términos y la diligencia en las notificaciones, tanto del tribunal como de las partes, envuelven los principios rectores de la economía procesal, en cuanto a una solución justa, rápida y económica del proceso. Véase, Regla 1 de las de Procedimiento Civil de 1979. En muchas ocasiones por error o inadvertencia una parte no es notificada a tiempo. Esto conlleva a que el Juez, una vez notificada correctamente la parte, le brinde más tiempo al afectado para replicar si ese fuera el caso. Obviamente, esto afecta la diligencia y consideración de los casos, afectándose el calendario judicial y la economía procesal.

El propósito de esta Ley es establecer un término para notificar a las partes una moción de reconsideración. De esta forma, la parte afectada por una sentencia tendrá establecido claramente el término para notificar a las demás partes. La parte a ser notificada no se verá afectada por una notificación tardía, protegiéndose la economía procesal de nuestro sistema de justicia.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda la Regla 47 de las de Procedimiento Civil de 1979, añadiendo un segundo párrafo, para que lea como sigue:

“Regla 47.-Reconsideración.

“La parte adversamente afectada por una resolución, orden o sentencia del Tribunal de Primera Instancia podrá, dentro del término jurisdiccional de quince (15) días desde la fecha de la notificación de la resolución u orden o, desde la fecha del archivo en los autos de

una copia de la notificación de la sentencia, presentar una moción de reconsideración de la resolución, orden o sentencia. El tribunal, dentro de los diez (10) días de haberse presentado dicha moción, deberá considerarla. Si la rechazare de plano, el término para apelar o presentar un recurso de certiorari se considerará como que nunca fue interrumpido. Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para apelar o presentar un recurso de certiorari con término jurisdiccional ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones empezará a contarse desde la fecha en que se archiva en los autos una copia de la notificación de la resolución del tribunal resolviendo definitivamente la moción. Por otro lado, si se tomare alguna determinación en la consideración de una moción de reconsideración, el plazo para presentar un recurso de certiorari con término de cumplimiento estricto ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones empezará a contarse desde la fecha en que se notifica la resolución del tribunal resolviendo definitivamente la moción. Si el tribunal dejare de tomar alguna acción con relación a la moción de reconsideración dentro de los diez (10) días de haber sido presentada, se entenderá que la misma ha sido rechazada de plano.

La moción de reconsideración se notificará a las demás partes en el pleito dentro de los (15) quince días establecidos por esta Regla para presentar la misma ante el tribunal de manera simultánea. El término para notificar será de cumplimiento estricto”.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

## “INFORME

### **AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo análisis y estudio del P. de la C. 1896, recomienda a este Honorable Cuerpo la aprobación de la medida ante nuestra consideración sin enmiendas.

#### **I. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. de la C. 1896 es enmendar la Regla 47 de procedimiento Civil de 1979, a los fines de establecer un término de quince (15) días de cumplimiento estricto para notificar a las partes una moción de reconsideración.

#### **II. DISCUSION DE LA MEDIDA**

El texto aprobado en la Cámara de representantes atiende lo dispuesto mediante opiniones del Tribunal Supremo de Puerto Rico y recomendaciones emitidas por diversos organismo relacionado al término para notificar a las partes la moción de reconsideración. Además, incorpora y clarifica el carácter jurisdiccional del término para presentar la moción de reconsideración.

En Lugares v. E.L.A. 144 D.P.R. 601 (1997); 97 T.S.P.R.94 el Tribunal atiende lo relacionado a ambos asuntos ante nuestra consideración. En ese contexto, se establece que el término de quince (15) días para presentar la reconsideración es jurisdiccional y que el término para notificar es de cumplimiento estricto.

El lenguaje del texto aprobado en la Cámara de Representantes atiende la dualidad del certiorari. Reconociendo que el mismo puede surgir y emanar de fuentes diversas, se atiende y dispone el carácter del término para apelar, bien sea jurisdiccional o bien sea de cumplimiento

estricto, lo que responde a la naturaleza misma del recurso. En otras palabras, dado que la ley de la judicatura y otras fuentes de ley incorporan este remedio, y que cada una dispone el carácter del mismo, la enmienda presentada dispone para cada caso en sus particulares circunstancias la naturaleza del término para acudir al Tribunal del Circuito de Apelaciones.

El texto de la regla vigente no dispone el término para notificar los recurso de reconsideración. Ello a causado confusión y dilemas en la interpretación de la extensión del tiempo y su esencia. A esos efectos, el incorporar un periodo de quince (15) días y delimitar el mismo como uno de carácter de estricto cumplimiento facilita su observación y cumplimiento libre de controversias. Es por esta razón que nuestro más alto foro se expresó en ese contexto mencionando que:

“Esta ausencia de disposición alguna sobre la notificación de las mociones de reconsideración y en particular, la ausencia de un expreso mandato legislativo sobre el término dentro del cual deban notificarse, nos impide resolver, por puro fiat judicial, que la notificación de dichas mociones dentro del término para presentarlas, es un requisito jurisdiccional. Debe tenerse en cuenta que la atribución del carácter jurisdiccional a una medida procesal tiene evidentemente, graves consecuencias. Tiende a privar al foro judicial de autoridad para atender en un asunto; y a privar a las partes de la oportunidad de ser oídas. En lo que aquí nos concierne concretamente, tendería a privar al tribunal sentenciador de la importante función de corregir sus propios errores.

Con arreglo a lo anterior, el promovente de la moción de reconsideración debe notificársela a la parte contraria, a la misma vez que presenta dicha moción a la consideración del tribunal de instancia dicha moción debe notificarse dentro del término referido y ello, prospectivamente, constituye un requisito de cumplimiento estricto.” Lugares, supra. pág. 15.

Además, el Honorable Tribunal Supremo ha añadió que:

“ Conforme a lo anterior, pues, resolvemos que, aunque la notificación por el promovente de una moción de reconsideración dentro del término fijado para presentarla, no es de carácter jurisdiccional, dicha moción debe notificarse dentro del término referido, y que ello, prospectivamente, constituye un requisito de cumplimiento estricto. ” Énfasis suplido, Lugares, Supra., pag. 17.

Finalmente, es importante señalar que en el expediente legislativo, en particular con comparecencias ante la Cámara de Representantes, el Departamento de Justicia, el Colegio de Abogados y la Administración de Tribunales han endosado la presente medida.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de lo Jurídico del Senado recomienda para su aprobación el P. de la C. 1896 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Eudaldo Báez Galib  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2010, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, sin enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, a los fines de aclarar que el Tribunal de Primera Instancia tiene jurisdicción primaria exclusiva para atender pleitos de clase bajo las disposiciones de esta Ley.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el Estado Libre Asociado de Puerto Rico la protección de los consumidores de bienes y servicios está revestida del más alto interés público. A tales fines se han creado leyes dirigidas al ciudadano que reclama sus derechos ante el incumplimiento de un proveedor privado. La Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, provee para que los consumidores puedan instar un pleito de clase en contra de proveedores de bienes y servicios. Estamos hablando de un proceso sui generis al de otras causas de acciones al amparo de esta Ley. La Exposición de Motivos de la Ley Núm. 118 hace patente la especial utilidad que tiene la misma para la protección de los consumidores contra prácticas dolosas.

Cuando un grupo afectado por una situación en común se organiza para reclamar sus derechos, la acción o pleito de clase es superior a otros medios disponibles para la adjudicación justa y eficiente de la controversia. Los pleitos de clase por lo general son unos costosos y complicados principalmente para la parte promovente. El fin último que se pretende al instar un pleito de clase es que el tribunal con competencia adjudique responsabilidad. El hecho de tener que acudir a las agencias administrativas torna sumamente oneroso los pleitos de clase, ya de por sí extensos y complicados. El consolidar varias reclamaciones de los consumidores bajo un pleito de clase es una manera de garantizar los derechos de los consumidores mediante una solución justa, efectiva y económica en los procedimientos; y de igual manera, se promueve una sana y eficiente administración de la justicia. Véase, Exposición de Motivos, Ley Núm. 118, supra.

La Ley Núm. 118 le confiere la jurisdicción exclusiva a los tribunales de primera instancia en los pleitos de clase instados por consumidores. Más aún, son los tribunales los únicos que pueden certificar pleitos de clase.

No obstante, en muchas ocasiones se han aplicado erróneamente las doctrinas de jurisdicción primaria y la de agotamiento de remedios a los pleitos de consumidores. En la práctica la realidad procesal es que se han desestimado pleitos de clase por el fundamento de no haber agotado los remedios administrativos o la aplicación de la doctrina de jurisdicción primaria de la agencia administrativa. Así las cosas, obvian la intención de la Ley Núm. 118, supra, de conceder jurisdicción exclusiva a los tribunales en dichos casos. En ese contexto, los gastos que un pleito de clase conlleva y la dilación extrema y onerosa de dichos procesos impiden, en la mayoría de las situaciones, que el consumidor asuma cualquier otra acción para hacer valer sus derechos. Esa no es la razón de ser de nuestro sistema de justicia; pues esta radica en la economía de los procesos, en la búsqueda de la verdad y en la justiciabilidad de los casos.

El Poder Legislativo tiene el deber de proveer a los ciudadanos una ley clara y libre de toda ambigüedad. Esta medida tiene el propósito de aclarar la intención de la Ley Núm. 118, supra, de tal forma que no haya interpretación alguna que pueda vulnerar los derechos de los consumidores.

Por medio de esta Ley, esta Asamblea Legislativa solidifica la causa de acción provista por la Ley Núm. 118, al aclarar que el Tribunal de Primera Instancia tiene jurisdicción primaria exclusiva por

tratarse de una causa de acción especial, amparada en el interés apremiante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proteger a los consumidores.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 3 de la Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 3.-

El Tribunal de Primera Instancia tendrá jurisdicción primaria exclusiva en los pleitos de clase presentados en virtud de esta Ley. A tales efectos, queda investido con autoridad para prevenir, evitar, detener y castigar acciones en perjuicio de los consumidores y/o comerciantes independientemente de la cuantía envuelta, y durante el procedimiento, antes de recaer fallo final, el tribunal podrá emitir órdenes restrictivas y prohibitivas, según lo crea justo y equitativo, en cuanto al acto que produjo la acción.

[. . .]”

Artículo 2.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 2010, recomienda a este Honorable Cuerpo apruebe este informe sin enmiendas.

**I. ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El propósito del P. de la C. 2010 es enmendar la Sección 3 de la Ley núm. 118 de 25 de junio de 1971, a los fines de aclarar que el Tribunal de Primera Instancia tiene jurisdicción primaria exclusiva para atender pleitos de clase bajo las disposiciones de esta Ley.

La Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes llevó a cabo una Vista Pública el 6 de junio de 2002 y recibió los memoriales explicativos por parte del Departamento de Justicia, la Oficina de Administración de los Tribunales y el Departamento de Asuntos al Consumidor.

La Comisión de lo Jurídico del Senado entiende que todo lo allí transcurrido cumple con nuestras expectativas. Es innecesario, por lo tanto, la realización de un informe por nuestra parte, dado que el sometido tras la vista pública por la Comisión de lo Jurídico y Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes es cónsono con nuestra opinión.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. de la C. 2010.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1903, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para transferir por vía del Departamento Municipal de Recreación y Deportes a Crabbers Basketball Club, P.O. Box 8319, San Juan PR 00910-8319 (Sr. Angelo Medina, Apoderado), para apoyo a la actividad deportiva y recreativa en el municipio, incluyendo la realización de clínicas de baloncesto para la juventud en el Distrito Representativo Núm. 4; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para transferir por vía del Departamento Municipal de Recreación y Deportes a Crabbers Basketball Club, P.O. Box 8319, San Juan PR 00910-8319 (Sr. Angelo Medina, Apoderado) para apoyo a la actividad deportiva y recreativa en el municipio, incluyendo la realización de clínicas de baloncesto para la juventud en el Distrito Representativo Núm. 4.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o de fuentes privadas para lograr sus fines.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1903, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1 línea 2,

después de “dólares,” insertar “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 2, líneas 1, 2, y 3

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 4,

eliminar “4” y sustituir por “3” y en la misma línea, eliminar “entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1903, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Juan la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir por vía del Departamento Municipal de Recreación y Deportes a Crabbers Basketball Club, P.O. Box 8319, San Juan PR 00910-8319 (Sr. Angelo Medina, Apoderado), para apoyo a la actividad deportiva y recreativa en el municipio incluyendo la realización de clínicas de baloncesto para la juventud en el Distrito Representativo Núm. 4; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1904, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de quinientos (500) dólares para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Club Guaynabo Jets Baseball para ayudar a sufragar la participación del joven Juan O. Robles, residente en la Urbanización Altamesa, calle San Jacinto 1396, del municipio de San Juan, en el torneo invitacional World Youth Classic Baseball Tournament, a celebrarse en Binghamton, Estado de Nueva York 2002. Estos fondos se usarán para cubrir gastos de transportación y comidas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan la cantidad de quinientos (500) dólares para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Club Guaynabo Jets Baseball para ayudar a sufragar la participación del joven Juan O. Robles, residente en la

Urbanización Altamesa, calle San Jacinto 1396, del municipio de San Juan, en el torneo invitacional World Youth Classic Baseball Tournament, a celebrarse en Binghamton, Estado de Nueva York 2002. Estos fondos se usarán para cubrir sus gastos de transportación y comidas.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o de fuentes privadas para lograr sus fines.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1904, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002”.

Página 1, línea 4,

eliminar “calle” y sustituir por “Calle” y en la misma línea, eliminar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

Página 1, línea 5,

antes de “World” insertar “ “ “ y en la misma línea, después de Tournament insertar “ ” ”.

Página 1, línea 6,

eliminar “2002”.

Página 2, líneas 4, 5, y 6

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 7,

eliminar “4” y sustituir por “3” y en la misma línea, eliminar “entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación”.

#### En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 1, línea 4,

eliminar “calle” y sustituir por “Calle” y en la misma línea, eliminar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

Página 1, línea 5,

antes de “World” insertar “ “ “ y en la misma línea, después de Tournament insertar “ ” ”.

Página 1, línea 6,

eliminar “2002”.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1904, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Juan la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deporte al Club Guaynabo Jets Baseball para ayudar a sufragar la participación del joven Juan O. Robles, residente en la Urbanización Altamesa, Calle San Jacinto 1396, del Municipio de San Juan, en el torneo invitacional "World Youth Classic Baseball Tournament", a celebrarse en Binghamton, Estado de Nueva York. Estos fondos se usaran para cubrir gastos de transportación y comidas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2057, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 20 de febrero de 1997, previamente asignados a la Asociación COFEM Bo. Mamey I y destinarlos al Sr. Loinel López Vega, S.S. [REDACTED] del Municipio de Guaynabo; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 20 de febrero de 1997, previamente asignados a la Asociación COFEM Bo. Mamey I y destinarlos al Sr. Loinel López Vega, S.S. [REDACTED] del Municipio de Guaynabo.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2057, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2,

tachar “20 de febrero” y sustituir por “14 de agosto”.

Página 1, línea 3,

tachar “Loinel” y sustituir por “Lionel”.

Página 1, línea 4,

después de “Guaynabo” insertar “, para cubrir gastos médicos de transplante de médula ósea”.

**En el Título:**

Página 1, línea 2,

tachar “20 de febrero” y sustituir por “14 de agosto”.

Página 1, línea 4,

tachar “Loinel” y sustituir por “Lionel” y en la misma línea, después de “Guaynabo” insertar “, para cubrir gastos médicos de transplante de médula ósea” y en la misma línea, tachar “la”.

Página 1, línea 5,

tachar “transferencia y”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2057, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, previamente asignados a la Asociación COFEM Bo. Mamey I y destinarlos al Sr. Lionel López Vega, S.S. [REDACTED] del Municipio de Guaynabo, para cubrir gastos médicos de transplante de médula ósea; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2059, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 17 de junio de 1998, asignados al Departamento de la Familia del Municipio de Guaynabo y destinarlos a la Sra. Elba Sánchez García, S.S. [REDACTED] para cubrir gastos de operación; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 17 de junio de 1998, asignados al Departamento de la Familia del Municipio de Guaynabo y destinarlos a la Sra. Elba Sánchez García, S.S. [REDACTED] para cubrir gastos de operación.

Sección 2.-Los fondos en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2059, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “17 de junio” y sustituir por “27 de agosto” y en la misma línea, después de “1998,” insertar “originalmente”.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.  
tachar “17 de junio” y sustituir por “27 de agosto” y en la misma línea, después de “1998,” insertar “originalmente”.

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 5,

tachar “la”.  
tachar “transferencia y” y en la misma línea, después de “de” insertar “los” y en la misma línea, después de “fondos” insertar “reassignados”.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2059, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, originalmente asignados al Departamento de la Familia del Municipio de Guaynabo y destinarlos a la Sra. Elba Sánchez García, S.S. [REDACTED] para cubrir gastos de operación; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2064, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Educación, Región Carolina, la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir a la Escuela Eduardo J. Saldaña de Carolina para pavimentar área del estacionamiento de los maestros y mejoras al plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna Departamento de la Educación, Región Carolina, la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir a la Escuela Eduardo J. Saldaña para pavimentar área del estacionamiento de los maestros y mejoras al plantel escolar.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2064, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.

**En el Título:**

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 5,

tachar “reassignados” y sustituir por “asignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2064, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Educación, Región Carolina, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir a la Escuela Eduardo J. Saldaña de Carolina para pavimentar área del estacionamiento de los maestros y mejoras al plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2098, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de la cancha de la Urb. Santa Juana en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de la cancha de la Urb. Santa Juana en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2098, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 4,

después de “municipio” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 31”.

Página 1, entre las líneas 5 y 6, añadir:

“Sección 3. – El Municipio de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe final sobre el uso y desembolso de los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta.”.

Página 1, línea 6,

sustituir “Sección 3.” por “Sección 4.”.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 3,

después de “municipio” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 31”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2098, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de la cancha de la Urb. Santa Juana en dicho municipio en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2098 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2099, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de la cancha del Bo. San Antonio en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de la cancha del Bo. San Antonio en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2099, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 4,

después de “municipio” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 31”.

Página 1, entre las líneas 5 y 6, añadir:

“Sección 3. – El Municipio de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe final sobre el uso y desembolso de los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 6,

sustituir “Sección 3.” por “Sección 4.”.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 3,

después de “municipio” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 31”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2099, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de la cancha del Bo. San Antonio en dicho municipio en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2099 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2100, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la verja del parque de pelota del Sector La Mesa en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la verja del parque de pelota del Sector La Mesa en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2100, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 4,

después de “municipio” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 31”.

Página 1, entre las líneas 6 y 7, añadir:

“Sección 3. – El Municipio de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe final sobre el uso y desembolso de los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta.”.

Página 1, línea 7,

sustituir “Sección 3.” por “Sección 4.”.

**En el Título:**

Página 1, línea 3,

después de “municipio” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 31”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2100, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la verja del parque de pelota del Sector La Mesa en dicho municipio en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2100 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2101, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la

verja del parque de pelota del Sector La Liga en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la verja del parque de pelota del Sector La Liga en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2101, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 4,

después de “municipio” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 31”.

Página 1, entre las líneas 6 y 7, añadir:

“Sección 3. – El Municipio de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe final sobre el uso y desembolso de los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta.”.

Página 1, línea 7,

sustituir “Sección 3.” por “Sección 4.”.

**En el Título:**

Página 1, línea 3,

después de “municipio” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 31”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2101, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la verja del parque de pelota del Sector La Liga en dicho municipio en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2101 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2103, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la construcción de una pista atlética en la Urb. Idamaris Gardens/Urb. Valle Tolima de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la construcción de una pista atlética en la Urb. Idamaris Gardens/Urb. Valle Tolima de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2103, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 4,

Página 1, entre las líneas 6 y 7, añadir:

después de “municipio” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 31”.

“Sección 3. – El Municipio de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe final sobre el uso y

Página 1, línea 7,

desembolso de los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta.”.  
sustituir “Sección 3.” por “Sección 4.”.

**En el Título:**

Página 1, línea 4,

después de “municipio” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 31”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2103, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la construcción de una pista atlética en la Urb. Idamaris Gardens/Urb. Valle Tolima de dicho municipio en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2103 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2107, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para transferir al Comité Pro-Construcción de Vivienda Familia Santiago Ramos, c/o Teresa Ramos, Presidente, Apartado 440 Naranjito, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Naranjito la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 para transferir al Comité Pro-Construcción de Vivienda Familia Santiago Ramos, c/o Teresa Ramos, Presidente, Apartado 440 Naranjito, Puerto Rico 00719.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2107, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 4,

después de “00719” añadir “, del Distrito Representativo Núm. 28, con el fin de reconstruir vivienda que se le destruyó con un fuego”.

Página 1, entre las líneas 6 y 7, añadir:

“Sección 3. – El Municipio de Naranjito someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe final sobre el uso y desembolso de los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta.”. sustituir “Sección 3.” por “Sección 4.”.

Página 1, línea 7,

#### En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “00719” añadir “, del Distrito Representativo Núm. 28, con el fin de reconstruir vivienda que se le destruyó con un fuego”.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2107, tiene el propósito de asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para transferir al Comité Pro-Construcción de Vivienda Familia Santiago Ramos, c/o Teresa Ramos, Presidente, Apartado 440 Naranjito, Puerto Rico 00719; del Distrito Representativo Núm. 28, con el fin de reconstruir vivienda que se le destruyó con un fuego; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2107 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2116, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Compañía de Parque Nacionales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para llevar a cabo el techado de la cancha de baloncesto de la Escuela Facundo Bueso del Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Compañía de Parque Nacionales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para llevar a cabo el techado de la cancha de baloncesto de la Escuela Facundo Bueso del Municipio de Carolina.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2116, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

### **En el Texto:**

Página 1, línea 1,  
Página 1, línea 4,

Página 1, entre las líneas 6 y 7, añadir:

tachar “Parque” y sustituir por “Parques”.  
después de “Carolina” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 40”.  
“Sección 3. – La Compañía de Parques Nacionales someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe final sobre el uso y desembolso de los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta.”.

Página 1, línea 7,

sustituir “Sección 3.” por “Sección 4.”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 4,

tachar “Parque” y sustituir por “Parques”.

después de “Carolina” añadir “en el Distrito Representativo Núm. 40”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2116, tiene el propósito de asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para llevar a cabo el techado de la cancha de baloncesto de la Escuela Facundo Bueso del Municipio de Carolina en el Distrito Representativo Núm. 40; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2116 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2931, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

**“LEY**

Para designar con el nombre del ExGobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín a la nueva Escuela Elemental Segunda Unidad del Municipio de Ceiba.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Actualmente, se construye en el Municipio de Ceiba la Segunda Unidad de la Escuela Elemental, que estará prestando servicios en el próximo año escolar 2002-2003. Estas modernas facilidades albergarán los salones de clases donde se educarán nuestros estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado.

Don Luis Muñoz Marín fue Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desde 1948 hasta 1964. Su obra y contribución al Puerto Rico que hoy conocemos es incuestionable. La mayoría de los municipios en Puerto Rico cuentan con edificaciones, calles o salones públicos con el

nombre de tan ilustre puertorriqueño. Ese no es el caso en la ciudad de Ceiba, donde no existen facilidades públicas que llevan el nombre de Don Luis Muñoz Marín.

Una de las dependencias que tiene mayor responsabilidad en promulgar nuestra historia y las actuaciones nobles de aquellos líderes que sembraron la semilla de verdadera justicia en beneficio de todo un pueblo, es precisamente el Departamento de Educación. El Municipio de Ceiba tendrá la oportunidad de ver construida una moderna escuela para cientos de estudiantes de esa municipalidad y con ello contribuir a nuevos estilos para diseminar el pan de la enseñanza.

El Alcalde de Ceiba, Lcdo. Gerardo A. Cruz Maldonado, ha peticionado a la Legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que este plantel escolar lleve el nombre del gobernante puertorriqueño de mediados de siglo XIX. Esta ocasión nos ofrece la oportunidad de designar con el nombre de Don Luis Muñoz Marín a esa moderna escuela que estará en funciones próximamente. Con ello contribuimos efectivamente a ofrecer mejores recintos de enseñanza y también a recordar a un hombre que a través de sus años como servidor público nos enseñó a todos a luchar por los más necesitados en cada rincón de Puerto Rico.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se designa con el nombre del ExGobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín, a la nueva Escuela Elemental Segunda Unidad, del Municipio de Ceiba.

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1791, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 7(3) de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, conocida como la Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico, a los efectos de especificar que la reglamentación ni los requisitos previos a la aprobación de reglamentación para navegación en los lagos será de aplicabilidad a aquellas embarcaciones públicas o privadas destinadas a la transportación de turistas de un embarcadero a otro con el fin de que éstos lleguen a paradores, mesones gastronómicos, restaurantes y cafeterías o negocios similares ubicados en las riberas o cercanías de lagos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, conocida como la Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico declaró como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, propiciar y garantizar la seguridad a la ciudadanía, en las prácticas recreativas marítimas y acuáticas y deportes relacionados y en el disfrute de las playas, lagos, lagunas y cuerpos de agua de Puerto Rico, así como proteger la fauna, la flora y otros recursos naturales y ambientales que puedan afectarse por las actividades recreativas o de otra índole que se desarrollen allí.

La referida Ley persigue propiciar el uso ordenado del recurso agua de forma que estimule su uso comercial y recreativo, facilitando el acceso y la navegabilidad de las aguas. La Ley ordena que la misma deberá interpretarse y administrarse en una forma cónsona con la política pública de estimular y fomentar el turismo náutico en nuestro país. El fomento del turismo náutico es de fundamental importancia en la estrategia de desarrollo de Puerto Rico pues estimula la actividad económica y genera oportunidades de empleo. Por ende, esta legislación se interpretará y administrará con prudencia y razonabilidad en su aplicación a la industria y el turismo náutico.

No obstante, el texto del Artículo 7(3) de la referida Ley contiene un mandato al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a los efectos de reglamentar o prohibir el uso de embarcaciones o vehículos de navegación, así como la natación y la práctica de cualquier actividad acuática en lagunas y lagos. La Ley especifica que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tiene un mandato de aprobar un reglamento para cada lago o laguna designando las clases de embarcaciones o vehículos de navegación autorizados y prohibidos. En el período en que no exista reglamento se mantendrá la prohibición de operar esquís acuáticos y embarcaciones de más de treinta (30) caballos de fuerza.

Esta disposición contrasta con la realidad de lagos en los que existe una industria turística que tiene un impacto positivo en la comunidad en que se encuentran, entre otros, mesones gastronómicos, restaurantes y paradores. Un ejemplo de esto son los restaurantes y mesones gastronómicos ubicados en las riberas del Lago Dos Bocas y en la comunidad del Barrio Río Abajo de Utuado. Desde hace muchos años se ha denunciado la necesidad de que el gobierno provea, de mantenimiento adecuado y brinde un servicio ininterrumpido de lanchas los fines de semana y días feriados en el referido lago. Ante la realidad de que los servicios de lanchas públicas para fines turísticos en el referido lago, han motivado a los dueños de los negocios allí ubicados a adquirir y utilizar lanchas privadas para transportar a sus clientes. La disposición legal antes citada impide que se utilicen lanchas privadas que no cumplan con ser embarcaciones de más de treinta (30) caballos de fuerza, lo que limita sustancialmente y se constituye en un impedimento que frustra los fines de la Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico.

A tales fines, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estima necesario enmendar el Artículo 7(3) de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, conocida como la Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico, a los efectos de especificar que la reglamentación ni los requisitos previos a la aprobación de reglamentación para navegación en los lagos será de aplicabilidad a aquellas embarcaciones públicas o privadas destinadas a la transportación de turistas de un embarcadero a otro con el fin de que éstos lleguen a paradores, mesones gastronómicos, restaurantes y cafeterías o negocios similares ubicados en las riberas o cercanías de lagos.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Enmendar el Artículo 7(3) de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, conocida como la Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico, para que lea como sigue:

“Para propiciar la reglamentación adecuada sobre los diversos aspectos de la seguridad marítima y acuática se establecerá lo siguiente:

(1) . . .

(2) . . .

(3) El Secretario podrá reglamentar o prohibir el uso de embarcaciones o vehículos de navegación, así como la natación y la práctica de cualquier actividad acuática en lagunas y lagos.

Esta disposición entrará en vigor en un período de seis (6) meses, período durante el cual el Secretario aprobará un reglamento para cada lago o laguna designando las clases de embarcaciones o vehículos de navegación autorizados y prohibidos. En el período en que no exista reglamento se mantendrá la prohibición de operar esquís acuáticos y embarcaciones de más de treinta (30) caballos de fuerza. Quedan exceptuadas de esta limitación aquellas embarcaciones públicas o privadas destinadas al transporte de turistas de un embarcadero a otro con el fin de que éstos lleguen a paradores, mesones gastronómicos, restaurantes y cafeterías o negocios similares ubicados en las riberas o cercanías de lagos.

(4) . . .

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2237, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el más sentido pésame a los familiares, amigos y constituyentes del Legislador Estatal del Estado de Connecticut, John S. Martínez, así como a la Cámara de Representantes de Connecticut con motivo de su fallecimiento el pasado jueves 10 de octubre de 2002 .

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

John S. Martínez, hijo de padres puertorriqueños, nació en 1953 en la ciudad de Nueva York. Su familia se mudó a la ciudad de New Haven, Connecticut cuando éste todavía era muy pequeño. Fue miembro de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. En los años noventa dirigió una fundación comunitaria conocida como Hill Health Center/Grant Street Partnership donde ayudaba a personas adictas a sustancias controladas a terminar con su adicción.

En 1995 es electo como Representante estatal del Distrito 95 que incluye los sectores de City Point en New Haven así como las comunidades de Hill y Wooster Square. Al momento de su fallecimiento se desempeñaba como Portavoz Alterno de la Mayoría Demócrata en la Cámara de Representantes de Connecticut, así como Presidente del National Hispanic Caucus of State Legislators, organización que agrupa a todos los legisladores estatales de origen hispano en los Estados Unidos.

El Representante Martínez trabajó arduamente durante su tiempo en la legislatura por el bienestar de las minorías, particularmente ante las cortes de justicia fomentando y cabildeando por que se nombrarán más jueces de ascendencia negra o hispana. Además, luchó por ayudar a aquellos que sufrían de adicciones al alcohol y a las drogas a terminar con su adicción.

El Senado de Puerto Rico entiende menester expresar el más sentido pésame a todos los familiares, amigos y constituyentes del Representante John S. Martínez. Nos hacemos solidarios ante la pena que embarga a todos los que le conocieron y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a sus familiares. Además, el Senado de Puerto Rico le expresa sus condolencias a la Cámara de Representantes de Connecticut por la pérdida de uno de sus miembros.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el más sentido pésame a los familiares, amigos y constituyentes del Legislador Estatal del Estado de Connecticut, John S. Martínez, así como a la Cámara de Representantes de Connecticut con motivo de su fallecimiento el pasado jueves 10 de octubre de 2002 .

Sección 2.- Copia de esta Resolución, tanto en español como en inglés será enviada a la Secretaría de la Cámara de Representantes del Estado de Connecticut.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2769, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

### **“LEY**

Para denominar la Escuela de la Comunidad de las Parcelas Canejas, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 842 del Barrio Caimito Bajo de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, con el nombre de "Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como servidora pública por excelencia, ejemplo de honestidad en la Administración Pública.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pueblo de Puerto Rico sabe reconocer aquellas figuras que han brindado lustre y prestigio a las posiciones que han ocupado para servir al país. Sentimos verdadero orgullo y satisfacción por el legado de aquéllos que han sido ejemplo de lo que se requiere y significa la vocación de servir al prójimo. Indudablemente, hemos sido bendecidos por contar con innumerables compatriotas de este calibre.

Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier, destacó por mérito propio entre aquellos que han servido bien al país. Doña Fela, como cariñosamente la conocíamos, nació en el pintoresco pueblo de Ceiba, hija de doña Rita Moreno, maestra de profesión, y de Don Enrique Rincón, prominente abogado de dicho pueblo. Por su destacada trayectoria, entendemos que sus progenitores sembraron la buena semilla del amor y preocupación sincera por los demás.

El sentido de responsabilidad y deseo de superación, personal y colectiva, marcó el camino de Doña Fela, desde joven mostró interés particular por el diseño de modas. La imagen de elegancia, que siempre se esmeró por lucir en su vida pública, da fiel testimonio del conocimiento e interés sobre el arte del buen vestir que profesaba.

Los aportes de esta gran puertorriqueña a la vida pública del país se remontan al año 1932, cuando era militante activa y colaboradora del desaparecido Partido Liberal que lideraba el también ilustre don Antonio R. Barceló. Precisamente, en dicho año la mujer puertorriqueña adquirió su participación plena en nuestros procesos democráticos a través del merecidísimo derecho al voto. Doña Felisa, por supuesto fue fundamental e instrumental para la inscripción y participación masiva de nuestras mujeres en dicha histórica elección.

Posteriormente, por desacuerdos con el líderato de dicho Partido Liberal, doña Felisa se unió en cuerpo y alma al grupo de puertorriqueños cuya agenda de justicia social para las clases

necesitadas marcó una era de progreso social sin igual en el país. Capitaneados por el prócer, Luis Muñoz Marín, ese mismo grupo de puertorriqueños aunaron su visión y deseo bajo el palio del Partido Popular Democrático del año 1938. Felisa aceptó gustosamente el reto de asumir la Presidencia del Comité Municipal de dicho Partido en la Ciudad Capital, San Juan, el cual ocupó por espacio de treinta (30) años. Aún hoy, los sanjuaneros hablan de la inmensa obra brindada por Doña Fela a todos por igual.

En el año 1946, asume la dirección de la Casa Alcaldía de San Juan habiendo revalidado por voto directo en el 1948, 1952, 1956, 1960 y 1964. Terminado su último cuatrienio como Alcaldesa en enero de 1969, se acogió justamente al retiro político activo, aunque su experiencia, conocimiento y sabiduría siempre estuvieron presentes para beneficio de su pueblo. Hasta los momentos finales de su existencia terrenal, todos los puertorriqueños escuchaban atentos los consejos y recomendaciones de nuestra querida Doña Fela.

Su obra al frente del Gobierno Municipal de San Juan es de todos conocida, distinguiéndose por el desarrollo de la infraestructura adecuada para nuestra Capital, el procurar servicios de excelencia a nuestros conciudadanos y dotar al servicio público de la sensibilidad necesaria para ayudar sin mirar colores o insignias. Su mano amiga de justicia social nunca se cansó o limitó a la hora de servir.

Específicamente, su empeño para crear un Programa Especial de Escuelas Maternales, para el cuidado de niños a temprana edad, es un legado de importancia que redundó en el establecimiento del vital Programa de "Head Start". Funcionarios de Latinoamérica, Centro y Suramérica y del Caribe visitaron las facilidades del Municipio de San Juan para constatar los grandes y ventajosos cambios efectuados en nuestra Ciudad Capital bajo el liderato de Doña Felisa. En fin, su obra trascendió allende los mares de nuestra bella isla.

Muy justamente, el 12 de agosto de 1995, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 206 que declara el 9 de enero de cada año como el "Día Conmemorativo del Natalicio de Felisa Rincón Vda. de Gautier" como reconocimiento a toda una vida de servicio. Hoy, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente el también perpetuar este legado a través de la denominación de la Escuela de la Comunidad de las Parcelas Canejas, precisamente ubicada dentro del marco territorial de San Juan, con el nombre de esta egregia figura.

Conocemos, que aunque Doña Felisa no fungió propiamente como educadora su esmero, preocupación y celo por el bienestar de nuestros niños guió su esfera de acción como Alcaldesa de San Juan y la acompañó siempre en su transitar de bendiciones por nuestra patria. Reciba hoy esta distinción por el cariño y especial atención que tuvo hacia los más pequeños, que en realidad son los más importantes.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se denomina la Escuela de la Comunidad de las Parcelas Canejas, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 842 del Barrio Caimito Bajo de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, con el nombre de "Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como servidora pública por excelencia, ejemplo de honestidad en la Administración Pública.

Artículo 2.-El día en que se denomine la Escuela de la Comunidad de las Parcelas Canejas, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 842 del Barrio Caimito Bajo de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, con el nombre de "Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier", se celebrará una Actividad Especial,

coordinada por el Departamento de Educación y el Instituto de Cultura de Puerto Rico con el fin de la adecuada divulgación y conocimiento de esta designación.

Artículo 3.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2780, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

### “LEY

Para denominar la Escuela de la Comunidad “Morcelo”, de nivel elemental, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 842 kilómetro 6.4 del sector Morcelo del Barrio Caimito Alto de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, con el nombre de "Don Abelardo Díaz Alfaro", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como uno de los escritores de mayor prestigio y valor de esta isla, pilar del arte literario puertorriqueño.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La figura egregia de Don Abelardo Díaz Alfaro destaca entre los grandes escritores con los que ha contado Puerto Rico a través de su historia. Este humilde puertorriqueño se agenció, por mérito propio, el cariño y la admiración de toda la sociedad puertorriqueña a través de sus resonantes gestas en el campo del arte literario de la narrativa. Por supuesto, su conocimiento y entendimiento de la naturaleza particular del jíbaro puertorriqueño lo hizo plasmar en sus escritos aquellas estampas propias de nuestra amada ruralía.

Don Abelardo, como cariñosamente se conocía, nació en el pueblo de Caguas un día 24 de julio de 1920, hijo de Don Abelardo Díaz y Doña Asunción Alfaro. Cursó estudios formales en Trabajo Social en la Universidad de Puerto Rico. Poco después, se desempeñó en calidad de Trabajador Social en varios pueblos de la isla, lo que propició valiosas experiencias que después utilizaría en sus obras.

Entendemos, que la formación de su pasión por escribir surgió en su niñez dentro de una familia de educadores y periodistas. Estas circunstancias, lo inspiraron para el desarrollo de una narrativa única, que le permitió el crear las más nítidas imágenes de la realidad social y política de su época. El uso apropiado de los recursos de los símbolos e imágenes en sus narraciones típicas del quehacer y aventuras de nuestros jíbaros testimonian, aún hoy, su sapiencia, esfuerzo y dedicación por perpetuar este episodio histórico del Puerto Rico de principios del Siglo XX. Indudablemente, hemos sido bendecidos por contar con innumerables compatriotas de este calibre.

Su primera obra titulada “Terrazo” se publicó en 1947, y recogió una hermosa colección de cuentos y estampas de la ruralía. Tal fue el éxito de esta obra que varios de sus cuentos han sido traducidos a varios idiomas incluyendo: inglés, checo, polaco, ruso, alemán, francés e italiano, siendo el más conocido el cuento “El Josco”. Posteriormente, publicó “Mi Isla Soñada”, una selección de libretos redactados para el programa radial “Teyo Gracia y su Mundo”.

Su largo legado de estampas y cuentos alcanzó varias publicaciones periódicas tales como: “Alma Latina”, “El Mundo”, y las revistas “Presente” y “Asomante”. Precisamente, en la revista “Asomante” publicó en el 1956 una de sus más preciadas joyas literarias: el cuento “Los Perros”, el cual es utilizado en universidades y escuelas francesas como texto de estudio del género literario.

La relevante obra de nuestro ilustre don Abelardo ha trascendido los límites de nuestra bella isla que lo colocó como uno de los baluartes de la narrativa a nivel mundial. Su arte, moldeado y plasmado por su inigualable capacidad y talento, definió una época de grandes triunfos literarios para el país.

Muy justamente, el 11 de julio de 1998, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 119 que declara el 24 de julio de cada año como el “Día del Natalicio de Abelardo Díaz Alfaro”, como reconocimiento a toda una vida de aportes a nuestra sociedad. Hoy, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente el también perpetuar este legado a través de la denominación de la Escuela de la Comunidad “Morcelo”, de nivel elemental, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 842 kilómetro 6.4 del Barrio Caimito Alto de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico.

Precisamente, un plantel escolar, que aún estando en la llamada zona metropolitana de San Juan, exhibe la belleza natural de la ruralía que tanto amaba nuestro querido Don Abelardo. Conocemos que nuestro humilde escritor y hombre de pueblo se sentiría sumamente orgulloso que una Escuela Elemental, ubicada entre montañas y el verdor característico de Puerto Rico, lleve su nombre como testimonio de su legado. La comunidad de “Morcelo” también se siente honrada con esta merecida designación.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se denomina la Escuela de la Comunidad “Morcelo”, de nivel elemental, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 842 kilómetro 6.4 del sector Morcelo del Barrio Caimito Alto de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, con el nombre de “Don Abelardo Díaz Alfaro”, en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como uno de los escritores de mayor prestigio y valor de esta isla, pilar del arte literario puertorriqueño.

Artículo 2.-El día en que se denomine la Escuela de la Comunidad “Morcelo”, de nivel elemental, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 842 kilómetro 6.4 del Sector Caimito Alto de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, con el nombre de "Don Abelardo Díaz Alfaro", se celebrará una Actividad Especial, coordinada por el Departamento de Educación y el Instituto de Cultura de Puerto Rico con el fin de la adecuada divulgación y conocimiento de esta designación.

Artículo 3.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medida necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Concurrente del Senado 45, la Resolución Concurrente del Senado 46 y la Resolución del Senado 2167.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se comience con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 728, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la aplicación del Reglamento Núm. 3 de Escorrentía Pluvial de la Junta de Planificación a los terrenos del complejo comercial localizado en el Sector Maní del Barrio Sabanetas de Mayagüez.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO”**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos previo estudio y consideración, muy respetuosamente someten el Informe de la Resolución del Senado 728, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Sector Maní, del Barrio Sabanetas del Municipio de Mayagüez ha tenido que enfrentar los embates de las aguas del Río Grande de Añasco a través de los años. Este sector fue sin duda una de las áreas más afectadas por las lluvias de los huracanes Eloisa y Georges. Para muchos las inundaciones en el sector han sido más frecuentes y graves en los últimos años.

Los vecinos del área alegan que la construcción de un complejo comercial cerca del Sector Sabanetas ha ocasionado serios cambios, los cuales han sido negativos para esta comunidad. Según estos, la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) autorizó la construcción de las edificaciones, condicionando los permisos para el desarrollo de los terrenos y la consiguiente construcción a que se cumpla con lo establecido en la Sección 15.04(ahora Sec. 14.04), sobre Control de Escorrentía del Reglamento de Planificación Número 3. El Reglamento dispone que para cualquier desarrollo debe determinarse la cantidad de escorrentía que produce el predio a desarrollarse en su estado existentes y que las descargas de escorrentía de las aguas pluviales del desarrollo no excederán las descargas del predio existente para todas las intensidades y duraciones de lluvia luego de construido. Bajo esa disposición se pueden requerir diversas medidas para el control de escorrentía, tales como charcas de retención, control de tamaño del tubo de descarga y provisión de capacidad de almacenamiento en los tubos. Los residentes del sector alegan que no se ha cumplido con lo dispuesto por la Administración de Reglamentos y Permisos, lo que ha causado que se agrave el problema de inundaciones en su comunidad.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no se opone al desarrollo ni al crecimiento del pueblo siempre y cuando se haga conscientemente y los ciudadanos no se vean

afectados. Este Alto Cuerpo entiende que es de vital importancia investigar las alegaciones de los ciudadanos y de la comunidad, que se ha visto afectada por la construcción del centro comercial, con el fin de velar por la seguridad de las vidas de los ciudadanos.

Para lograr los objetivos dispuesto en esta medida las Comisiones realizaron dos Vistas Públicas en las cuales participaron: Administración de Reglamentos y Permisos; Junta de Planificación; Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; Municipio de Mayagüez; Junta de Calidad Ambiental; United State Fish and Wild Life Service, José Luis Merced (portavoz de la comunidad) y Ovidio García Amador (representante de Investments GP & SR, Inc.)

## PONENCIAS

### **Junta de Planificación:**

De acuerdo con la Junta de Planificación, esta agencia aprobó dos Consultas de Ubicación (92-29-1267-JPU y 92-291268-JPU) para construir dos proyectos el 15 de julio de 1994. Estos proyectos eran un centro comercial que incluiría una tienda K-mart, unos cines, restaurantes de comida rápida y un supermercado entre otros. En el acuerdo al que llegaron los proponentes y la Junta, se mencionó que ambas fases del proyecto deberían cumplir con los requerimientos de las agencias del gobierno, con las medidas de mitigación impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental y con el Reglamento de Zonas Susceptibles a Inundaciones (Reglamento Número 13 de la Junta de Planificación). De igual manera se indicó que el proyecto tenía seis (6) meses de vigencia para presentar la próxima etapa ante la Administración de Reglamentos y Permisos y treinta (30) meses para que estuviera en real y efectiva construcción.

La Junta también mencionó en su ponencia que luego que se otorgaron las Consultas de Ubicación, la Administración de Reglamentos y Permisos era quien debía asegurarse que la parte proponente cumpliera con lo acordado entre estos y la Junta. De igual manera se mencionó que actualmente existen problemas con la descarga de escorrentía de las aguas pluviales del desarrollo afectando la comunidad el Maní; lo que le hace sospechar que no se supervisaron adecuadamente las obras del proyecto o no se implementaron las medidas de mitigación según embozadas en la Declaración de Impacto Ambiental y establecidos por la Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Planificación y la Junta de Calidad Ambiental.

La Junta de Planificación apoya la medida legislativa ya que no sólo pretende investigar lo sucedido sino que también busca corregir el problema que afecta la comunidad del Maní y terrenos adyacentes, para subsanar cualquier omisión u obra u obra que no se haya realizado para mejorar el problema de las aguas pluviales.

Por último la Junta somete las siguientes recomendaciones:

- Que se exijan obras de urbanización cuando los proyectos sean por certificación en aquellos casos que se encuentren afectados por Zona II de inundabilidad o en fincas por donde discurren cuerpos de agua, tales como ríos, canales, quebradas, etc.
- Se impeccionen adecuadamente aquellos proyectos que se presenten por certificación.
- Que las agencias reguladoras especifiquen los reglamentos y secciones que aplican y con los cuales la parte proponente tiene que cumplir al momento de someter sus endosos.

### **Ponencia del Departamento de Recursos Naturales:**

Para el proyecto Western Plaza fue preparado un Estudio Hidrológico-Hidráulico el cual fue evaluado y endosado por el Departamento de Recursos Naturales. Mediante el estudio se evaluaron obras hidráulicas para canalizar cuerpos de agua. No obstante, el Departamento hace mención de que

el proponente debe cumplir con el Reglamento de Planificación Núm. 3, Sección 15.04 (ahora 14.04) al momento de certificar el proyecto ante la Administración de Reglamentos y Permisos.

La responsabilidad del Departamento en este tipo de proyecto, se limita a la evaluación de estudios hidrológico-hidráulico y el efecto de las obras en los niveles de inundación del cuerpo de agua y terrenos adyacentes. El Departamento no evalúa los diseños preliminares ni finales en los cuales el proponente debe incorporar las recomendaciones del estudio hidrológico-hidráulico (aprobado) y donde debe incorporar las obras necesarias para cumplir con los reglamentos o normas que apliquen, como el Reglamento de Planificación Núm. 3. En adicción a eso, recalcan que el Departamento no tiene la autoridad ni la responsabilidad de velar porque las obras diseñadas y aprobadas por la Administración de Reglamentos y Permisos se construyan conforme a los permisos otorgados, diseños aprobados y así como códigos y reglamentos. Ese deber corresponde al inspector designado y a la Administración de Reglamentos y Permisos.

En un proyecto de desarrollo, donde se reciben aguas de predios con elevación superior, debe proveer para el manejo de dichas aguas y el diseño de las obras debe garantizar las tuberías o canales pueden manejar las aguas de escorrentías (de esos predios superiores) para un evento de lluvia con recurrencia de 1 en 100 años. Esto evita que el desarrollo provoque una condición de inundación en esos predios superiores (porque el agua no puede salir) o que empeore una condición ya existente. Además, el proyecto de desarrollo tiene que incluir el manejo de las aguas pluviales que se generan en el predio, mediante el diseño de un sistema de alcantarillado pluvial conforme a las normas que rigen dichos sistemas.

### **Ponencia Junta de Calidad Ambiental Oficina Regional de Mayagüez**

La Junta de Calidad Ambiental sostiene que en conversaciones pasadas con el Sr. Roberto Spooner, Jefe de Mecánicos y Supervisor de equipo de la Compañía Tamrio, indicó que el proyecto se detuvo en noviembre o diciembre y que solamente están haciendo trabajos de mantenimiento al equipo pesado. Posteriormente, el Sr. Héctor del Río, Presidente de la compañía constructora agregó que se continuaba con el monitoreo de las pruebas de suelo de la sobre carga de tierra. El Sr. Ríos iba a comunicarse con los desarrolladores para que verificaran la información sobre la certificación de inspección del proyecto y del contratista. Además, que estarán implementando las medidas de controles que corresponden al Plan CES, pues ellos estarán encargados de establecerlas.

La Junta de Calidad Ambiental realizó una inspección en la cual se observaron una serie de violaciones de acuerdo con el Reglamento para el control de la erosión y prevención de la sedimentación, con el Reglamento de estándares calidad de agua y con el Reglamento para el manejo de los desperdicios sólidos no peligrosos. Entre esa violaciones, se encontraron una serie de drones vacíos y unos pedazos de metales, partes y piezas inservibles de vehículos de motor de terrenos colindantes a la Carretera PR-2. Además, se observaron diferencias en las áreas reguladas por la Regla 531 del RMDSNP:

1. En los terrenos colindantes a la tienda Home Depot de la Carretera PR – 2, Km 149.5 del Bo. Sabanetas de Mayagüez, existe una sobrecarga de tierra, también se observó que se rellenaron parte de terrenos cercanos a esta sobre carga. En uno de los lados de la sobre carga de la tierra existe un canal en tierra con aguas (cuerpo de agua), indica que las mismas tienen flujo de corriente. No visualizó que se protegiera este cuerpo de agua para evitar que las aguas escorrentías arrastren el material de relleno o sedimentos al mismo.

2. En el área identificada como área de mantenimiento para vehículos pesados se inspeccionó y se halló que la maquinaria pesada no había evidencia de que se poseyera un Plan de Emergencias contra Derrames.
3. El terreno presentó evidencia de pequeños derrames de aceite, los cuales se pueden adjudicar al mal manejo de aceites usados.
4. En las partidas de Contratistas e Inspector del Proyecto no habían sido suministradas porque ni habían sido subastadas estas actividades. Sí se encontró que existía un contratista en el lugar, identificado como Tamrio Construction.

La Junta recomienda que se corrijan estas diferencias de la siguiente manera:

- Iniciando la implementación de medidas efectivas para una fuente de emisión, control de erosión, sedimentación y actividad generadora de desperdicios sólidos. Se deberá radicar un Plan de Emergencia contra Derrames, para visualizar los tanques diesel.
- Remover del lugar todos los metales y piezas inservibles los cuales no están cumpliendo con el Reglamento. La disposición de éstos será autorizada por esta Junta.
- Radicar las certificaciones del Contratista y la Certificación del Inspector designados para este proyecto.
- Notificar por escrito las gestiones que se realizarán para cumplir con los señalamientos que se mencionan en esta notificación y se explique a esta Junta la razón por la que se realiza esta actividad, en violación a los reglamentos vigentes.

Es por lo antes expuesto que se le concedió un plazo de (20) veinte días, a partir del recibimiento de la notificación, para que se cumpla con los requerimientos antes mencionados. Pasados los (20) veinte días, se inspeccionará el área. De no cumplir con lo convenido, la Junta podrá imponer sanciones y multas administrativas, según sea el caso.

### **Ponencia de la Administración de Reglamentos y Permisos**

**Ing. Ángel D. Rodríguez Quiñones**

#### **Administrador**

Recalcan que su enfoque va dirigido a la implantación de los reglamentos de planificación y tramitación de los permisos adjudicados para el Centro Comercial Western Plaza. La Junta de Planificación aprobó la ubicación de un proyecto que incluye el establecimiento de una tienda K-mart, un supermercado, teatros, locales para venta al detal, restaurantes de comida rápida y un almacén contiguo a Home Depot.

Se analizó el proyecto y se verificó que la Junta de Planificación, mediante la segunda extensión a las consultas Núm. 92-29-1267-JPU y 92-29-1268-JPU, había aprobado el 15 de septiembre de 1994 la ubicación del proyecto para establecer un centro comercial en dos (2) fases con parámetros de C-2 para la primera fase y una ampliación al centro comercial con parámetros de C-4 en la segunda fase. La primera fase del desarrollo propuesto cubre una finca de ciento diecinueve (119) cuerdas zonificada mayormente I-1 para el cual se aprobó una lotificación simple de cinco (5) solares y un remanente. En la parcela I se propuso y se construyó el edificio de Home Depot y estacionamientos en el caso 90-29-E-698-MPA 91-29-A-862-MPL. La segunda fase ocupa una finca de doce punto cinco (12.5) cuerdas y está zonificada R-0.

El Proyecto ubica dentro de una zona inundable II, indica según el mapa de la zona inundable de Mayagüez que estos terrenos deben tener unas evaluaciones entre cuatro punto ocho (4.8) y cinco punto cinco (5.5) metros para poder desarrollarse. Estos niveles de terreno son en su

mayoría bajo este nivel base por lo que en épocas de lluvias intensas podrían inundarse por el pobre drenaje y el recibo de aguas del cauce mayor del Río Añasco cuando se desborda sobre la Carretera Número 341.

Además, se preparó un estudio Hidrológico-Hidráulico por la Firma Quiñones, Díaz, Silva y Asociados Ingenieros consultores para febrero de 1989. La firma propuso las siguientes medidas para mitigar los efectos del aumento en el nivel de inundabilidad por el relleno en el área a desarrollar: ampliar el canal el cual transcurre de norte a sur a lo largo de la Comunidad el Maní al oeste del proyecto, cortar y remover la capa superficial del terreno aledaño según secciones en el plano "Site Improvements Elite Valley Dev. Mayagüez" para GP & SR., Inc (Ovidio García Amador, Represente), el relleno propuesto cubría toda la finca a desarrollarse según las secciones del plano señalado. Al presente se ha rellenado parcialmente la parcela I.

Por otro lado, la Junta de Planificación condicionó el desarrollo a que se cumpla con el Reglamento de Planificación Número 13 y al desarrollo de las obras de mitigación señalados en la Declaración de Impacto Ambiental sometida para el proyecto. Los planos para el desarrollo preliminar y la construcción de los edificios de la fase I fueron sometidos al Centro de Servicios de Mayagüez la cual tomó acción de la siguiente manera:

- El 28 de octubre de 1994, se autorizó el desarrollo preliminar y anteproyecto de construcción 94-29-F-573-MPD para el proyecto Western Plaza, con un área de construcción de 256,300 pies cuadrados.
- El 21 de noviembre de 1994, se autorizó el permiso de construcción 94-29-F-573-MPF para la primera fase de las obras de urbanización del centro comercial.
- El 24 de abril de 1995, se autorizó un desarrollo preliminar alterno para aumentar el área de las ventanas a 361,303 pies cuadrados.
- El 8 de mayo de 1995, se autorizó la segunda fase de las obras de urbanización, caso # 94-29-573-MPF-1.
- El 18 de marzo de 1997 se autorizó el desarrollo preliminar alterno 94-29-573MPD-2 para redistribuir los edificios sin aumentar el área de ventas.

El Centro de Servicios de Mayagüez autorizó el relleno y las obras de urbanización para la construcción de los proyectos autorizados en la consulta de ubicación sin exigir la construcción de las obras de mitigación que fueron propuestas en el estudio hidrológico-hidráulico.

La segunda fase de la consulta fue presentada en el Centro de Servicios Técnico, hoy día conocido como CET, en la Oficina Central mediante el caso # 01DT2-00000-3752, donde se evaluó el desarrollo preliminar para la construcción de unos edificios comerciales al sur del edificio "Home Depot" en el remanente de la parcela I.

- En el caso 99-DA2-00000-01068, se presentó una solicitud de desarrollo preliminar y anteproyecto para la construcción de 3 (tres) edificios comerciales y un área de estacionamiento y fue autorizada el 8 de septiembre de 1999. Este desarrollo perdió vigencia y el 16 de mayo de 2001 se sometió una solicitud de reapertura.
- La reapertura de este caso fue autorizada el 21 de mayo de 2001 y el 31 de agosto de 2001 se autorizó el desarrollo preliminar y el anteproyecto donde se enmiendan las estructuras propuestas y se unen en un solo edificio de 179,982 pies cuadrados.
- El 26 de febrero de 2001, el Centro de Servicios autorizó el permiso de construcción 01PO2-0001-02664, para las obras de urbanización, a los fines de conformar los planos al desarrollo preliminar y anteproyecto autorizado.

Se le pidió, mediante carta fechada el 6 de mayo de 2002, al proyectista Gutiérrez Latimer & Gutiérrez que cumpliera con las condiciones aprobadas relacionadas al efecto de las aguas arriba mencionado y de las aguas bajo el depósito de relleno que se efectuó para construir estos edificios. En el estudio hidrológico-hidráulico se propusieron medidas de mitigación que no han sido construidas y que son necesarias para evitar que aumente el nivel de inundación en la comunidad. La Administración de Reglamentos y Permisos endosa favorablemente esta investigación.

### **Ponencia Municipio de Mayagüez**

**Luis A. Tirado**

#### **Ayudante Especial del Alcalde**

Apoyan la medida e indican que la zona es una de presión de desarrollo de toda nuestra municipalidad. El Municipio endosa todo aquel proyecto que cumpla con los requerimientos de ley existentes, así como se le solicita y se le aplica los criterios del Plan Territorial Municipal. Reiteran que si el Plan de Ordenamiento Territorial, así como la Oficina de Permisos estuvieran aprobados por la Junta de Planificación podrían ser más enfáticos en el cumplimiento del mismo. Sin embargo, al día de hoy sólo emiten endosos y alegan que son las agencias estatales las que tienen el deber ministerial de aplicar los reglamentos y acoger, ó no, los comentarios que el Municipio emita.

En adición a eso, señalan que aunque el Municipio lograra su autonomía en las cinco jerarquías, la Junta de Planificación conservará las injerencias en proyectos de impacto regional. Esta situación es preocupante para el Municipio ya que entienden que esta área es muy sensible en varios aspectos.

### **Ponencia de U.S. Fish & Wildlife Service**

**James P. Oland**

#### **Supervisor**

Señalan que la gran cantidad de área de superficie a ser utilizada, como estacionamientos de un solo nivel, requieren grandes cantidades de asfalto. Los tipos de suelos presentes en el área del proyecto y áreas naturales de humedales indican que existían cuatro canales de drenaje pluvial que discurrían por los terrenos. En relación al manejo de las aguas de escorrentía, indicaron que para aquel entonces, debía ser mejor discutido debido a los impactos de estos al Caño Boquilla y al Bosque Pterocarpus, uno de los pocos que queda en el área oeste. Entienden que la decisión de descargar las agua de escorrentía hacia el Caño Boquilla debería estar basada en los posibles impactos a esta área. También recomendaron que la evaluación de modificación al Caño debería estar incluida en la Declaración de Impacto Ambiental.

En una carta emitida por este deponente, se comentó que el uso del terreno no tenía utilidad alguna para aquel entonces. Según una revisión, el lugar propuesto para el proyecto servía como área de almacenamiento para el exceso de lluvia y en muchos casos estos lugares sirven como área de recarga para los acuíferos. Además, sirven para filtro de las aguas de escorrentía, y en este caso en particular como protección contra las inundaciones para la Comunidad de El Maní, entre otras cosas.

Recomendaron a la Junta que los asuntos relacionados a los impactos a los sistemas naturales incluyendo Caño Boquilla, debían ser mejor evaluados, y en vista de que tenían conocimiento de que el proyecto podría ser mayor que el presentado a la Junta se debe tomar en consideración los impactos acumulativos del desarrollo segmentado del área y los impactos a las comunidades adyacentes. Según nuestros archivos la Declaración de Impacto Ambiental Final, documento en donde se debía discutir todos los aspectos y recomendaciones de las agencias concernidas nunca fue

recibida. Alegan que nunca recibieron comunicación alguna referente a este proyecto tales como una Declaración de Impacto Ambiental Final, Resolución de la Junta. Tampoco tienen conocimiento de que sistema de disposición de aguas de escorrentía fuese finalmente aprobado.

Para diciembre de 2001, U.S. Fish & Wild Life Service evaluó preliminarmente otro proyecto comercial de 153, 291 pies cuadrados el cual estaría ubicado en la carretera PR-341 km. 0.3, entrada hacia el aeropuerto de Mayagüez, y frente a la Estación de Gasolina Shell. También proponen el desarrollo de parques industriales y desarrollos residenciales, en los predios adyacentes a la Comunidad El Maní. A estos, habría que añadirle lo ya construidos a través de los años.

Según los mapas nacionales de humedales, donde se encuentra actualmente el centro comercial Western Plaza, así como otros desarrollos aprobados y propuestos, aparecen como áreas pantanosas o de humedal, asociadas al Pantano Sabanetas y al Caño Boquilla. Estas áreas, son importantes para escorrentías durante los eventos de lluvia fuertes e inundación, así como para el mantenimiento de la calidad de las aguas, entre otros. El área del Valle Inundable del Río Grande de Añasco, tiene gran demanda para rellenar áreas de humedales como ésta. El relleno, y por consiguiente, la impermeabilización de estas áreas de captación, aumentaría la velocidad de escorrentía de las aguas, lo que provocaría un efecto acumulativo que se ocasionen eventos de inundaciones en las áreas adyacentes. A menos que los valores intrínsecos de los humedales y valles inundables sean considerados en la planificación de estas áreas, en un futuro habría que recurrir a costosos proyectos para el control de inundaciones o daños, según los eventos naturales de inundación confluyan con el desarrollo.

### **Ponencia Comunidad El Maní**

**José Luis Merced**

#### **Portavoz**

Hacen mención de los problemas que aquejan a la comunidad, entre los cuales se encuentran el estancamiento de aguas en el Caño Boquilla, el cual produce gran pestilencia debido al criadero de sabandijas que el caño alberga. En adición a eso, la alcantarilla ubicada en la carretera número 64 opera deficientemente porque está sumergida en una capa de sedimento que cubre una tercera parte de su diámetro. La acumulación de escombros y la maleza que crece alrededor agrava más la condición por lo que se desborda con facilidad. Reseñan que el desarrollo del Western Plaza no provee un drenaje eficiente, no se construyeron charcas para disminuir la velocidad de las aguas que van a parrar al caño. Taparon además varios canales y no ampliaron el cause del Caño Boquilla. La construcción de una barrera divisora ha causado más daños, porque se ha convertido en un dique, tal como lo habían advertido meses antes. El proyecto no contó con un estudio hidráulico hidrológico, tampoco se consultó a la comunidad.

La Comunidad El Maní propone se eliminen las barreras, lo que reduciría grandemente los accidentes en esa zona. Sustituir el puente localizado a la salida para la Carretera PR- 2 por una más ancha. El problema de inundaciones se resolvería devolviéndole al Caño Boquilla el curso del agua original, ya que su salida sería hacia el mar y no hacia el norte como se encuentra actualmente. Señala que para esta ponencia se basó en estudios y análisis fueron hechos por el Dr. Walter Silva, hidrólogo.

### **Ponencia Gutiérrez Latimer**

**Lcdo. Enrique L. Guitiérrez**

**Arquitecto Socio**

Anticipan que la empresa presta servicios de arquitectura, planificación e ingeniería y que solamente participaron en la Consulta de Ubicación y Desarrollo Preliminar del Proyecto Western Plaza. Señalan que se realizaron los estudios hidrológicos-hidráulicos requeridos por la reglamentación vigente a la fecha del diseño de las obras. Para la primera y segunda fase se obtuvieron los permisos de construcción, sin embargo, para la tercera y última etapa del proyecto, las obras relacionadas a la misma fueron aprobadas. Actualmente, la tercera etapa se encuentra detenida desde octubre de 2001 como resultado de quiebra involuntario de K-mart. Plantean que al estar las obras de urbanización se encuentran detenidas, la construcción de laguna de retención es innecesaria toda vez que no existe impacto que mitigar. Señalan que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales autorizó, mediante comunicación del 17 de septiembre de 1990, el Estudio Hidrológico-Hidráulico preparado por Quiñones, Diez, Silva y Asociados. Más tarde, en una comunicación fechada 4 de mayo de 1991, autorizó las obras hidráulicas, sometidas, y certifica que las mismas cumplen con las recomendaciones del mencionado estudio. También, el estudio hidrológico-hidráulico preparado por Gregory L. Morris y Asociados, fue aprobado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en comunicación del 13 de noviembre de 1995.

La última etapa considerada fue diseñada utilizando el estudio hidrológico-hidráulico de agosto de 1999, y de acuerdo con este estudio no es requerido para este proyecto, ya que este predio esta clasificado como una zona inundable Tipo 2 con los límites de inundabilidad establecidos.

**Ponencia Sr. Ovidio García Amador  
Presidente Investment GP & SR, Inc.**

Investment GP & SR Inc. le vendió en el 1990 a "as is" treinta (30) cuerdas industriales a S.F.P.R., Corp., donde hoy día se encuentra la Corporación K-Mart. En el 1992, Investments GP & SR, Inc. le vende a As Is otras treinta y dos (32) cuerdas, todas localizadas en el Barrio Sabanetas del Municipio de Mayagüez. Tanto el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales así como la Administración de Reglamentos y Permisos endosó los permiso para la edificación de K-mart. Posteriormente, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales endosa el permiso para la construcción de Builder's Square, condicionando dichos endosos a que cumplan con las Obras de Control de Inundaciones recomendadas en el Estudio Hidrológico-Hidráulico de Quiñones, Diez y Silva & Assoc.. Hasta la fecha del 8 de junio de 2002, S.F.P.R. ni K-mart Corp. han llevado a cabo dichas mejoras hidráulicas requeridas por el Departamento de Recursos Naturales el pasado 20 de mayo de 1991 y la Administración de Reglamentos y Permisos el 12 de junio de 1991, no obstante, taparon los canales obstruyendo el libre paso de las aguas pluviales provenientes de los terrenos adyacentes y de la Comunidad El Maní. En 1993 K-mart radica un DIA, el cual indica que condonaba el endoso de la Administración de Reglamentos y Permisos, siempre y cuando coordinará con el Departamento de Recursos Naturales los cómputos de escorrentía, para dar paso entonces a la construcción de unas obras.

Actualmente, el estacionamiento se inunda, ya que no se cumplió al K-mart tapar varios de los canales que atraviesan el proyecto y los cuales provienen de terrenos adyacentes pertenecientes a la corporación que representa el deponente. En el 1994 se solicitó ante el Departamento de Recursos Naturales permiso para depositar relleno para "Mayagüez Industrial Park" y "Western Plaza" de parte de K-mart, el cual le fue otorgado ese día. El mismo estipula que bajo ningún concepto deberá obstruirse el paso de las aguas pluviales provenientes de terrenos adyacentes. Esto no se cumplió ya que K-mart rellenó dos (2) de los canales. Más tarde, para el mes de diciembre la Administración de Reglamentos y Permisos advierte a K-mart que dicha notificación no es una autorización ni un permiso para iniciar la construcción del proyecto. En ese mismo mes K-mart hizo caso omiso y

comenzó a rellenar. Señala el deponente que en la Solicitud del Permiso de Urbanización hay contradicciones como por ejemplo, "que se van a rellenar sólo 32 cuerdas del Proyecto Western Plaza y no hay mención alguna que se vayan a rellenar las 12.9 cuerdas de Mayagüez Industrial Park".

Para el 1995, el Departamento de Recursos Naturales le requiere a K-mart un estudio hidrológico-hidráulico, el cual fue hecho a través de su consultor-hidrólogo. Dicho estudio no cumplía con nada de lo requerido, sin embargo, el Departamento de Recursos Naturales aceptó el estudio incompleto y eliminó los requerimientos solicitados previamente el 13 de marzo de 1995. El Sr. García solicita un análisis de este estudio ya que el Departamento de Recursos Naturales hace mención del peligro que correría la PR-2. Expresa que los Proyectos "Builder's Square, Western Plaza y Mayagüez Industrial Park" incumplieron con una serie de requerimientos y que por ende no se cumplieron con la Ley de Certificaciones.

### HALLAZGOS

A través de los años el Sector el Maní del Barrio Sabanetas en el Municipio de Mayagüez se ha visto afectado por las inundaciones. Este sector sufre las consecuencias de las inundaciones cada vez que el área oeste enfrenta grandes lluvias o cuando pasa por la Isla algún fenómeno atmosférico. En 1998 tras el paso del Huracán Georges por Puerto Rico, el Sector del Maní se vio afectado en gran manera debido a que las aguas del Río Grande de Añasco sobrepasaron su nivel y arrojaron todo el Sector del Maní y el Valle de Añasco. Según los vecinos del área, éste problema se agravó con el comienzo de un desarrollo en el sector durante la década de los noventa.

Durante el comienzo de la década de los noventa Investmens GP & SR Inc. vendió a SFPR Corp. (corporación de la cual K-Mart Corp. es parte), alrededor de sesenta (60) cuerdas de terreno, todas localizadas en el Km. 180 de la Carretera Estatal Núm. 2, Barrio Sabanetas del Municipio de Mayagüez. Estos terrenos serían utilizados para construir un centro comercial, "Western Plaza" y "Mayagüez Industrial Park. En julio de 1994 la Junta de Planificación aprobó la consulta de ubicación para dos (2) proyectos en dos (2) fases que consistían en las siguiente: en la primera fase, se autorizaron 101,960 pies cuadrado para venta al detal de 20,000 pies cuadrados para teatros; 107,927 pies cuadrados para la venta al por mayor; para la segunda fase se aprobó la construcción de 42,000 pies cuadrados para supermercado, 10,000 pies cuadrados para establecimientos de comida rápida, 100,000 pies cuadrados para la venta al detal y 104,300 pies cuadrados para un K-Mart con un total de 366,300 pies cuadrados para las fases. Para la primera fase se utilizaron parámetros de un Distrito C-2 (Distrito Comercial Central Intermedio) y para la segunda fase, parámetros conforme a un Distrito C-4 (Distrito de Centros de Mercadeos). La Junta mencionó que se debía cumplir con los requerimientos de las agencias, con las medidas de mitigación impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental y con el Reglamento de Zonas Susceptibles a Inundaciones (Reglamento Núm. 13).

Debido a que el proyecto esta ubicado en una Zona Inundable II, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) evaluó y endoso un estudio Hidrológico Hidráulico preparado por la Firma Quiñones, Diez, Silva y Asociados en 1989. En dicho estudio se recomendaron unas medidas para mitigar los efectos del aumento en el nivel de inundabilidad por el relleno en el área a desarrollar. Estas medidas eran la ampliación del canal que transcurre de norte a sur a lo largo de la Comunidad el Maní al oeste del proyecto y cortar y remover la capa superficial del terreno aldeaño según secciones en el plano "Site Improvements Elite Valley Dev. Mayagüez" para Investment GP & SR. Inc. Luego de la evaluación del estudio, el DRNA mencionó que el

proponente debía cumplir con el Reglamento de Planificación Núm. 3, Sección 15.04 (ahora 14.04) al momento de certificar su proyecto ante la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). La necesidad de cumplir con esta sección del Reglamento Núm.3, surge de un requisito de planificación que va dirigido a evitar que, a largo plazo, los cambios en las condiciones originales de los terrenos de las cuencas (sobre todo la impermeabilización) vayan alterando las condiciones de flujo de los cuerpos de agua. En este caso, se llegó a la conclusión de establecer una charca de retención, con esta se trata de retener los volúmenes de agua en el predio a ser desarrollado para tratar de lograr que el predio (que se va a desarrollar), se comporte similar a su comportamiento anterior. La sección 14.04 no va dirigida a resolver asuntos de inudabilidad que pueden estar asociados al desarrollo de terrenos. Esto tiene que ser atendido en los análisis y diseños que se llevan a cabo para manejar las escorrentías que genera el predio y las escorrentías que llegan al predio de terrenos con elevación superior. El análisis y diseño de las obras para atender estas escorrentías tiene que demostrar que no se afectan los predios circundantes por alza en los niveles de agua, emposamiento, erosión, etc.; independientemente de los requisitos de la sección 14.04 del Reglamento Núm.3. No obstante, hay circunstancias en que la mitigación de las escorrentías internas es necesaria para poder lograr mantener las condiciones de niveles de las aguas en los predios vecinos. En otras palabras, se diseñan obras para no alterar las condiciones de niveles y de estancamiento de aguas en los predios aledaños y luego se diseñan obras para mitigar el exceso de volúmenes de aguas que genera el desarrollo. Por consiguiente, si las obras certificadas se realizaron conforme a los códigos y reglamentos vigentes de la ARPE deben existir unas garantías mínimas para manejar las escorrentías.

Por otro lado, en la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DIA-P) sometida por el proponente se indica lo siguiente: “El terreno no cuenta con cuerpos de agua naturales permanentes. El único cuerpo de agua de importancia es el Caño La Boquilla, que discurre esencialmente de este a oeste, a unos cien (100) metros al norte y a las afuera de la esquina nor-oriental del predio para el proyecto. En adición, por el predio discurren cuatro (4) canales que sirven de drenaje al terreno y a las escorrentías que se generan en los terrenos más alto al este y sureste de la propiedad. Eventualmente las aguas logran la salida al mar a través del Caño la Boquilla, o desembocan en la “Boca”, cerca de Punta Algarrobo, luego de pasar por la Comunidad el Maní.” De igual forma se añade en la DIA: “que el predio del proyecto discurre parte de un sistema de canales de drenaje para la disposición de la escorrentía pluvial de los terrenos aledaños y los terrenos al este y sureste, al otro lado de la PR-2. Por lo tanto cualquier plan de mejoras, como rescatar los terrenos de la inundaciones para viabilizar el desarrollo propuesto, deberá proveer mecanismos de drenaje con suficiente capacidad hidráulica para todas las aguas pluviales que discurren por el terreno y las que genera el proyecto.”

Por último y conforme al Reglamento Núm.13 Sección 7, de la Junta de Planificación, la Zona-2 Inundable es una zona edificable con ciertas restricciones. Igualmente, la colocación de relleno en estas zonas está permitido bajo la Sección 7.05, sujeto a ciertas condiciones de beneficio, control de erosión y el libre flujo de las aguas.

La Junta de Planificación condicionó los Permisos de Ubicación para el desarrollo de los proyectos "Mayagüez Industrial Park" y "Western Plaza", a que se cumpliera con lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental; con las recomendaciones del estudio Hidrológico Hidráulico realizado por en 1989 por la firma Quiñones, Díaz y Silva; con cualquier requerimiento que exigieran las agencias gubernamentales; y con el Reglamento Núm. 13 de la Junta de Planificación. Era obligación de los desarrolladores cumplir estos requisitos para poder continuar con su proyecto.

## CONCLUSIONES

Luego de estudiar la situación por la cual está pasando la Comunidad del Maní, no cabe la más mínima duda que quien más afectado se ha visto por la inacción de las agencias del gobierno y de los dueños del complejo desarrollado, son los ciudadanos del sector. Estos, además de sufrir los problemas de las inundaciones también han sido víctimas de las pocas gestiones que han realizado la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). Según se encontró en la investigación, la Administración de Reglamentos y Permisos era la agencia gubernamental que debía asegurarse que se cumplieran con los requisitos acordados por la Junta de Planificación el 15 de julio de 1994. Lamentablemente ARPE no le dio continuidad al proceso, y no es hasta el 6 de mayo de 2002 que le solicita a la firma Gutiérrez & Gutiérrez evidencia que demuestre que se han cumplido con las obras de mitigación y con requisitos acordados. De acuerdo a la Administración de Reglamentos y Permisos, en la actualidad no se han realizado estos requisitos. El propósito por el cual se le solicitó a los desarrolladores que se realizaran estas obras de mitigación, era evitar mayores problemas de inundación que los que ha tenido el área regularmente. El no haber realizado estas obras de mitigación puede ocasionar grandes problemas para toda la región en especial para las comunidades que rodean el área desarrollada. Posiblemente los problemas de inundación que hubo en el Sector el Maní tras el paso de Huracán Georges por la Isla pudieron ser evitadas o minimizadas si este acuerdo se hubiera realizado.

Actualmente no tenemos evidencia exacta que nos demuestre que los desarrolladores hayan realizado las obras de mitigación propuestas y que se haya cumplido con lo que establecía la Declaración de Impacto Ambiental. Por ejemplo los residentes mencionan que los canales que discurren por el predio, los cuales sirven de drenaje a la escorrentía pluvial de los terrenos aledaños han sido rellenados por la construcción. Tampoco se conoce si la ampliación del canal que transcurre de norte a sur a lo largo de la Comunidad el Maní al oeste del proyecto se ha realizado y si se cortó y removió la capa superficial del terreno aledaño como se recomienda en el plano “ Site Improvements Elite Valley Dev. Mayagüez”. Pero de acuerdo a la firma de Gutierrez-Latimer, representante de los desarrolladores del proyecto, se han realizado todas las obras de mitigación excepto la charca de retención que recomienda la Sección 14.04 del Reglamento Núm. 13 de la Junta de Planificación. Estos no han construido la charca de retención debido a que K-Mart Corp., se encuentra en un Plan de Reorganización a través de la Corte de Quiebras. Esta situación impide a los dueños de la propiedad a continuar las obras de construcción hasta tanto no sea aprobado el Plan de Reorganización. Actualmente la Administración de Reglamentos y Permisos y los representantes de los dueños se encuentran en conversaciones para que estos últimos muestren evidencia que demuestre si se han realizado las obras de mitigación.

## RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado la investigación las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos tienen el honor de hacer las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que tanto la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Recursos Naturales, la Junta de Calidad Ambiental y cualquier otra agencia del gobierno estatal o federal necesaria visiten el área de construcción de los proyectos y vean si se realizaron las obras de mitigación que se les requirió al desarrollador y si no se han rellenados los canales de drenaje que atraviesan los terrenos. De igual manera las

agencias deben investigar si se ha cumplido con los reglamentos de las agencias gubernamentales en especial con los Reglamentos 3 y 13 de la Junta de Planificación.

- Se recomienda que si cualquier agencia que tenga injerencia en este proyecto se percate de que los desarrolladores no han cumplido con lo acordado, sin que medie una causa razonable, la agencia tome las medidas pertinentes para que lo acordado se lleve a cabo. Esto debido ha que las agencias gubernamentales se reservan el poder de revocar o dejar sin efecto cualquier permiso o endoso que estas hayan otorgado, si entienden que no se ha cumplido con lo requerido por la agencia.
- Se recomienda que se exijan obras de urbanización cuando los proyectos sean por certificación en aquellos casos que se encuentren afectados por Zona II de inundación o en fincas por donde discurren cuerpos de agua, tales como ríos, quebradas, canales, etc.
- Se recomienda que personal preparado de las agencias pertinentes inspeccionen todos o una mayoría de los proyectos que se presentan mediante certificación.
- Se recomienda que se cree un grupo interagencial que se encargue de investigar el problema que enfrenta el Sector el Maní y que busquen medidas para solucionar o minimizar el problema.

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe con sus conclusiones y recomendaciones. Se solicita que se envíe copia de este informe a las siguientes agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, oficinas regionales de las agencias gubernamentales del Gobierno Federal de los Estados Unidos, Municipio y empresas:

1. Junta de Planificación
2. Administración de Reglamentos y Permisos
3. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
4. Junta de Calidad Ambiental
5. Municipio de Mayagüez
6. U.S Fish and Wild Life Service
7. Investments GP & SR Inc.  
Box 340 Mayagüez, Puerto Rico 00681
8. José L. Merced (Portavoz Comunidad El Maní)  
Carr. 64 Bz. 6278 Bo. Maní Mayagüez, P.R. 00680
9. Gutierrez-Latimer  
P.O. Box 13171, San Juan P.R. 00908-3171

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Ramos Vélez

Presidente

Comisión para el Desarrollo Integral

De la Región Oeste

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe en torno a la Resolución del Senado 728.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dese por recibido y aprobado.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 764, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación sobre los edificios y estacionamiento del Centro Gubernamental y Centro Judicial de Mayagüez a los fines de determinar si las estructuras e instalaciones cumplen con las normas y reglamentos estatales y federales relativos a seguridad y accesibilidad para todo tipo de persona y en especial para las personas con impedimentos.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Desarrollo Integral de la Región Oeste, previo estudio y consideración de la R. del S. 764, tienen a bien someter ante este Honorable Cuerpo los hallazgos y recomendaciones que se consignan en el presente informe.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Número 764 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen una investigación sobre los edificios y estacionamiento del Centro Gubernamental y Centro Judicial de Mayaguez a los fines de determinar si las estructuras e instalaciones cumplen con las normas y reglamentos estatales y federales relativos a la seguridad y accesibilidad para todo tipo de persona y en especial para las personas con impedimentos.

La Exposición de Motivos establece la necesidad de investigar estas instalaciones que fueron construidas en la década del 1960 y que debido al incremento poblacional las mismas se han tornado ineficientes para servir al Distrito de Mayaguez.

Se solicitaron opiniones escritas del Municipio de Mayaguez, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y la Oficina de Administración de los Tribunales.

El Municipio de Mayaguez no respondió a nuestra solicitud de ponencia y las cartas enviadas por el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico y por la Oficina de Administración de los Tribunales únicamente indican que están a favor de esta investigación. Por tal razón, hemos descansado en las ponencias escritas de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento y del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico quienes realizaron

inspecciones oculares y rindieron un informe de sus hallazgos y recomendaciones. A continuación se resume los hallazgos y las recomendaciones de ambas ponencias.

### RESUMEN DE HALLAZGOS

1. De las investigaciones que hizo el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, estimaron que el costo para realizar las mejoras que recomiendan está en alrededor de \$260,000.00
2. La Autoridad de Edificios Públicos esta programando para el presente y próximo año unas mejoras con un estimado de \$237,000.00. Este plan incluye la eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios gubernamentales del país, como quedó establecido en la R.C.de la C. 1236 del 7 de diciembre de 2001.

#### **Centro Gubernamental**

3. **Aceras:** Las aceras que rodean la estructura del edificio en su mayoría rompen de manera abrupta, por lo que no representan seguridad para los que transitan por ella. Las aceras miden 36 pulgadas de ancho como mínimo. Para acceder a las aceras se observaron rampas en el pavimento en cada una de las esquinas. Todas están identificadas y encintadas en color azul.
4. **Entradas:** Para acceder al edificio se observan varias entradas y salidas con portones. El portón principal posee una rampa pintada en el pavimento, la acera conduce a la entrada principal del edificio. Los dos portones ubicados en la parte lateral del edificio que conducen al interior del mismo son amplios, de igual forma la acera. Ambos portones están libres de escalones.
5. **Rampas:** Para acceder al interior del edificio se observó una rampa con pasamanos, que conduce a las oficinas que están ancladas en el primer piso. La misma esta identificada y posee encintado en color azul. Las entradas laterales están libres de obstáculos, por lo que una persona con impedimentos puede acceder al edificio, si así lo desea. Las rutas de acceso de estas rampas miden 36 pulgadas como mínimo.
6. **Estacionamientos:** Existen dos áreas de estacionamiento; para los visitantes hay una capacidad de 85 espacios disponibles aproximadamente. No existe estacionamientos destinados para uso y beneficio de las personas con impedimentos en esta área. En el área destinada para uso de los empleados, existen unos 188 estacionamientos aproximadamente. Se observaron 4 estacionamientos destinados para uso de las personas con impedimentos, estos estacionamientos están ubicados estratégicamente para que queden frente y/o cerca de las rampas y accesos libres de obstáculos. Cabe señalar, que también se observaron dos estacionamientos destinados para uso de las personas con impedimentos en las afueras del edificio (en Calles Estatales y/o Municipales) Estos dos espacios están ubicados al costado de cada portón libre de obstáculos. Las entradas y salidas a estas áreas de estacionamiento, están controladas por un personal asignado para esa labor. El estacionamiento no es gratuito.
7. **Acceso:** El Centro Gubernamental es una estructura de tres (3) niveles, en cada piso existen diferentes Oficinas de Gobierno que ofrecen servicios a la comunidad de Mayaguez y adyacente. En el primer piso están las oficinas del Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Hacienda-Colecturía, Registro de la Propiedad, Junta de Planificación, Cafetería, y son de fácil acceso.

En el segundo piso están las oficinas del CRIM, Departamento de Agricultura, Departamento de la Familia-Licenciamiento, y el Departamento de Hacienda,

En el tercer piso están las oficinas del DACO, el Departamento de Vivienda y el Departamento de Educación.

Para acceder los pisos 2 y 3 se utilizan las amplias y numerosas escaleras (cada escalera posee aproximadamente 20 escalones por cada piso). Estas escaleras tienen pasamanos y los escalones tienen base antiresbaladiza.

El elevador está dañado y esto dificulta el acceso a las personas con impedimentos que visitan o laboran en este edificio.

En cada piso se observó un número adecuado de extintores, éstos están ubicados en cada esquina de cada pasillo.

De igual forma se observaron varias fuentes de agua, una que otra accesible a las personas con impedimentos.

7. **Puertas / Pasillos:** Los pasillos que conectan a cada una de las oficinas son amplios y libres de obstáculos. Las puertas, muchas de ellas en metal y cristal, y otras completamente en metal (Ej. Las puertas de los baños y una que otra en las oficinas), tienen un espacio libre de 32 pulgadas mínimo de ancho, sin escalones.
8. **Baños:** Cada piso tiene un baño por cada género. Estos baños tienen aproximadamente 8 cubículos, uno destinado para uso de las personas con impedimentos, en el caso de los varones, hay cuatro uriniales. Tienen cuatro lavamanos, uno para uso de las personas con impedimentos y espejos.

#### **Centro Judicial Mayaguez**

9. **Aceras:** Las aceras que rodean la estructura del edificio de Justicia son adecuadas, miden 36 pulgadas de ancho como mínimo. Se observó una rampa de acceso en la acera pintada en el pavimento, frente a los portones del Edificio.
10. **Entradas:** Al acceder el edificio se observó una rampa con pasamanos al lado izquierdo de la estructura, al lado de la rampa también existe una amplia escalera de aproximadamente cuatro escalones y tiene pasamanos.
11. **Estacionamientos:** Frente a los portones del Centro Judicial, existen dos estacionamientos destinados para el uso y beneficio de las personas con impedimentos, estos están encintados en color azul y poseen un rótulo que indica la multa de \$250.00. En la parte lateral del edificio también se pudo observar que existe un área de estacionamiento con control de acceso. Esta área es mayormente para uso del personal. Se evidenció dos estacionamientos debidamente encintados y rotulados para las personas con impedimentos. Son 160 estacionamientos habilitados, de esos 134 son para uso del personal que labora en Justicia y los restantes para uso de los visitantes.
12. **Acceso:** En el primer piso las oficinas son de fácil acceso y las del segundo piso son accesibles ya que el edificio posee un elevador, además, cuenta con una escalera central con varios escalones.
13. **Puertas/Pasillos:** Los pasillos son amplios y libres de obstáculos. Las puertas son adecuadas y de libre acceso. Las puertas tienen un espacio libre de 32 pulgadas mínimas de ancho, sin escalones. Algunas puertas son de doble hoja.
14. **Baños:** Los baños para uso del público están ubicados en el primer piso. En cada baño hay tres cubículos, uno destinado para uso de las personas con impedimentos, en el caso de los varones, hay dos uriniales. Posee cuatro lavamanos, uno para uso de

las personas con impedimento y espejo. En cada piso se observaron un número adecuado de extintores, estos están ubicados en cada línea de los pasillos. De igual forma se observó un número razonable de fuentes de agua.

15. El edificio del Centro Judicial de Mayaguez cuenta con un elevador recientemente instalado y con rampa de acceso adecuadas para las personas con impedimentos.

### **RECOMENDACIONES**

#### **A. Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico:**

1. Habilitar los baños existentes que se utilizan para personas con impedimentos;
2. Demoler los cubículos existentes y construir otros más amplios que cumplan con las dimensiones requeridas por la ADA, mediante la eliminación de los cubículos adyacentes;
3. Construir un elevador adicional, que provea la capacidad requerida para el flujo de personas que utilizan las instalaciones del Centro Gubernamental. Además, se debe sustituir el elevador existente tomando en consideración los nuevos requisitos del "Uniform Building Code" (UBC).
4. Al edificio del Centro Judicial de Mayaguez se deben realizar mejoras al estacionamiento y rehabilitación de los servicios sanitarios.

#### **B. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos:**

1. Centro Gubernamental
  - a) Mejorar las aceras que rodean la edificación, ya que muchas de ellas están agrietadas y/o rompen de manera abrupta, por lo que no ofrecen seguridad a las personas que transitan por ellas.
  - b) Mejorar aquellas rampas de acceso en las aceras que están deterioradas.
  - c) Habilitar un número mayor de estacionamientos para uso y beneficio de las personas con impedimentos, según establecido por ADAG (de cada 25 estacionamientos, 1 para uso y beneficio de las personas con impedimentos)
  - d) Nivelar a 5 libras de presión las puertas de los baños.
  - e) Reparar el elevador en beneficio a la población con impedimentos que visitan las facilidades del Centro Gubernamental. La OPPI indicó que el elevador siempre está averiado y que a pesar de que han intervenido en varias ocasiones con Edificio Públicos, éste es reparado y a los pocos días está en igual condición, por lo que representa una barrera arquitectónica para aquellas personas con impedimentos que trabajan y visitan el Centro Gubernamental.
2. Centro Judicial Mayaguez
  - a) Habilitar un número mayor de estacionamientos para uso y beneficio de las personas con impedimentos.
  - b) Mejorar la rampa ubicada en la parte lateral del estacionamiento del edificio, ya que esta deteriorada.

EN MERITO DE TODO LO ANTERIOR, las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, respetuosamente recomiendan a este Alto Cuerpo, la aprobación del Informe Final sobre la R. del S. 764, con los hallazgos y recomendaciones aquí consignadas, y la divulgación del mismo tanto a la Administración de Edificios Públicos, el Municipio de Mayaguez y a la Oficina de Administración de los Tribunales.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Juan A. Cancel Alegría  
Presidente  
Comisión de Infraestructura,  
Desarrollo Tecnológico y Comercio

(Fdo.)  
Jorge A. Ramos Vélez  
Presidente  
Comisión Desarrollo Integral  
Región Oeste”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe en torno a la Resolución del Senado 764.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dése por recibido y aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le envíe copia de ese informe al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos y al Centro Judicial de Mayagüez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Envíese copia del informe a las tres instituciones marcadas por el Portavoz.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1173, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio abarcador sobre las tecnologías y adiestramientos disponible para mejorar las unidades de investigaciones criminales en la Policía de Puerto Rico con el propósito de promover legislación y hacer recomendaciones a esta agencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1856, titulado:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre el problema causado por las carreras clandestinas de automóviles (la fiebre) y las posibles soluciones a este problema.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Asuntos de la Juventud y Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración muy respetuosamente rinden este informe, recomendando la aprobación del Informe Final de la R. del S. 1856.

### **NATURALEZA DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1856 tiene como propósito ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y a la de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación exhaustiva sobre el problema causado por las carreras clandestinas de automóviles (la fiebre) y las posibles soluciones a este problema.

### **DISCUSION**

La seguridad y la vida de todos los puertorriqueños en las vías públicas de Puerto Rico, han enfrentado en mayor o menor grado un alto riesgo y costo social, debido a las carreras clandestinas. La trascendencia en el incremento de choques de tránsito y muertes de jóvenes que hacen uso de esta práctica, han sumido a muchas familias en la pérdida de seres que en violación a la ley terminan con su vida y con la de múltiples seres inocentes. Ante esta alarmante situación es imperativo realizar investigaciones y esfuerzos dirigidos a identificar situaciones que inciden en la celebración y proliferación de “la fiebre”, así como en establecer alternativas al respecto, que garanticen la paz y la vida, en nuestro estado de derecho.

Es compromiso de esta Asamblea Legislativa realizar todos los esfuerzos que aglutinen agencias gubernamentales inherentes y a la ciudadanía en general para encauzar el quehacer dirigido a aminorar el problema social de “la fiebre”, propiciando así la prevención, la reducción de muertes y heridos, los daños a la propiedad y estimulando un trabajo efectivo que permita el cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad en el tránsito.

Durante los últimos cinco años ( 1997-2001) según datos ofrecidos por la Comisión de Seguridad en el Tránsito, han ocurrido en nuestra Isla un promedio anual de (244,080) choques de tránsito, que dejaron un saldo de (50,710) heridos y 554 muertos. Sin embargo, la Policía de Puerto

Rico ha establecido que para este mismo periodo en la región oeste de nuestro país fallecieron 29 personas víctimas del “regateo” y “la fiebre”.

Ante esta situación, la Comisión de Seguridad en el Tránsito y la Policía de Puerto Rico han realizado esfuerzos de prevención y orientación en coordinación para orientar a los jóvenes y a la sociedad en general sobre los riesgos y la peligrosidad que generan estas carreras clandestinas. Ambas agencias advierten los éxitos que han tenido en la implantación de estrategias innovadoras, como el uso del teatro, la creación de grupos juveniles de educación a pares dirigidos a las escuelas y universidades del país. Ciertamente, estos esfuerzos han tenido un efecto positivo en la gestión que día a día realizan estas agencias pero las mismas advierten que falta mucho por hacer.

La realidad que hemos identificado es, que las Agencias Gubernamentales inherentes no cuentan con un plan articulado de forma interagencial para atacar el problema de “la fiebre” en Puerto Rico. Estas entidades públicas, coincidieron en la importancia de la organización y articulación de redes de apoyo mediante un plan de acción afirmativa que vinculen a todas estas agencias con funciones específicas en una voz congruente de no tolerancia a esta conducta desviada e ilegal.

Otro hallazgo importante encontrado como consecuencia de esta investigación es la importancia de revisar las penas establecidas por el delito de las carreras clandestinas. La Policía de Puerto Rico, estableció que de las penas establecidas en el Código Penal y en la Ley de Tránsito vigente, no son disuasivas para aquellas personas que practican “la fiebre” advirtiendo que las mismas no son comparables con el dinero y las recompensas que adquieren éstos, cuando realizan competencias y “foguesos” en las vías públicas del país.

El Departamento de la Familia, el Departamento de Educación, la Junta de Planificación, el Departamento de Recreación y Deportes, la Oficina de Asuntos de la Juventud, la Comisión de Seguridad en el Tránsito, la Policía de Puerto Rico y miembros de la sociedad en general que participaron en las vistas públicas de esta Resolución de Investigación coincidieron en que “la fiebre” en Puerto Rico debe ser atacada y comprendida desde la educación a través de grupos focales, medios de comunicación a padres y jóvenes, así como la aprobación de medidas punibles y disuasivas que pongan fin al ejercicio de esta práctica. Ante esta realidad, todas estas agencias expusieron recomendaciones que en adelante están contenidas en este Informe.

## **RECOMENDACIONES**

La Policía de Puerto Rico efectuó recomendaciones de impacto subrayando la importancia de aprobar legislación más enérgica:

- Enmienda al Artículo 5.07 de la Ley 22 de Tránsito de Puerto Rico para tipificar como delito grave cuando por consecuencia del “regateo” ocurra un choque donde haya personas heridas, aunque el carácter de las heridas sean leves.
- Enmiendas a la Ley 22 para confiscar el vehículo con la primera infracción en lugar de la tercera infracción, debido a la dificultad que impera para que el mismo agente intervenga en las tres ocasiones con la misma persona, sin que esta efectúe alegaciones de persecución por parte del agente interventor.
- Recomendaciones para que el autódromo de Añasco, la Pista de Salinas, la Pista del Tuque y la Pista de Carolina y los sitios habilitados para la práctica del deporte de carreras automovilísticas se encuentren habilitados todo el tiempo para

que el corredor luego de cumplir con los reglamentos de uso en las mismas pueda tener los espacios para realizar este deporte.

- Que el Gobierno Estatal o Municipal provea incentivos a los dueños y operadores de pistas de carreras, de modo que estos puedan ofrecer premios motivadores que motiven a los usuarios de las vías públicas a competir en sus instalaciones.
- Recomendaciones para que al momento de intervenir con un menor de 18 años en “la fiebre” se fijen penalidades al padre, madre o tutor del menor. En adicción cuando la intervención se produzca con personas mayores de 18 años se fijen penalidades a las personas, entidades y corporaciones que se encuentren registradas como dueños del vehículo.
- Se recomienda que los Municipios administren las facilidades habilitadas para la realización de los eventos de carreras automovilísticas, en caso de que las facilidades estén desprovistas de este ente administrador.
- Recomendaciones para que se califique la definición de “regateo” en la Ley 22, de manera que sean especificados y enumerados los elementos constitutivos de delito, recomendando se adopte la definición incluida en la derogada Ley 141.
- Evaluación para que la Ley sea enmendada a los fines de que el regateo sea penalizado como falta administrativa, con pena fija de \$ 500.00 de multa, así como la velocidad excesiva sobre las 100 millas.
- Recomendaciones para que se adicione un inciso a la Ley donde se penalice como delito menos grave el añadir aditamentos y/o sustancias que aumenten el caballaje, potencias y velocidad del motor, cuando dicho vehículo sea alterado cuando dicho vehículo sea usado en un lugar que no sea establecido por ley.
- En cuanto a la licencia del conductor se recomienda que esta sea suspendida por un término fijo de seis meses en caso de que se pruebe, más allá de duda razonable, que dicho conductor se vio envuelto en un choque de tránsito mientras “regateaba” y donde, a pesar de no haber resultado personas lesionadas o muertas, sí hubo daño a la propiedad pública o privada.
- En los casos donde una persona resulte muerta como consecuencia de una carrera clandestina, se recomienda que el responsable no tenga derecho a probatoria.
- Se recomienda en los casos donde el ofensor se encuentre bajo los efectos del uso de alcohol y sustancias controladas sea esta situación considerada como un agravante.
- Suspensión de los permisos de la Comisión Servicio Público a gruecos que participan y fomentan “regateo” al hacer uso de los equipos conocidos como “scanners” para alertar a los infractores de la ley sobre la presencia de la Policía de Puerto Rico.
- Recomendaciones para que se provea a la Policía de Puerto Rico y su División de Tránsito de todos los recursos y orientación necesaria para la intervención con los jóvenes que practican estas carreras clandestinas.
- Es importante y necesario que se ofrezca un curso compulsorio en las escuelas superiores públicas y privadas donde se brinde orientación con relación a las reglas de seguridad al manejar un vehículo de motor, peligros del “regateo”, uso

de bebidas embriagantes y drogas utilizando estrategias innovadoras y de impacto para la disuasión de esta conducta.

El Departamento de Educación manifestó recomendaciones relacionadas a la formación y diario vivir de la niñez, así como el fácil acceso a programación y artefactos violentos que inciden en el comportamiento social de los ciudadanos que en adelante serán protagonistas de actos violentos en las vías públicas del país, entre las que se encuentran:

- Establecer colaboración con otras agencias gubernamentales en la realización de campañas de orientación relacionadas al uso desmedido de violencia en el entretenimiento de los niños y la tolerancia de los padres sobre los mismos.
- De igual manera recomiendan la puesta en vigor de medidas más rigurosas para aquellas personas que practican carreras clandestinas y que causan la muerte a personas inocentes.

El Departamento de la Familia estableció recomendaciones alusivas a la integración de esfuerzos por parte de todos los sectores de la sociedad y el gobierno en Puerto Rico, entre ellas:

- El estudio de la posibilidad de identificar recursos o incentivos para que el sector público y/o los municipios se interesen en desarrollar espacios que puedan ser utilizados para esa actividad y a su vez reglamentados y estructurados.
- Incentivar la participación en las pistas legales existentes atemperando las carreras a la particularidad de los vehículos característicos de las pistas clandestinas.
- Identificar las carreteras en las que se practican las carreras clandestinas de manera que se diseñe una estrategia de vigilancia preventiva.
- Que la Autoridad de Carreteras realice un estudio de estas vías y recomiende medidas que puedan instalarse con carácter temporero o permanente (vallas, badenes, reflectores) que hagan la misma un espacio inapropiado para las carreteras sin que se obstaculice el tránsito normal de vehículos.

La Comisión de Seguridad en el Tránsito inquirió en la importancia de la prevención y promoción de estilos de vida saludables en las carreteras del país haciendo uso de la educación a “pares”, como por ejemplo:

- El establecimiento y fortalecimiento de los Programas de Prevención dirigidos a impactar la población juvenil en las escuelas y universidades de Puerto Rico.
- Coordinación y apoyo de las Agencias Gubernamentales del Estado Libre Asociado en la diseminación de orientación y pautas en los medios de comunicación de país, aludiendo a mensajes sobre consecuencia, riesgos y penalidades establecidas, para encausar a toda persona que realice estas carreras clandestinas y en adicción provoque un choque de tránsito y culmine con la vida de algún transeúnte.

La Oficina de Asuntos de la Juventud efectuó la siguiente recomendación a los fines de implantar un plan de educación masiva integrando las agencias y dirigidos a la juventud en Puerto Rico, considerando así que:

- “Es importante la elaboración y la implantación de un plan de educación en los medios de comunicación en una labor conjunta e integrada con la Policía de

Puerto Rico, el Departamento de Educación, la Comisión de Seguridad en el Tránsito y la Oficina de Asuntos de la Juventud, para la difusión del mensaje sobre la peligrosidad de esta actividad y los altos costos representados en las pérdidas de vidas de todos los jóvenes en Puerto Rico.”

El Departamento de Recreación y Deportes subrayó la importancia que tiene la participación de organizaciones del deporte del automovilismo en la divulgación de orientación sobre la peligrosidad de “la fiebre” y las diferencias en la práctica licita de un deporte sugiriendo así que:

- Las organizaciones de las distintas modalidades del deporte del automovilismo en Puerto Rico colaboren en la difusión de la practica responsable del mismo, participando de forma activa en los medios de comunicación.

La Junta de Planificación incidió con todas las agencias en establecer la importancia de realizar trabajo colaborativo y social para continuar esfuerzos dirigidos a mejorar la calidad de vida de nuestros jóvenes, en el aprendizaje de actitudes que promuevan la formación de una mente sana que se incline por actividades de recreación menos rigurosas y que a su vez sean edificantes.

## CONCLUSIÓN

Luego de analizar exhaustivamente todo lo presentado ante la Comisión de Asuntos de La Juventud y de Gobierno y Seguridad Pública muy respetuosamente recomiendan que todas las Agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, inherentes a esta problemática deben dirigir sus esfuerzos en aras de identificar los recursos necesarios para el establecimiento de un plan educativo y de difusión pública interagencial que desarrolle un mensaje de prevención integrado.

A tenor con lo antes expuesto, Vuestras Comisiones, recomiendan favorablemente a este Alto Cuerpo la aprobación inmediata de este Informe Final de la R. del S. 1856, y que una vez aprobado copia del mismo sea enviado a los Secretarios del Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, al Presidente de la Junta de Planificación y a los Directores Ejecutivos de la Oficina de Asuntos de la Juventud y de la Comisión de Seguridad en el Tránsito.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge A. Ramos Vélez  
Presidente  
Comisión Asuntos  
de la Juventud

(Fdo.)  
Roberto Prats Palerm  
Presidente  
Comisión de Gobierno y  
Seguridad Pública”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe en torno a la Resolución del Senado 1856.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por leído y aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1877, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales estudiar la viabilidad de que el pueblo de Maunabo que actualmente se encuentra adscrito a la Región Sureste de la Reforma de Salud de Puerto Rico, sea trasladado a la Región Este de la Reforma de Salud, para que los beneficiarios del Plan de Seguros de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico puedan tener fácil acceso a servicios de salud a los cuales tienen derecho bajo susodicho plan.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1961, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que lleve a cabo una investigación sobre el desarrollo del deporte del Balompié en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 2, línea 7, tachar “Asociado” y sustituir por “Aficionado”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1476, titulado:

“Para enmendar la Regla 123 de Procedimiento Criminal, según enmendada, a los fines de establecer en siete las recusaciones perentorias que tendrá derecho el acusado y el fiscal, cada uno, en todo caso por delito que no conlleve la pena de reclusión perpetua.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Proyecto de la Cámara 1476 y los subsiguientes Proyectos de la Cámara 1894, 1896 y 2010 sean considerados en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dejan para un turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1903, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para transferir por vía del Departamento Municipal de Recreación y Deportes a Crabbers Basketball Club, P.O. Box 8319, San Juan PR 00910-8319 (Sr. Angelo Medina, Apoderado), para apoyo a la actividad deportiva y recreativa en el municipio, incluyendo la realización de clínicas de baloncesto para la juventud en el Distrito Representativo Núm. 4; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos en la Resolución Conjunta de la Cámara 1903, que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de dicha medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1903, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1904, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de quinientos (500) dólares para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Club Guaynabo Jets Baseball para ayudar a sufragar la participación del joven Juan O. Robles, residente en la Urbanización Altamesa, calle San Jacinto 1396, del municipio de San Juan, en el torneo invitacional World Youth Classic Baseball Tournament, a celebrarse en Binghamton, Estado de Nueva York 2002. Estos fondos se usarán para cubrir gastos de transportación y comidas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2057, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 20 de febrero de 1997, previamente asignados a la Asociación COFEM Bo. Mamey I y destinarlos al Sr. Loinel López Vega, S.S. [REDACTED] del Municipio de Guaynabo; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2059, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 17 de junio de 1998, asignados al Departamento de la Familia del Municipio de Guaynabo y destinarlos a la Sra. Elba Sánchez García, S.S. [REDACTED] para cubrir gastos de operación; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 2059.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2064, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Educación, Región Carolina, la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir a la Escuela Eduardo J. Saldaña de Carolina para pavimentar área del estacionamiento de los maestros y mejoras al plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2098, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de

la cancha de la Urb. Santa Juana en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2099, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de la cancha del Bo. San Antonio en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2100, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la verja del parque de pelota del Sector La Mesa en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2101, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la verja del parque de pelota del Sector La Liga en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2103, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la construcción de una pista atlética en la Urb. Idamaris Gardens/Urb. Valle Tolima de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2107, titulada:

“Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para transferir al Comité Pro-Construcción de Vivienda Familia Santiago Ramos, c/o Teresa Ramos, Presidente, Apartado 440 Naranjito, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2116, titulada:

“Para asignar a la Compañía de Parque Nacionales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para llevar a cabo el techado de la cancha de baloncesto de la Escuela Facundo Bueso del Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1693, titulado:

“Para enmendar el inciso (n) del Artículo 3, los Artículos 5 y 6, adicionar un nuevo Artículo 7 y reenumerar los Artículos 7 al 13, respectivamente, como Artículos 8 al 14 de la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Ecoturismo de Puerto Rico”; adicionar los incisos (10) y (11) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de atemperar la definición de ecoturismo con la concebida internacionalmente; realizar correcciones técnicas; incluir en la Junta Consultiva al Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales y al Administrador de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico; crear la Oficina de Ecoturismo de Puerto Rico; desarrollar un Programa de Turismo de Naturaleza en la Compañía de Turismo de Puerto Rico y promover y mercadear en ésta proyectos ecoturísticos; y asignar fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas sometidas y aprobadas por la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 7, línea 4, tachar “Se”. En la página 7, línea 8, tachar “consignarán”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 13, insertar “.” después de “ecoturístico”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2931, titulado:

“Para designar con el nombre del ExGobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín a la nueva Escuela Elemental Segunda Unidad del Municipio de Ceiba.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, tachar “llevan” y sustituir por “lleven”. En la página 2, párrafo 1, línea 3, tachar “XIX” y sustituir por “XX”. En el texto, en la página 1, línea 1, tachar “Se designa” y sustituir por “Designar”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas por el Portavoz en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2931, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1791, titulado:

“Para enmendar el Artículo 7(3) de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, conocida como la Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico, a los efectos de especificar que la reglamentación ni los requisitos previos a la aprobación de reglamentación para navegación en los lagos será de aplicabilidad a aquellas embarcaciones públicas o privadas destinadas a la transportación de turistas de un embarcadero a otro con el fin de que éstos lleguen a paradores, mesones gastronómicos, restaurantes y cafeterías o negocios similares ubicados en las riberas o cercanías de lagos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2237, titulada:

“Para expresar el más sentido pésame a los familiares, amigos y constituyentes del Legislador Estatal del Estado de Connecticut, John S. Martínez, así como a la Cámara de Representantes de Connecticut con motivo de su fallecimiento el pasado jueves 10 de octubre de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “menestér” y sustituir por “menester”. Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, normalmente en este tipo de Resolución no nos expresamos, pero no queríamos dejar de consignar para el récord la sorpresa y el dolor que nos ha causado la noticia que nos llegó a todos el pasado viernes sobre el sensible fallecimiento de nuestro amigo John. John era una persona que irradiaba vida y que se hacía amigo de todo el que se encontraba en su camino. Y además de haber sido un buen legislador estatal en el estado de Connecticut, además de ser un buen líder de la comunidad puertorriqueña y la comunidad hispana en el noreste de los Estados Unidos, se había convertido hace un tiempo atrás en Presidente de la Conferencia Nacional de Legisladores Estatales Hispanos, del cual somos miembros, y le había dado un nuevo ímpetu a esa organización en la cual hemos estado todos participando en tiempos recientes. Y ciertamente va a ser una pérdida no tan sólo para esa conferencia, no tan sólo para la legislatura estatal de Connecticut, sino para la comunidad puertorriqueña en el noroeste de los Estados Unidos y para todos los que en distintas partes de la nación nos considerábamos amigos de él. Así que, queremos consignar para récord el profundo vacío que deja John Martínez en la vida de todos nosotros al momento de considerarse esta Resolución que estamos seguros que será aprobada por unanimidad.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a las palabras del compañero senador McClintock y expresar también el dolor para el Pueblo de Puerto Rico, quien ha perdido uno de los hijos que más lustre le ha dado luchando por el bienestar de sus compatriotas puertorriqueños en el estado de Connecticut y en todas las comunidades hispanas donde tuvo la oportunidad de participar y de intercambiar las preocupaciones que tenían estas comunidades en los distintos estados de la unión. Así es que a sus familiares el pésame de este Cuerpo por esa pérdida irreparable.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “constituyetes” y sustituir por “constituyentes”. En la página 2, línea 3, después de “jueves” añadir “;”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se unan todos los Senadores a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyanse los nombres de todos y cada uno de los Senadores de este Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, tachar “constituyetes” y sustituir por “constituyentes”. En la página 1, línea 3, después de “jueves” añadir “;”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2769, titulado:

“Para denominar la Escuela de la Comunidad de las Parcelas Canejas, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 842 del Barrio Caimito Bajo de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, con el nombre de "Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como servidora pública por excelencia, ejemplo de honestidad en la Administración Pública.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2780, titulado:

“Para denominar la Escuela de la Comunidad “Morcelo”, de nivel elemental, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 842 kilómetro 6.4 del sector Morcelo del Barrio Caimito Alto de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, con el nombre de "Don Abelardo Díaz Alfaro", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como uno de los escritores de mayor prestigio y valor de esta isla, pilar del arte literario puertorriqueño.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Aprovechamos para darle la más cordial bienvenida a los niños y niñas del Colegio San José de Villa Caparra, quienes se encuentran en nuestras galerías visitándonos. Bienvenidos todos. A los niños y niñas y a sus maestros o acompañantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llamen las medidas que fueron consideradas para un turno posterior, Proyecto de la Cámara 1476 hasta el Proyecto de la Cámara 2010.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámense las medidas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1476, titulado:

“Para enmendar la Regla 123 de Procedimiento Criminal, según enmendada, a los fines de establecer en siete las recusaciones perentorias que tendrá derecho el acusado y el fiscal, cada uno, en todo caso por delito que no conlleve la pena de reclusión perpetua.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señora Presidenta, es que no tengo objeciones a estas enmiendas, pero sí tengo otras enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: No tiene objeción a estas enmiendas, tiene enmiendas adicionales.

SR. PEÑA CLOS: Es correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Senador.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, es que este proyecto lo que contempla es ampliar o reducir en cierto modo las objeciones perentorias que contempla la Regla 123 y la misma, esta enmienda lo que dice es que en todo caso o delito que apareje necesariamente la pena de reclusión perpetua el acusado y el pueblo tendrán derecho a diez recusaciones perentorias cada uno. Mi enmienda es en el sentido de que este Artículo debe leer de la siguiente manera: “En todo caso o delito que se contemple hasta 99 años de reclusión o separación permanente de la sociedad, el acusado y el pueblo tendrán derecho a diez recusaciones perentorias.” Uno no puede pasar por alto, señora Presidenta, que al día de hoy hay otras reclusiones que son perpetuas, no solamente el delito de asesinato en primer grado, la reincidencia habitual contempla una separación permanente. Y de hecho, había que extinguir 30 años de presidio para poder cualificar para libertad bajo palabra, siempre y cuando que el acusado no haya sido convicto de uso de armas. Y también esta situación no la contempla esta enmienda.

Señora Presidenta, obviamente las recusaciones perentorias van dirigidas a estabilizar y establecer un nivel igualitario. Claro, hasta la fecha, señora Presidenta, uno no puede pasar por alto que los fiscales en el Pueblo de Puerto Rico tienen una ventaja sobre los abogados de defensa; y es que tienen dos turnos, señora Presidenta. Y hace algunos años las recusaciones perentorias que tenía el abogado de la defensa en un asesinato en primer grado eran quince y el ministerio público tenía ocho y en los delitos graves el ministerio público tenía tres recusaciones perentorias mientras que la defensa tenía seis y ese desbalance era para balancear la iniquidad en derecho que son los dos informes del fiscal, el primer turno y el último. Entonces el abogado de la defensa todavía es la hora que está como el jamón del sandwich. Y el abogado de la defensa tiene que anticipar lo que pueda decir el fiscal en su turno de rectificación el cual la defensa no tiene alguno.

Señora Presidenta, estoy de acuerdo en que debe aumentarse estas recusaciones perentorias e igualarlas a diez y en el futuro inmediato próximo también balancear la desigualdad que hay en el campo del derecho penal, los dos turnos del fiscal con el solo turno del abogado de la defensa. Pero quiero que sepan los compañeros que hay otros delitos que conllevan reclusión perpetua, no solamente el delito de asesinato en primer grado. Esa es la razón de esta enmienda que he sometido, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda propuesta por el señor senador Peña Clos, ¿hay objeción?

SR. BAEZ GALIB: Sí, pero me gustaría explicarle al distinguido compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Cómo no? Adelante, señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Las razones que expone el distinguido compañero son meritorias. Todos estamos conscientes que en la insaculación del jurado...

SRA. VICEPRESIDENTA: Perdóneme un momento, compañero. Vamos a pedir un poco de silencio y vamos a ver si pueden aumentar un poquito el volumen de los micrófonos porque no estoy oyendo a los señores Senadores, por favor.

SR. BAEZ GALIB: Decía, señora Presidenta, que entiendo la preocupación del distinguido compañero, máxime cuando tanto él como yo, y los otros abogados que habemos en el Hemiciclo y hemos postulado en el Derecho Penal, estamos bien conscientes de las limitaciones que en ocasiones el acusado se confronta ante el poder inmenso que tiene el estado en el proceso. Sin embargo, el aceptar en Sala sin haber estudiado con mucho detenimiento un asunto tan técnico e importante en realidad sería irresponsable de parte mía como Presidente de la Comisión De lo Jurídico, ya que todo el estudio fue encaminado a una petición en la Cámara de Representantes para los delitos que no impliquen pena perpetua. Aquí se está aumentando la perentoria de éstos de cinco a siete. Y de hecho, la razón por la cual nosotros hemos visto con simpatía y la hemos apoyado es en el sentido de que es el jurado en realidad cuando se opta por él, en su insaculación, donde se parte del verdadero sentido de justicia. Y en eso yo sé que el distinguido compañero está plenamente de acuerdo, porque él habrá insaculado decenas y decenas de jurados en esta vida y sabe que de ahí es que parte si uno sale bien o mal en el pleito. Yo lo que le sugeriría al compañero es lo siguiente, atendido el hecho de que su petición amerita estudio y atendido el hecho de que todo el estudio de la comisión iba dirigido a un proyecto que viene de la Cámara, exclusivamente atendiendo las perentorias de la no perpetua, yo le recomendaría al compañero que si radicara un proyecto enmendatorio de esa pieza, con mucho gusto la Comisión De lo Jurídico le daría tratamiento inmediato. Lo que le llaman el nuevo argot de gobierno “fast track”. Y en unión a él cualquier estudio que él nos pueda proveer estoy seguro que lo podríamos analizar. Por lo tanto, quiero que quede claro que la objeción no la hacemos a la idea del compañero, la objeción la hacemos a que en el momento procesal en que estamos causaríamos grave daño al proyecto que ya viene de la Cámara con muy buenas intenciones y muy bien preparado, lo aprobaríamos y yo le garantizo al compañero que le daremos un tratamiento inmediato a cualquier radicación que él haga porque suena interesante el planteamiento que él hace.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: El compañero don Eudaldo Báez Galib, ¿el compañero no cree que lo que él propone es un “delay track” y no un “fast track”? Porque yo creo que esto se puede superar si se acepta esa enmienda que incluya los delitos de reclusión permanente, no solamente del delito de asesinato en primer grado, porque hay otros delitos que conllevan reclusión permanente, no solamente eso sino que la ley, el imperio de la ley prevalece en ciertas circunstancias que ahora usted no puede ser elegible a una sentencia de libertad bajo palabra a menos que usted no haya extinguido 30 años. Anteriormente eran 12, así es que yo estoy buscando una salida de avenencia y que se aplique un sentido verdadero de justicia, porque todos sabemos que en esa primera parte del proceso es a donde se garantiza una cosa y la otra y uno sabe también que los jueces en Puerto Rico tienen la tendencia de no aplicar las recusaciones motivadas. Son bien duros, son tan duros como los escoceses que yo he conocido en términos de agua de ese ladrillo, no botan ni agua, señora Presidenta. O sea, que son inaccesibles prácticamente. Para usted lograr una recusación motivada tiene que ir con dos santos y nuestro Señor Jesucristo por el otro lado. Y uno lo sabe y tiene la tendencia ésa y entonces el abogado defensor está mal. Aquí en Puerto Rico es el sitio donde mayor número de convicciones hay en toda la nación norteamericana, si es que hablamos de que Puerto Rico forma parte de y no pertenece a, pero eso es otro ámbito de discusión, señora Presidenta. ¿Usted no cree que esto se puede salvar con esa enmienda, señor Presidente de la Comisión De lo Jurídico?

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, el cambio en el estado de derecho sería tan sustancial que por vía de enmienda aquí en el Hemiciclo tomar una decisión como ésta, yo diría que es trascendental en el derecho penal, porque estamos entrando en el área de las recusaciones del jurado. Para nosotros lograr el aumento de dos en las perentorias, como aparecen en el proyecto, obtuvimos el consentimiento del Colegio de Abogados, del Departamento de Justicia, de la Administración de Tribunales. O sea, esto fue consultado con todas las áreas que tienen o que inciden en el proceso criminal. Yo no tendría ningún problema en pasar a través de ellos esa sugerencia del compañero, porque lo trascendental del cambio es que entonces la pena perpetua también se aumentaría, o mejor dicho hasta los veinte y pico de años, como dijo el compañero, se aumentaría y ese cambio tan trascendental me gustaría que lo compartiéramos con las instituciones que inciden en el proceso. Yo sé que el compañero por su vastísima experiencia, de hecho, él lleva insaculando jurados como 50 años antes que yo, pero...

SR. PEÑA CLOS: Pero tengo la siguiente moción, que se devuelva a comisión para estudio ulterior.

SR. BAEZ GALIB: Objeto también el planteamiento del compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Objetado. Vamos entonces a escuchar al compañero senador don Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Yo quisiera tomar, hacer uso de la palabra para apoyar la moción de que se devuelva a comisión por la siguiente razón. Me parece muy sensato la posición del senador Báez Galib de que hacer una enmienda en Sala a pesar de que es una con la cual yo simpatizo pudiera no ser un paso prudente por razón de que las personas que han apoyado esta medida la han apoyado tal cual está y que como si aquí le hacemos un cambio esto tendría que volver a la Cámara, que no vaya a ser, porque el camino del infierno está pavimentado con buenas intenciones, no vaya a ser que al devolver el proyecto para allá con esa enmienda del compañero Peña Clos, que me parece una buena enmienda, que vayamos en efecto a hundir la nave, porque quizás no se consiga el apoyo de quienes hasta ahora han apoyado este proyecto. Pero como no estamos seguros de eso, mi razón para apoyar la moción de que se devuelva a comisión es que si se devuelve a comisión se puede hacer un acercamiento inicialmente informal a las partes que le han dado su apoyo a este proyecto para ver si una enmienda como la que se sugiere el proyecto la aguanta sin perder apoyo. Y si llegáramos a la conclusión de que en efecto esa enmienda no sería razón para que el proyecto naufragara y en la comisión coincidiéramos que es una buena enmienda, pues se puede volver a traer la semana que viene al Hemiciclo. Pero la idea de pasar tal cual está y de empezar de nuevo otro proceso para una enmienda adicional, me parece que pudiera, que como que no hay economía procesal en eso. Así es que yo favorezco y haciéndolo con toda la intención de que no es para mandarlo a Archivo Central, sino para que el mismo Presidente de la Comisión estoy seguro que con un número de llamadas puede cerciorarse si el barco aguanta esa carga y si resulta que la aguanta, pues podemos entonces discutir sus méritos y si resulta que no la aguanta, pues tendremos que decidir si la medida tal cual está representa un paso adelante lo suficientemente positivo como para apoyarla aunque no cumpla con lo que todos pudiéramos quizás desear. Esa es mi posición a favor de la devolución a comisión en esas circunstancias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, la delegación del Partido Nuevo Progresista, confiado en las simpatías que tiene el compañero Báez Galib con lo planteado con el compañero Sergio Peña Clos y de que le habrá dado el “fast track” a la preocupación, estaremos votando a favor de la moción del compañero Peña Clos.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Considerada las razones que dan los compañeros y yo creo que suena justo, sería irrazonable de mi parte trancarme a no hacer las llamadas que el compañero del Partido Independentista nos sugiere, porque la idea que plantea el compañero Sergio Peña Clos no es descabellada, es una idea razonable. Vamos a solicitar entonces declarar que se declare con lugar y estaríamos de acuerdo el planteamiento de volver a comisión, yo haría las llamadas pertinentes y si existe esa posibilidad, entonces nosotros atenderíamos el asunto. No tenemos objeción entonces a que se devuelva a comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, devuélvase a comisión la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1894, titulado:

“Para enmendar la Regla 43.3 de las de Procedimiento Civil de 1979, a los fines de establecer un término de diez (10) días de cumplimiento estricto para notificar a las partes una moción de determinaciones de hechos adicionales.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1894, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1896, titulado:

“Para enmendar la Regla 47 de las de Procedimiento Civil de 1979, a los fines de establecer un término de quince (15) días de cumplimiento estricto para notificar a las partes una moción de reconsideración.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2010, titulado:

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, a los fines de aclarar que el Tribunal de Primera Instancia tiene jurisdicción primaria exclusiva para atender pleitos de clase bajo las disposiciones de esta Ley.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lecturas de las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 45, la la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### **“RESOLUCION CONCURRENTE**

Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, que plasme mediante Orden Ejecutiva su compromiso manifestado a la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Sila M. Calderón, de que la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos se realizará en o antes del mes de mayo del año 2003.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante el presente año, la Marina de Guerra de Estados Unidos ha dado señales de que no quieren retirarse de la isla municipio de Vieques, tal y como se comprometió el Presidente George Bush.

En el pasado mes de abril del año en curso se publicó en los medios de comunicación información de que la Marina de Guerra de los Estados Unidos tiene planes de efectuar maniobras bélicas hasta diciembre de 2006, contrario a lo que la Casa Blanca y el Presidente George W. Bush, habían manifestado. La información surge de un documento sobre consideraciones ambientales que la Marina envió a las bibliotecas públicas de Vieques y del Municipio de Ceiba. Según el documento, durante el período de enero de 2002 hasta diciembre de 2006, la Marina propone conducir varios tipos de ejercicios de entrenamiento no explosivos en el Atlantic Flete Weapons Training Facility (AFWTF) en la Isla de Vieques. Se menciona que el documento, con fecha de marzo de 2002, fue preparado por el Comando de la División Atlántica de las Facilidades Navales de Ingeniería para el Comandante en Jefe de la Flota Atlántica.

Las acciones propuestas son diseñadas, supuestamente, para ejercicios de organizaciones militares seleccionadas en los procedimientos y tácticas que se usarán en conflictos hostiles para entrenar a las fuerzas militares de Estados Unidos y sus aliados. Esto tiene el propósito de efectuar

operaciones de combate, mejorar procedimientos operacionales conjuntos y, evaluar las relaciones de las estructuras de comando entre los componentes del personal participantes.

Sin embargo, luego de varios días esta información fue desmentida por la Casa Blanca.

Cinco meses después, en septiembre de 2002 y luego de varios días de que el Presidente George Bush iniciara una campaña para convencer a sus aliados y a la Organización de Naciones Unidas (ONU) de que hay que atacar a Irak por la sospecha de que en ese país se fabrican armas biológicas y de destrucción masiva y porque éste no permite la presencia de inspectores de armas de la ONU en su territorio, el Secretario de Defensa de los Estados Unidos, Donald Rumsfeld, se expresó reafirmando que el Pentágono planifica continuar utilizando el polígono de tiro militar en Vieques de forma consecuente con las obligaciones contraídas por el Gobierno de Estados Unidos.

Además, según informaciones de prensa del 19 de septiembre de 2002, la Marina ha recomendado al Presidente norteamericano que no firme una orden ejecutiva que garantice el cese permanente de las maniobras militares en Vieques, en espera de que el Secretario de la Marina certifique que se han encontrado alternativas similares o mejores al campo de tiro militar en la Isla Nena.

Por tal razón, la Gobernadora de Puerto Rico, Sila M. Calderón, le pidió, en una carta al Presidente Bush, que confirme su determinación de sacar a la Marina de Guerra de Vieques en mayo de 2003 mediante acciones concretas que incluyen poner por escrito esa promesa. Se hace imprescindible que las autoridades federales clarifiquen de una vez y por todas la posición del Gobierno de los Estados Unidos en torno a la salida de la Marina de Vieques.

El Pueblo de Puerto Rico confía en el compromiso asumido por el Presidente George W. Bush en torno a la salida de la Marina de la isla municipio de Vieques. Sin embargo, ante estas gestiones planificadas que realiza el Departamento de Defensa con relación a Vieques, es sumamente importante que la administración estadounidense se comprometa de manera diáfana con el fin de los entrenamientos bélicos y la salida de la Marina de la Isla Nena.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, consciente de la necesidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado y el Pueblo de Puerto Rico tienen que tener claro el compromiso de la Administración Bush con la salida de la Marina de Guerra de Estados Unidos de la Isla de Vieques desea solidarizarse con el esfuerzo de la Gobernadora de Puerto Rico para plasmar por escrito dicho compromiso.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, que plasme mediante Orden Ejecutiva su compromiso manifestado a la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Sila M. Calderón, de que la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos se realizará en o antes del mes de mayo del año 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, como expresión de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico deseando que el Gobierno estadounidense se comprometa por escrito, a cumplir con la promesa de que la Marina de Guerra de los Estados Unidos saldrá de la Isla de Vieques en o antes de mayo de 2003.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 46, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### **“RESOLUCION CONCURRENTE**

Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de America, y en solidaridad y apoyo ante las expresiones de Norma Figueroa, madre del infante de Marina puertorriqueño muerto en Kuwait, Antonio J. Sledd Figueroa, que al amparo de la autoridad que le confiere la Constitución de los Estados Unidos, reubique al infante de Marina Michael Sledd Figueroa, hermano gemelo de Antonio, en cualquier base militar en territorio de los Estados Unidos hasta que este cumpla con los años de servicios para los que se comprometió.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los medios de comunicaciones del país han informado en días recientes que el infante de Marina de origen puertorriqueño Antonio J. Sledd Figueroa de veinte años de edad, fue muerto en la isla de Failaka en Kuwait en una cobarde emboscada terrorista.

La madre de este infante de Marina, Norma Figueroa ha elevado una petición formal al Presidente George W. Bush, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, para que permita que el hermano gemelo de Antonio, el también infante de Marina Michael Sledd Figueroa destacado en la base Okinawa, Japón, pueda terminar los años de servicios que le faltan en alguna base militar dentro del territorio de los Estados Unidos de América.

Esta Asamblea Legislativa entiende que debe unirse a la petición de esta madre puertorriqueña, y hace una petición formal al Presidente de los Estados Unidos, para que como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas autorize el que este infante de Marina boricua pueda cumplir los años de servicios restantes en cualquier base militar en territorio norteamericano.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de America en solidaridad y apoyo ante la solicitud de Norma Figueroa, madre del infante Marina boricua muerto en Kuwait Antonio J. Sledd Figueroa, que al amparo de la autoridad que le confiere la Constitución de los Estados Unidos, reubique al infante de Marina Michael Sledd Figueroa, hermano gemelo de Antonio, en cualquier base militar en territorio de los Estados Unidos hasta que este cumpla con los años de servicios para los que se comprometió.

Sección 2.-Se ordena a la Secretaría del Senado que tan pronto la Cámara de Representantes de Puerto Rico apruebe esta Resolución Concurrente proceda a hacer la traducción de ésta al inglés y la envíe al Presidente de los Estados Unidos de América de inmediato.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor al momento de ser aprobada por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2167, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

## **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital evaluar los cuestionamientos sobre la necesidad, el provecho, la eficiencia, el funcionamiento, la efectividad, la operación, los procedimientos, propósitos o las motivaciones de programas e iniciativas pertinentes a la salud pública y los servicios de salud Municipal de San Juan.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

San Juan Bautista, Ciudad Capital de Puerto Rico, históricamente ha disfrutado en cantidad, amplitud y calidad de los mejores servicios de Salud Pública en Puerto Rico.

Estos servicios de Salud Pública de excelencia en nuestra ciudad capital han tenido como característica particular que en toda su red principal de funcionamiento y operación siempre ha estado a cargo del Gobierno Municipal de San Juan.

Esta ha sido una realidad histórica de la cual los ciudadanos de San Juan siempre han estado muy orgullosos, independientemente de la orientación política de las administraciones municipales que han dirigido los asuntos de gobierno en San Juan.

De un tiempo a esta parte sin embargo, se han suscitado serias dudas, cuestionamientos y denuncias públicas por parte de la ciudadanía como del sector profesional dentro del campo de la salud, sobre los llamados programas denominados “Alianza Más Salud” concertada por el Municipio de San Juan con otros municipios de Puerto Rico; el Programa llamado “Alivio Dorado” y sobre posibles irregularidades en el otorgamiento de contratos multimillonarios sobre la compra y adquisición de medicamentos al por mayor sin mediar procedimientos de subastas abiertas, justas y competitivas.

Conforme a lo anterior, esta medida tiene como propósito evaluar e investigar los serios y graves cuestionamientos sobre la necesidad, el provecho, la eficiencia, el funcionamiento, la efectividad, la operación, los procedimientos, propósitos o las motivaciones de programas e iniciativas pertinentes a la salud pública y los servicios de salud Municipal de San Juan.

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se ordene a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital evalúe e investigue los cuestionamientos sobre la necesidad, el provecho, la eficiencia, el funcionamiento, la efectividad, la operación, los procedimientos, propósitos o las motivaciones de programas e iniciativas pertinentes a la salud pública y servicios de salud Municipal de San Juan.

Sección 2. La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital rendirán Informe Conjunto conteniendo sus conclusiones, hallazgos y recomendaciones no más tarde de ciento veinte días a partir de la aprobación de esta resolución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## **“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2167 recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

Línea 2: después de "provecho" tachar "(,)" y sustituir por "público,"

Línea 3: tachar "el funcionamiento," ; en esa misma línea tachar "la operación," y sustituir por "operaciones," ; después de "procedimientos" tachar "(,)" y sustituir por "y"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 4, línea 1: después de "parte" inserta "(,)"

Página 2, línea 1: tachar "sobre" al final de la línea y sustituir por "para"

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar "Se ordene" y sustituir por "Ordenar"

Página 2, línea 2: después de "Capital" insertar "que"

Página 2, línea 3: después de "provecho" tachar "(,)" e insertar "público," ; en esa misma línea después de "funcionamiento," tachar "la" ; tachar "la operación" y sustituir por "las operaciones,"

Página 2, línea 4: después de "procedimientos" tachar "(,)" y sustituir por "y" ; en esa misma línea tachar "las" ; después de "de" insertar "los"

Página 2, línea 9: tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S.2167 propone un estudio en torno a las iniciativas pertinentes a la salud pública y los servicios de salud que provee el Gobierno Municipal de San Juan. Las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Desarrollo de la Capital, a las cuales se asigna ese estudio, deberán evaluar los cuestionamientos sobre la necesidad, provecho, eficiencia, efectividad, operación, procedimientos y propósitos o motivaciones de programas e iniciativas en el campo de la salud pública y los servicios de salud municipal.

La comunidad de San Juan ha contado siempre con programas de prevención, tratamiento y asistencia médica y hospitalaria que cubren prácticamente todas las áreas de la salud. Anualmente se separa una cantidad importante del presupuesto municipal para asegurar que esos servicios están disponibles para los residentes de San Juan, particularmente los de escasos o limitados recursos económicos.

Sin embargo, se alega que de un tiempo a esta parte, tanto los profesionales de la salud que prestan servicios en el Municipio, como los beneficiarios de los programas y servicios de salud municipal, tiene dudas y algunos cuestionamientos sobre la necesidad, propósitos y provecho, entre

otros, del Programa Alianza Más Salud concertado por la administración municipal de la Capital con otros municipios y del Programa Alivio Dorado. También se alega que el Municipio ha otorgado contratos por cantidades extraordinarias para la adquisición de medicamentos al por mayor, sin cumplir con el procedimiento de subasta pública requerida por ley.

En el ejercicio de su función de fiscalización, el Senado de Puerto Rico debe evaluar los cuestionamientos y alegaciones de la comunidad sobre dichos programas y operaciones municipales, para determinar su provecho y beneficio para los residentes de San Juan y si las operaciones administrativas y fiscales relacionadas con los mismos se están realizando de acuerdo con las leyes, reglamentos y ordenanzas aplicables.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2167, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge Alberto Ramos Vélez, Presidente Accidental.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.  
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): No hay objeción, pues que se continúe.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 45, titulada:

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, que plasme mediante Orden Ejecutiva su compromiso manifestado a la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Sila M. Calderón, de que la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos se realizará en o antes del mes de mayo del año 2003.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hemos acordado Reglas de Debate para la consideración de esta medida que son las siguientes:

### **“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE**

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos. En este caso, al ser la medida descargada, el autor de la medida es el que no estará sujeto a las Reglas de Debate.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 10 minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 30 minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Popular Democrático tendrá 40 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Señor Portavoz, una duda que tengo respecto al tiempo. Dijo que para la Delegación del Partido Independentista, ¿cuánto?

SR. DALMAU SANTIAGO: Diez (10) minutos, 30 para el Partido Nuevo Progresista, 40 para el Partido Popular.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Muchas gracias. ¿Alguna objeción a las Reglas de Debate? No habiendo objeción, se queda lo acordado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, nuestra Delegación consumirá su tiempo de la siguiente manera. Yo consumiré un primer turno de 6 minutos, la compañera Miriam Ramírez consumirá un turno de 6 minutos, el compañero Pablo Lafontaine consumirá un turno de 6 minutos y el compañero Orlando Parga consumirá un turno de 6 minutos. Nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos que se nos avise un minuto antes de concluir cada turno y estaremos presentando unas enmiendas en bloque al inicio de la discusión de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: El tiempo de la Delegación del Partido Popular Democrático es el siguiente, señalando que la compañera senadora Mejías Lugo no estará sujeta a las Reglas de Debate por ser autora de la medida, el compañero Cirilo Tirado con 5 minutos, el compañero Julio Rodríguez Gómez con 5 minutos, el compañero Sixto Hernández con 5 minutos, el compañero Angel Rodríguez Otero con 5 minutos, el compañero Rafael Rodríguez con 5 minutos, el compañero Eudaldo Báez Galib con 5 minutos, la compañera Margarita Ostolaza con 5 minutos. El resto del tiempo será distribuido según transcurra el Debate.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Vamos a solicitar, muy respetuosamente, que a tono con lo que ordenó el Presidente actual de este Augusto Cuerpo, se me conceda no 10 minutos sino 5.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Se le concede al senador Sergio Peña Clos 5 minutos en el Debate.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, senadora Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Una vez más cada vez que este Cuerpo presenta alguna Resolución para aliviar la situación de nuestros hermanos viequenses vuelve la Minoría a asumir posiciones contrarias a la posición de esta Legislatura, que es la posición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y esta Resolución lo único que pretende es que el Presidente Bush, como lo ha hecho constar verbalmente, ponga por escrito la posición del Gobierno de los Estados Unidos con relación a las prácticas militares en la Isla Municipio de Vieques.

Esta Resolución del Senado viene a reforzar la posición del Gobierno del Estado Libre Asociado y la petición que hiciera la Gobernadora Sila María Calderón al Gobierno de los Estados Unidos de América para que hagan constar por escrito esta posición del Gobierno de los Estados Unidos. Y a medida que va pasando más el tiempo nos damos cuenta de que cada día es más urgente que terminen las prácticas militares y que la Marina salga de la Isla Municipio de Vieques, sobre todo en estos días cuando resulta que finalmente también hemos sabido que Vieques ha sido utilizada para hacer experimentos con armas químicas en la Isla Municipio.

Es lamentable que se mantenga la posición de la Minoría en contra del pueblo viequense, sobre todo cuando nos hemos enterado que precisamente los médicos han dado el traste con el tratamiento de la niña viequense que todos han conocido y todos conocen, porque aparecen muchos afiches que ya los médicos han dicho a los familiares que no pueden hacer nada más y la enviaron de vuelta a su hogar. Es lamentable que se sostenga la posición de una Minoría en contra de la salud y de la paz del pueblo viequense. Señor Presidente, y es hora de que esta Legislatura asuma una posición valiente, tanto la Mayoría como la Minoría, en favor del pueblo viequense. Basta ya de los ataques al pueblo viequense y basta de seguir discutiendo y de seguir en contra de las posiciones que van en favor del pueblo por parte de la Minoría cuando saben que la realidad es que el pueblo viequense está sufriendo, en su salud emocional y física, gracias a los años de ejercicios bélicos que realiza la Marina de los Estados Unidos en la Isla Municipio de Vieques.

Lo único que esta Resolución pretende es que lo que el Presidente Bush ha dicho lo haga constar por escrito, de modo que para que nuestra misma Minoría, que tienen dudas y dudan de la palabra del Presidente, que han dudado desde que el Presidente dio su palabra a la Gobernadora, pues para que los compañeros de la Minoría estén tranquilos y conste por escrito de que el Presidente en definitiva va a trabajar en favor del pueblo viequense, cosa que los compañeros de la Minoría han sido incapaces de hacer. Eso es lo que pretende esta Resolución, eso es lo que nosotros queremos, eso es lo que estamos clamando y eso es lo que esperamos de parte del Presidente de los Estados Unidos de América, señora Presidenta.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti,  
Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedirle al senador McClintock Hernández que dé sus enmiendas en bloque.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señora Presidenta, proponemos las siguientes enmiendas: En la Exposición de Motivos, tachar todo lo contenido en la página 1 y tachar los párrafos 1, 2, 3, 4, en la página 2, dejando el párrafo que dice: “Por tal razón, la Gobernadora” pero tachando la frase “Por tal razón,” y tachando después de ese párrafo, los últimos dos párrafos de la Exposición de Motivos, sustituyéndolos por el siguiente lenguaje: “Al iniciarse la presente Administración de Gobierno, una Orden Ejecutiva firmada el 30 de enero de 2000 y una Ley Congresional firmada en octubre de 2000, por el entonces Presidente Bill Clinton, garantizaba la salida de la Marina de nuestra nación no más tarde de mayo de 2003, de la Isla Municipio de Vieques, si así lo determinaba el electorado de dicho Municipio. Como resultado de la política de la presente Administración, esa garantía legal se redujo a una mirada y a una expresión ocular que la Gobernadora de Puerto Rico alega que constituyó una comunicación entre el actual Presidente de los Estados Unidos y ella. Ese dramático deterioro en la solidez de las garantías que existían respecto a la presencia de la Marina en Vieques provoca que esta Asamblea Legislativa desee que el Presidente de los Estados Unidos eleve nuevamente a Orden Ejecutiva su compromiso en un momento en que nuestra nación se está enfrascando no solo en una guerra contra el terrorismo que apenas hace unos días cobró la vida de un militar, hijo de esta tierra, y en momentos en que posiblemente se enfrente a un esfuerzo militar para proteger al mundo de la amenaza que representa el actual régimen iraquí.”

En el texto de la medida, señora Presidenta, proponemos que en la página 3, línea 1, antes de “Solicitar” se inserte el siguiente lenguaje: “Ante el fracaso de la presente administración gubernamental de Puerto Rico de reconcretizar las garantías legales que existían en torno a la presencia de la Marina de nuestra nación en Vieques, solicitar”. Esas son las enmiendas en bloque que presentamos.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se me aclare, señora Presidenta. ¿vamos a votar por las enmiendas ahora o ellos van a consumir su turno?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, las enmiendas se presentan en bloque, se votan sin debate, hay objeción a las mismas, se procede la votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor de las enmiendas del senador McClintock dirán sí. En contra, no. Derrotadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, le corresponde a la Minoría su turno en estos momentos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias al compañero Tirado. Señora Presidenta, estamos ante el final de una comedia de errores. Cuando el 2 de enero de 2001 Sila María Calderón asumió la gobernación de Puerto Rico existía una Orden Ejecutiva

desde once meses antes y existía una Ley del Congreso firmada tres meses antes que garantizaba que si el pueblo de Vieques en un referéndum que habría de celebrarse en esa Isla Municipio determinaba que la Marina de los Estados Unidos debía salir de esa Isla Municipio, el Gobierno Federal estaba legalmente comprometido a provocar esa salida no más tarde del mes de mayo del año 2003. Sila María Calderón llegó a la gobernación con un compromiso de sacar a la Marina en 60 días. Después alegó que ése no era su compromiso y pasaron 60 días, pasaron 160 días, pasaron 200, 300, 400, 500, pasaron 600 días y nada ha cambiado. Lo único que ha cambiado es que como consecuencia de las demandas incoadas por el Gobierno de Puerto Rico contra el Gobierno de Estados Unidos, como consecuencia del cabildeo intenso realizado por la Administración de Sila Calderón, como consecuencia del referéndum local provocado por la gobernadora Calderón en la Isla Municipio de Vieques, como consecuencia de todo eso el Congreso de los Estados Unidos dejó sin efecto las garantías legales que existían por entender que el Gobierno de Puerto Rico había incumplido su parte del compromiso.

Y por tal razón lo que antes eran garantías legales concretas se han convertido en una conversación de unas pocas palabras y de una alegada guiñada que el Presidente de los Estados Unidos le confirió a la Gobernadora de Puerto Rico. Y a base de esa alegación y de esa interpretación de esa alegada conversación mayormente ocular es que descansan las esperanzas de aquellos puertorriqueños que están seguros o que quieren que la Marina salga de la Isla Municipio de Vieques. Todos los sacrificios que han hecho decenas de puertorriqueños, sacrificios personales como el que llevó a cabo Su Señoría, Presidenta Accidental de este Cuerpo, que llevó a cabo la compañera Norma Burgos, que llevaron a cabo miembros de la Mayoría Parlamentaria y que particularmente llevaron a cabo miembros del Partido Independentista Puertorriqueño, se han hecho sal y agua, porque no se ha podido adelantar en un solo día, en una sola semana, en un solo mes la fecha en que saldría, si es que saliera, la Marina de los Estados Unidos de la Isla Municipio de Vieques. Y lo que antes era una garantía legal concreta ahora se convierte en una esperanza basada en una guiñada.

No me extraña que ustedes quieran aprobar esta Resolución Concurrente. No me extraña que ustedes no confíen en la palabra de la Gobernadora, y en la visión de la Gobernadora y en la interpretación de la Gobernadora y quieran ustedes ahora que se ponga por escrito aunque sea en una Orden Ejecutiva aquello que el Gobierno Federal ya no está obligado por ley a cumplir. Y por eso, señora Presidenta, es que entendemos que el voto de ustedes a favor de esta Resolución Concurrente será un voto de desconfianza en la política que ha seguido la Gobernadora de Puerto Rico. Un voto de desconfianza en la interpretación que la Gobernadora le dio a una alegada comunicación ocular entre el Presidente de los Estados Unidos y ella. Y un reconocimiento de que la política que ustedes han seguido, la política de los 60 días, que dejó de ser la política de 60 días y que ustedes niegan ahora que fue la política de los 60 días, ese voto que ustedes van a dar hoy es un reconocimiento de que su política fracasó y de que más garantías tenían los viequeses que querían que la Marina se fuera de Vieques con las gestiones hechas por la pasada administración, con la Orden Ejecutiva y con la Ley Federal aprobada en octubre de 2000, que la garantía que tienen en este momento con una palabra y una guiñada. Señora Presidenta, por eso yo personalmente no estaré votando a favor de esta Resolución Concurrente.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta, no sé si habrá en este Hemiciclo una persona que haya sido un crítico más severo y más consistente de la política que ha seguido la Gobernadora de Puerto Rico con respecto al tema de Vieques. No sé si haya en este Hemiciclo una persona que, además

de discrepar y hacer los señalamientos correspondientes a lo que he entendido han sido los errores de la política de la Gobernadora con respecto a Vieques, además, en la práctica el partido que yo represento ha seguido una política de “a Dios rogando y con el mazo dando”. Y cada vez que ha habido maniobras de la Marina, hemos llevado a cabo actos de desobediencia civil, hemos rehusado reconocer la jurisdicción de el tribunal y hemos ido presos por eso y lo seguiremos haciendo mientras la Marina de los Estados Unidos persista en practicar en Vieques, aunque hubiese certeza sobre su salida. Pero lo cortés no quita lo valiente. Si partimos de la premisa, que yo creía que era universalmente compartida, de que queremos la salida de la Marina de los Estados Unidos de Vieques lo antes posible y ha habido expresiones del Presidente de los Estados Unidos a los efectos de que esa salida debe darse en o antes del 1ro de mayo de 2003, me parece el colmo de la mezquindad negarle apoyo a una Resolución que le pide al Presidente de los Estados Unidos que confirme por escrito en una Orden Ejecutiva lo que ha sido su compromiso público y privado. No hay que ser, creo yo, un experto en ciencias políticas para saber que el Presidente de los Estados Unidos, en este tema como en otros actúa en gran medida o en buena medida en respuesta a la percepción de una presión pública. Y no creo yo que suponga sobrestimar la importancia de una Resolución de esta naturaleza el pensar que la aprobación de esta Resolución no puede tener otra cosa que no sea un efecto positivo para que el Presidente de los Estados Unidos sienta que el Pueblo de Puerto Rico, lejos de haber olvidado sus reclamos y su exigencia, lo hace con voz clara y firme en esta Resolución. Así es que cualquier persona que vote en contra de esta Resolución, tengo yo la impresión, para mí inescapable, que en el fondo lo que está haciendo es negándole al Pueblo de Puerto Rico el beneficio de aquella presión, mucha o poca, que una Resolución de esta naturaleza pueda significar. La he estudiado con cuidado en su parte resolutive y no hay nada en esa Resolución que pueda considerarse objetable. No hay nada en esa Resolución que pueda hacer sentir incómodo a un anexionista de buena fe; todo lo contrario, me parece un Resolución que en términos valorativos es absolutamente sencilla y que lo que persigue es de alguna manera servir de prueba acumulativa en lo que parecería, creía yo, ser el consenso entre los puertorriqueños, aunque por distintos motivos de que había llegado la hora ya en que la Marina de los Estados Unidos cesara sus operaciones de bombardeo y de maniobras militares en Vieques.

Así es que me parece que esto es un momento donde lo que se mide aquí en el fondo es cuáles son las posiciones que son de buena fe y cuáles son las posiciones que no son buena fe. A mí me es muy difícil pensar que una persona que quisiera que la Marina de los Estados Unidos deje a Vieques en paz, como parecía ser el clamor generalizado de este pueblo, vaya a negarle su apoyo a una Resolución que lo único que puede hacer es contribuir a que el Presidente de los Estados Unidos acabe de tomar su decisión.

Así es que, señora Presidenta, yo voy a votar a favor de esta Resolución, porque creo que representa una especie de mínimo común denominador, y escrita con cuidado para que no sea ofensiva para nadie, para que nadie tenga que cargar con más equipaje del que es capaz de cargar y que otra vez representa ese mínimo común denominador del pueblo puertorriqueño que como han dicho tantas veces ya dirigentes de todos los partidos en Puerto Rico, ya Vieques ha pagado su cuota de sufrimiento. Es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al señor Senador. Reconocemos en estos momentos al senador del Distrito de Carolina, que incluye a Vieques, Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y quisiera comenzar estas palabras con un saludo cordial para todos mis colegas en este Hemiciclo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y una vez dado ese saludo comenzar con una línea de pensamiento, la cual aparte de ser objetiva tiene que ser sumamente crítica. La ventajería política demostrada por algunos de los líderes del Partido Estadista en Puerto Rico, y sobre todo de algunos de los que precisamente se

encuentran en este Hemiciclo es pasmosamente asombrante el que quieran politizar a como dé lugar el tema de la paz, de la tranquilidad, de los derechos civiles, de los derechos humanos y de la salud de los viequenses.

¿Y por qué tenemos que decir eso? Simple y sencillamente aquél que se atreva a decir que existían unas garantías legales concretas, aparentemente es un mentiroso compulsivo. ¿De qué garantías legales estamos hablando? ¿De las que el ex Gobernador le presentó al pueblo puertorriqueño o de las que le presentó el entonces Presidente de los Estados Unidos al Congreso o las de que el Congreso finalmente aprobó y posterior a eso enmendó? ¿Esa garantía que establecía que se tenía que dar un proceso electoral interno en Vieques, la cual no incluía la alternativa que querían los viequenses? ¿La alternativa que establecía que la Marina se quedaba como quiera bombardeando con bala inerte o se quedaba bombardeando “per secula seculorum” con bala viva? ¿O las alternativas que fueron a defender los políticos del penepé a favor de que se quedara la Marina en el plebiscito llamado criollo en contra de la posición de su propio partido? ¿Cuál de éstas? Y tenemos que hacernos estas preguntas, porque cuando oímos críticas de nuestros adversarios políticos que solamente tienen como fundamento el ataque y sobre todo el ataque personalista a la figura de la Gobernadora de nuestra nación puertorriqueña, tenemos que levantar todos esos cuestionamientos. Ese mismo liderato la criticó porque no tenía un acuerdo por escrito. Cuando se pide entonces que el Presidente lo haga formalmente por escrito entonces la atacan de la misma manera.

Cuando esta Asamblea Legislativa aprobó una Resolución estableciendo como política pública las conclusiones del primer grupo que se nombró bajo esa misma administración para Vieques tuvieron también argumentaciones. Y eso es nada más que hacer valer la política pública ya establecida por esta Asamblea Legislativa de que queremos paz para nuestros compañeros viequenses y la paz se busca y se logra de diferentes formas y maneras. Al igual que los compañeros del Partido Independentista, aquí hay una compañera estadista que ha hecho también acto de desobediencia civil. Pero nosotros no nos hemos limitado solo a eso, hemos estado también en ayuno, se han radicado un sinnúmero de medidas tanto investigativas como de proyectos de ley para mejorar esa calidad de vida para los viequenses. Hemos estado solicitando información vasta; pero no, tenemos que recurrir nuevamente a un issue politiquero, de una bajuna política, que demuestran obviamente esas ambivalencias de que dicen que quiero estar a favor de la Marina, pero no me atrevo a decirlo porque me cuestan votos o porque públicamente lo que tengo es buscar cómo atacar a la Gobernadora, pero quiero quedar bien con la gente de Vieques que está a favor de que la Marina salga. O se llegó a un consenso, pero en verdad si yo lo hago nada más que en el Hemiciclo, pues esto no va a trascender.

¿De qué estamos hablando? ¿De ir en contra de que se obtenga la paz? ¿De ir en contra de que finalmente los viequenses puedan vivir con tranquilidad, libre de todas esas preocupaciones? No, aquí de lo que se trata en este debate es precisamente de buscar la forma y manera de atacar politiqueramente un issue que no debería ser atacado de esa manera. Deberíamos tener ese mismo consenso que se habló en un momento dado, porque el problema de Vieques no está resuelto. Porque la realidad es que no se comprometió a sacar la Marina de Vieques en seis meses, se dijo que teníamos una ley que podía habilitarse en menos de seis meses que iba a impedir esos bombardeos. Y se aprobó la Ley de Sonido y la arrogancia de la Marina fue tal que siguió bombardeando y le llevamos un caso a nivel federal, y se han seguido buscando alternativas adicionales. Y este servidor fue uno de los que radicó un proyecto para exigirle que se cumpliera con la certificación de cumplimiento, precisamente de una ley federal que están argumentándolo en corte para no tener que cumplir con ello. Nosotros sí hemos mantenido nuestro norte. Nosotros sí le dimos la herramienta a los viequenses para que se expresaran libre, voluntaria y democráticamente en las urnas y sacaron más de un 70 por ciento de los votos con todo y con la maquinaria política que llevó el partido de hoy Minoría en este Cuerpo, ahí a la Isla Municipio de

Vieques para ir a argumentar que se tenía que votar a favor. Por eso, señora Presidenta, soy uno de los autores de esta Resolución Concurrente y por eso exhorto a que utilicen esa capacidad y esa habilidad mental y le voten a favor de esta medida. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, vamos a reconocer en este momento a la señora senadora, doña Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: A la verdad es que a mí me está interesante que todavía se levanten este tipo de Resolución y debate aquí en el Hemiciclo, porque les vengo diciendo desde hace dos años que es precisamente esto lo que les ha fastidiado todo lo que ustedes entendían que habían hecho. Pero ahora yo leo en los periódicos que hay una falta de comunicación muy grande entre los miembros de esta Legislatura del Partido Popular y la Gobernadora y ahora yo estoy totalmente convencida. Lo primero es que si a la Gobernadora alguno de ustedes tiene más acceso les dirá que este tipo de Resolución verdaderamente no la ayuda a ella en nada ni políticamente aquí en Puerto Rico ni tampoco la ayuda a ella allá en Washington. Yo no sé cuántos de ustedes, claro, como muchos a veces no tienen tanta habilidad en inglés, porque están en contra de ese idioma, pues quizás no están al tanto de lo que está pasando en el mundo donde ahora mismo hasta, inclusive, en Indonesia, en la Isla de Bali, acaban de morir como 600 personas por ataque terrorista, donde en el área de Maryland, Washington y el norte de Virginia, donde vive mi hija, no se atreve ir a coger gasolina, porque hay un “sniper” que ha matado ya once personas y se piensa que podría ser también algún otro estilo de terrorismo para que la gente no salga a la calle y causar pánico en la comunidad y de por sí con eso se disminuye la economía que a la larga va a afectar a Puerto Rico como quiera.

Y en el medio de este ambiente donde el Senado y Cámara de los Estados Unidos le ha dado un respaldo al Presidente de los Estados Unidos que si tiene y entiende que tiene que entrar a atacar a Hussein, atacar a Irak, porque está preparando un arsenal de armas biológicas y químicas para acabar con la humanidad y que no se va a salvar nadie, que no se crea que están aquí en esta islita protegidos, porque Bali, que es un centro turístico que no está ni remotamente relacionado con lo que está pasando por allá, ha sufrido las consecuencias del terrorismo. Y ahora está el Presidente de los Estados Unidos preparándose para meterle mano a ese monstruo que está buscando las piezas que le faltan para unos armamentos para acabar con la humanidad y Puerto Rico no está inmune a esos ataques, por si acaso alguien aquí se cree que estamos privilegiados e inmunes de cualquier acto de terrorismo. Y yo oí aquí que se acabó el consenso, lo sabemos hace rato, qué mucho tardaron en darse cuenta. No me olvido de las paradas aquellas, “Todo Puerto Rico con Vieques” y ahora están aquí lloriqueando que no hay consenso, porque todo el mundo razonó, lo pensó, se dio cuenta lo que estaba pasando y saben que ese cuento de la paz y de la salud se ha ido por el borde, porque todos los argumentos que levantaban se han caído por su propio peso. Era simplemente el deseo de sacar los americanos de Puerto Rico, cuando la gente se dio cuenta y la mitad o más de los constituyentes que ustedes tienen, señores, son pro americanos, son pro marina y están pendientes de las posiciones que ustedes asumen aquí.

Y estamos oyendo de que se ganó con limpieza. Hubo un referéndum en Vieques donde se hablaba de que queríamos nosotros que tiraran con bala viva. No jugamos ningún papel en las definiciones. Se planchó aquí con Paralicci, con los Farinacci, con todos los “iccis” de éstos que ellos tienen allí, plancharon el referéndum eso, se lo espetaron a la pobre gente allí en Vieques y después tienen la valentía de decir aquí que nosotros los poderosísimos penepés fuimos allí a mandar el referéndum. Cuando se discutió aquí el referéndum, yo le dije, dejen eso, nenes, que con eso van a derogar las directrices de Rosselló; se echaron a reír, me insultaron, me dijeron turba, corrupta, todo lo que se les ocurrió. ¿Qué pasó cuando hicieron el referéndum? Señores, se derogaron las directrices que estaban escritas y ahora la directriz es que la Marina no se va hasta que los militares decidan que hay un

sitio igual o mejor. Y señores, no hay un sitio igual y mejor. Sigán pensando en tantas resoluciones, que esto para mí es filete en Washington. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en estos momentos al compañero senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, yo nunca había escuchado a un Portavoz tener la habilidad de la desinformación, acto o técnica que se utiliza en las unidades de inteligencia y que muy bien es utilizada por la Marina de los Estados Unidos para mantener enredado a un pueblo o a una comunidad dentro de ellos mismos. Y le voy a decir a los compañeros de la Minoría, “please, don’t push it, you had get to far”. Porque sabemos todos que los tratados que ha hecho el Congreso de los Estados Unidos - y estudien la historia de los Estados Unidos para que no empujen tanto - han sido violados constantemente durante la historia de los Estados Unidos. Y ahí váyanse a los mismos aborígenes de la Nación Americana, que le fueron haciendo tratado por tratado y se le fueron quedando con tierra por tierra, terreno por terreno hasta que los encerraron en un espacio y de ahí no los dejaban ni salir hasta que ellos tuvieron que demandar. Dice que rompimos el trato, ¿y cuántos tratos ha roto el Congreso de los Estados Unidos con la teoría de que un Congreso no está avalado, no está obligado por el Congreso anterior? ¿Cuántos contratos y cuántos trato ha roto el Congreso de los Estados Unidos? Por eso es que hay que pedirle que lo escriban y aun escribiéndolo lo rompen. ¿Cómo vamos a dejar y a permitir que lo hagan de una forma verbal?

La compañera habla de la guerra que estamos por –yo nunca había oído eso de “preventive war”-, lo había oído en dolor, manejo de dolor preventivo, pero en la guerra nunca había oído hablar de guerra preventiva, pero eso es un nuevo término ahora. Y le digo a la compañera que estudié bastante milicia por muchos años. Pero es nuevo ese término, antes de que tú me des la bofetá yo te voy a atacar. Y si eso fuera una técnica normal y común, ya Irak hubiese atacado los Estados Unidos para prevenir el ataque de los Estados Unidos y así todo el mundo estaría en guerra preveyendo la guerra.

Ella habla que hay un loco por Maryland, un asesino, “sniper”. “That wasthe word, my friend.” Y eso es otro loco como los hay en la nación americana, asesinos en masa, como fue el hijo de Sam, como fue el otro loco en Nueva York, como los ha habido y están presos, como el que mató en Hollywood a los artistas, ése es otro loco, demente como el que se trepó en la torre de la Universidad a matar a todo el que veía pasar y ahora lo quieren asociar al terrorismo. Pues bien, vamos a asociarlo, compañera, y dígame qué tácticas antiterroristas se practican en las playas de Vieques. Y dígame qué tácticas de desierto podemos nosotros practicar. Bueno, lo único que tiene Vieques parecido al desierto es que tiene playa y la playa tiene arena. Eso es lo único que se podría practicar en Vieques y darse un buen baño en la playa.

No podemos seguir utilizando la demencia de un hombre que quiere envolvernos en otra guerra para desvirtuar los problemas económicos del país que preside y utilizarlo para seguir masacrando a los puertorriqueños, residentes en el pueblo de Vieques. Porque son tan puertorriqueños como todos los que hemos nacido aquí. Quizás no como aquellos que han vivido de base en base y al vivir de base en base, señora Presidenta, pierden la noción de patria y pierden la noción de nación, porque no han tenido ninguna nación, lo que han tenido es un tiempo en una base en Alemania y otro tiempo en una base en Irlanda y otro tiempo en una base en Inglaterra, ¿qué nación puede tener un muchacho que crece de esa manera? Por eso, señora Presidenta, le vamos a votar a favor de esta Resolución, por el mismo sacrificio que usted, que la compañera Norma Burgos y que otros puertorriqueños han sabido gestionar, pues le vamos a votar a favor por ese sacrificio y por el sacrificio de los miles de puertorriqueños que han sido utilizados como conejillos de india en Puerto Rico para probar el Agente Naranja, para probar las inyecciones del cáncer, para probar la guerra biológica y química, para probar cuanta cosa se le prende a un conciudadano norteamericano y decir entonces, vayan a la reservación de Puerto Rico y

pruébenlo con ellos, porque allí, de allí no salen, señora Presidenta. Y es por eso que sí somos orgullosos de la ciudadanía americana, pero también tenemos que trazar la raya hasta donde esa ciudadanía nos va a obligar a estar siendo conejillos de india de la Marina y de los Estados Unidos de Norteamérica, señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien, señor Senador. Le corresponde ahora su turno al compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias. Estamos ante una Resolución Concurrente del Senado para que el Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, plasme, escriba, haga un contrato de compromiso con la Gobernadora de Puerto Rico que la Marina se va en el 2003, en mayo. Todo lo que he escuchado no tiene que ver prácticamente con la Resolución, ni con el título ni el Cuerpo ni los Resuélvese de la Resolución. Hemos escuchado lo de siempre. Hemos escuchado que el Partido Estadista -yo no sé cuál partido es ése, yo pertenezco al Partido Nuevo Progresista, que su propósito medular es conseguir la estadidad - el Partido Estadista hace años que pasó a la historia. Señora Presidenta, para que quede en récord, te mienten. El compromiso que había entre el pasado Presidente, Bill Clinton, y el ex Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló, y una ley del Congreso, compromisos serios entre estos dos políticos, se cambió cuando precisamente se celebró un referéndum a instancias de esta Asamblea Legislativa y la Gobernadora, que prácticamente en mes y medio se aprobó la Ley Habilitadora del Referéndum y se llevó a cabo este referéndum, sin el consentimiento de una de las partes involucradas, de la Marina de los Estados Unidos, que iba a haber un referéndum en par de meses más tarde.

¿A ver quién está mintiendo y quién está engañando a este pueblo? ¿Quién fue que prometió que en 60 días iba a sacar la Marina de la Isla de Vieques? No fue el Partido Nuevo Progresista, no fue nuestro candidato a la gobernación para las Elecciones del 2000, fue la que hoy ocupa la Fortaleza, la Gobernadora de Puerto Rico, Sila María Calderón, que prometió en 60 días sacar la Marina de la Isla de Vieques. No hay para sustentar esta Resolución Concurrente, no hay una declaración jurada de la Gobernadora de que esa mirada ella la sintió, porque las miradas usted las siente como se la dan. A lo mejor él le dio una mirada de odio y ella lo interpretó como una mirada de compromiso. A lo mejor fue una mirada de amor y ella entendió que era una mirada de compromiso de que quería sacar la Marina en el 2003. O sea, no hay nada para sustentar que esa mirada el Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, le hizo esa mirada. Ojalá envíe una carta a la Gobernadora de Puerto Rico donde diga que el 3 de mayo del próximo año la Marina se va de Vieques, ojalá. Es el deseo de casi todos nosotros y fue un compromiso y es la política del Partido Nuevo Progresista hasta el día de hoy. No sé si se ha cambiado. Yo no he sido notificado de que se ha cambiado esa política, pero es la política de que se honre el compromiso que hizo en aquella época Bill Clinton y el ex Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló.

Señora Presidenta, en aquel referéndum que tuvo muchos defectos, el referéndum que le llamaron criollo, el referéndum de la arepa, el referéndum del bilí, le decían otros, los que son de Vieques saben a lo que yo me refiero, no quedó en nada. ¿En qué quedó? Nada. Todas las Resoluciones que aquí se han aprobado, ¿a dónde han llegado? Nada. Todas las leyes que aquí se han aprobado, ¿dónde están? Nada. Por eso estamos invirtiendo un tiempo precioso para estar interpelando quizás en el día de hoy al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, no por las personas que mueren en Vieques, que también lo sentimos, pero los diez y doce que mueren todos los fines de semana en esta bella isla de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Unos segunditos para redondear.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para terminar, yo espero que, como dijo doña Miriam, para que el Presidente de los Estados Unidos entienda bien y no haya forma de equivocarse que esta

Resolución se traduzca en inglés y que el señor a través del señor Copaken, el licenciado Copaken, que nos cuesta casi dos millones de dólares al Pueblo de Puerto Rico, se le haga llegar al Presidente de los Estados Unidos. Para terminar "God Bless America". Dios bendiga Puerto Rico. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Sí, señora Presidenta, muy buenas tardes a todos los compañeros. Yo voy a votar a favor de la Resolución Concurrente del Senado 45, porque realmente esto recoge lo que ha estado el Pueblo de Puerto Rico pidiendo a sus líderes desde hace mucho tiempo. Hace 21 meses que estamos aquí en el Senado, hemos estado escuchando las expresiones de las personas del Partido Nuevo Progresista donde indican que con la juramentación de Sila María Calderón, el 2 de enero, y con un compromiso que ella hiciera se ha eliminado el pacto Rosselló-Clinton de que la Marina tenía que dejar a Vieques en o antes de mayo de 2003. Si recuerdan antes de las elecciones cuando se le preguntaba al señor Carlos Pesquera del problema de Vieques él contestó en varias ocasiones que ya ese problema estaba resuelto. Y estaba resuelto, señora Presidenta, porque lo que parece que planificaba el Partido Nuevo Progresista era que si ganaban nuevamente las elecciones iban a derogar ese pacto, porque ellos no tenían ningún tipo de interés en que la Marina deje al pueblo de Vieques.

En ocasiones anteriores yo le indiqué que cuando yo formé parte del Ejército de los Estados Unidos, que se nos daba el entrenamiento básico, se nos indicaba que los Estados Unidos llevaban la guerra fuera del país norteamericano para evitar que la guerra se trajera a los Estados Unidos y de esa manera no se afectara la propiedad, no se afectarían las mujeres y no se afectarían los niños de esta nación. Sin embargo, a medida que uno comienza y sigue escuchando las cosas que pasan en Vieques y a pesar que hemos denunciado en tantas ocasiones que el trato que se le da al Municipio de Vieques con la Marina de Guerra en ese lugar y las prácticas, los famosos juegos que están haciendo para llevar la guerra a otros lugares han utilizado lo mismo que se utilizó en Vietnam cuando nosotros estuvimos allí del 1968 al 1970. Fíjese que se ha experimentado con armas químicas y con armas biológicas en el pueblo de Vieques. O sea, que para los americanos, para los Estados Unidos lo que estaríamos diciendo es que Vieques se está tratando como cualquier país donde se lleve la guerra, porque no le importa en nada a las personas de Estados Unidos de que se destruya Vieques, de que se enferme la gente de Vieques. No le importa a los Estados Unidos de que los estudios que se realizan en Vieques hoy dicen que esos residentes de Vieques sufren de más problemas de cáncer que los demás ciudadanos de la isla de Puerto Rico y ahora sale que le habían negado no tanto a Puerto Rico como a los Estados Unidos y que se habían hecho prácticas ahí con armas químicas y con armas biológicas igualito que lo hicieron en Vietnam cuando utilizaron el Agente Naranja.

Señora Presidenta, el trato que se le ha dado por tantos años a la Isla de Vieques es imposible que haya un puertorriqueño que aún en esta etapa de este juego pretenda hacer o confundir la expresión en Puerto Rico de que se deba de quedar la Marina de Guerra de los Estados Unidos haciendo prácticas en el pueblo de Vieques. Lamentamos y entendemos que de la misma manera que han estado boicoteando las personas del Partido Nuevo Progresista, algunos, porque hay otros que están con la base de los puertorriqueños y tienen los sentimientos claros de que la Marina debe de abandonar a Vieques y que de una vez y para siempre se le deba hacer justicia a un pueblo que ha sido maltratado, que ha estado sometido en una guerra continua por más de 60 años, el Partido Nuevo Progresista ha dado la espalda y busca cualquier excusa para tratar de permitir y de tratar de que las bases se queden en Puerto Rico y que se siga practicando en esta Isla de Vieques. No estamos frente a ningún juego, lo que demuestra los ataques terroristas del 11 de septiembre es que las guerras ya no se libran como se está

practicando en Vieques, las cosas han evolucionado, nosotros seguimos practicando ahí como se practicaba hace 60 años y no solamente en Vieques, señora Presidenta, ejemplo claro de que se puede estar practicando en toda la isla de Puerto Rico es el avión que se estrelló no hace mucho en el Distrito al cual yo represento, porque estaban haciendo prácticas también en el Pueblo de Puerto Rico. Entendemos que esto es lamentable y entendemos que no debe el Partido Nuevo Progresista y la gente que están aquí que dicen que representan la filosofía o el ideal del Partido Nuevo Progresista entender que de ninguna manera ningún puertorriqueño de forma individual puede estar de acuerdo en que se sigan practicando estas maniobras en Vieques. Si algo ha quedado claro, y el Pueblo de Puerto Rico ha dicho y ha explicado y ha entendido, es que ya el pueblo de Vieques ha pagado una y otra vez más de lo que debió haber pagado por sostener y mantener por tanto tiempo los ataques de la Marina de Vieques. De ahí, señora Presidenta, que esta Resolución si realmente las personas que representan la Minoría del PNP entienden que esto está cambiando los hechos o está cambiando el pacto Rosselló-Clinton, esto lo que hace es ratificar ese pacto y lo que hace es tratar de que la Marina de Guerra se vaya de Vieques en o antes de mayo de 2003 y que el Presidente de Estados Unidos deje de estar jugando con el Pueblo de Puerto Rico y que ponga de una vez en blanco y negro el compromiso que existe para que se vaya esa Marina. Eso es todo, señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Vamos a reconocer en estos momentos al señor Orlando Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado, cuando el ser humano se cree, se convence a sí mismo de que tiene el mundo agarrado por el rabo y de que es el dueño, amo y señor de la verdad, se envanece de tal grado que entonces comete el error que han cometido los compañeros de la Mayoría Parlamentaria en este debate, de en lugar de tratar de convencer a los que nos oponemos a esta medida, dedicarse a insultarlos y a adscribirles mala fe, deshonestidad, hipocresía, que son algunos de los adjetivos que he estado escuchando en voz de los compañeros. El amigo Fernando Martín dijo que él iba a votar a favor de esta medida - y cito sus palabras - porque entiende que esta medida puede contribuir a que el Presidente de Estados Unidos acabe de tomar su decisión. Y precisamente eso es lo contrario de lo que consigue la aprobación de esta medida. En la conducta humana, en el comportamiento humano se supone que la experiencia habida ayude a crear sabiduría y capacidad para manejar los problemas, para enfrentar las situaciones y para resolver los conflictos. Y ustedes están obrando en contrario a la lógica. Cuando uno crece, uno sabe cuándo hacer un planteamiento a los padres, porque los cocotazos y los regaños nos enseñan. Cuando uno está en la escuela se sabe cuándo se aborda un problema con el maestro. Cuando uno se enamora, uno busca el momento más oportuno para declarar su sentimiento. Cuando uno crece y madura y entra al mundo del trabajo y asume responsabilidades, uno sabe cuándo ir al banco y cuándo abordar al gerente para solicitarle un préstamo.

En mi casa yo tengo un ser de cuatro patas, hocico y rabo. Está considerado como una especie inferior al ser humano, de inteligencia inferior a la del ser humano. Y ese perrito que yo tengo en casa a veces me dice que tiene más capacidad, que sabe cuándo es oportuno plantear sus inquietudes y sus necesidades. Cuando siente que mi esposa y yo estamos peleando, estamos discutiendo nuestras diferencias, se sienta pacíficamente a esperar que termine ese conflicto y cuando esa discusión termina, como terminan todas las discusiones de matrimonio cuando se quieren de verdad, en un beso, en un abrazo, en un perdón, en una reconciliación, entonces es que el perro se levanta y dice: "Mira, atiéndeme a mí ahora y sácame que tengo necesidad de ir afuera." Y ustedes están planteando esto en el peor momento, cuando todas las energías, cuando toda la concentración de la opinión pública del liderato político, de los funcionarios de Gobierno de los Estados Unidos están concentrados en el conflicto que está planteado ante la inminencia, la posibilidad, la alternativa de otra guerra.

Ustedes no se dan cuenta que hace un año y un mes apenas unos ciudadanos americanos de la ciudad de Nueva York y de la ciudad de Washington, entre los que había puertorriqueños, aunque ustedes entiendan que somos gente aparte la vivencia de esos puertorriqueños es de que somos una sola nación. Y yo sé de qué nación, a qué nación pertenezco, contrario a lo que piensen algunos compañeros. No he tenido que ir de base en base, he tenido que ir de sentimiento en sentimiento para saber dónde estoy parado. La experiencia de esos ciudadanos que se levantaron por la mañana para ir a sus trabajos, que subieron los ascensores hasta sus oficinas para de repente ver que un avión les venía encima a acabarles con la vida, que apenas les quedaban unos segundos para despedirse de sus familiares. ¿Eso no es estar en guerra? Que la acera por la que usted caminó para llegar a su trabajo se convierta en un instante en su sepultura. Esa es la guerra más cruel, más cruenta, más inhumana la que se lleva a la población civil de un pueblo, de una nación. Y en esa guerra es la que estamos hace un año y un mes.

Y ustedes catalogan como un loco que anda suelto por ahí el que le dispare a niños, el que ponga bombas, el que amenace con la seguridad de la población civil, simplemente porque nosotros aquí estamos en un paraíso tropical donde a lo mejor al terrorista no se le ocurre hacer su maldad y sembrar su odio y su fanatismo. Váyanse a ver la desesperanza de muchos puertorriqueños, porque el golpetazo del 11 de septiembre del año pasado les ha afectado la economía y el bienestar de vida y la calidad de vida, a ver si es que no estamos en guerra.

Y en este momento pedirle al Presidente de Estados Unidos que ponga por escrito lo que le dijo con su mirada a la señora Gobernadora. Porque al año y medio de haber ustedes asumido el control de este Gobierno no han logrado nada nuevo de lo que consiguió la pasada administración en año y medio de planteado la confrontación entre la Marina y la Isla Municipio de Vieques. Por lo contrario, desarticular lo que se consiguió en aquel año y medio de administración del Partido Nuevo Progresista. Y ante el fracaso de lo que le prometieron a este país, resoluciones de confrontación, ¿para qué? Para que el Presidente diga que no para entonces tener de qué hablar, porque no se puede hablar de infraestructura, no se puede hablar de triunfo contra el avance de la criminalidad, no se puede hablar de desarrollo socioeconómico, hay que hablar de Vieques, Vieques, Vieques, corrupción, corrupción, corrupción, Vieques, Vieques, Vieques, corrupción, corrupción, corrupción. Fernando, esta Resolución no consigue que el Presidente acabe de tomar su decisión. Esto es tumbarle la pajita del hombro al Presidente de Estados Unidos en el momento en que su esfuerzo y su concentración y su compromiso es con la seguridad nacional de todos los ciudadanos americanos, incluyendo los puertorriqueños.

**SRA. VICEPRESIDENTA:** Vamos a reconocer en estos momentos a la señora senadora, doña Margarita Ostolaza Bey.

**SRA. OSTOLAZA BEY:** Me corresponde expresarme con relación a la Resolución Concurrente del Senado 45, y también referirme a las expresiones que he escuchado en la tarde de hoy de los colegas de la Minoría, empezando por las expresiones de su Portavoz, que hizo referencia al supuesto consenso que no existe en nuestro pueblo con relación a lo de Vieques. Yo creo que esta Resolución, como bien dijo el senador Fernando Martín, es a prueba de republicanos. Sin embargo, hemos visto en la tarde hoy que los compañeros de la Minoría están obstinados en obstaculizar todo intento de este Cuerpo por expresarse a favor del consenso que se logró en nuestro país con relación a Vieques y ellos insisten en la inexistencia de ese consenso que ciertamente ellos no son capaces de representar en este Cuerpo ni siquiera a los buenos estadoístas, demócratas y republicanos del Pueblo de Puerto Rico que ciertamente apoyarían de tener quién los representara en este Cuerpo esta Resolución. Hacen expresiones, inclusive, con relación a que todas las resoluciones, el referéndum, leyes aprobadas, todos los intentos que ha habido por parte del Pueblo de Puerto Rico con relación a Vieques han sido

infructuosos, razón por la cual señala el senador Lafontaine que no habrá de endosar, no habrá de votar a favor de esta Resolución.

Ese tipo de demagogia avergüenza al Pueblo de Puerto Rico, de que alguien sea capaz de utilizar ese tipo de argumentación para estar en contra de una expresión para que la Marina salga de Vieques nada más que porque el Presidente de los Estados Unidos así lo plasme mediante una Orden Ejecutiva, solicitarle eso al Presidente de los Estados Unidos para que manifieste su compromiso, sí en estos momentos, en estos momentos en que claramente ese mismo Presidente está a punto de lanzar a la Nación Norteamericana, incluyendo por otro lado a Puerto Rico, a una guerra. A una guerra sin fin, a una guerra sin sentido, a una guerra contra el terrorismo cuando aquí tienen en un estado de guerra, en un estado de terrorismo al pueblo de Vieques, al Pueblo de Puerto Rico por la incertidumbre constante a que la Marina de Guerra de los Estados Unidos tiene acostumbrado ya al pueblo de Vieques. Estar en contra de una Resolución de esta naturaleza francamente es vergonzoso. Dice doña Miriam que esto es bizcocho, que esto es filete para ella ir donde el Presidente Bush, con quien ella parece que se comunica todas las noches, a expresar su vergüenza con relación a este pueblo del cual ella siente vergüenza, profunda vergüenza de ser puertorriqueña. Y dice que esto es filete para ella decirle al Presidente Bush que haga todo lo contrario.

Bueno, yo francamente sé que el consenso se perdió hace tiempo. Quiero dejar constancia de que aquí la Minoría obstinada en oponerse a todo lo que responda al consenso del Pueblo de Puerto Rico ya es la posición que habrán de asumir como la que han asumido para siempre con relación a Vieques y es bueno que el Pueblo de Puerto Rico sepa que incluyendo los estadistas en su inmensa mayoría no tienen representación con relación a lo de Vieques en este Cuerpo. Así que habremos de aprobar esta Resolución sin el apoyo de la Minoría o de gran parte de la Minoría republicana de este Cuerpo que no sabe exigir los derechos ni reclamarle al Presidente Bush lo que es el deseo, el sentir de la inmensa mayoría en consenso del Pueblo de Puerto Rico. Una solicitud al Presidente de los Estados Unidos, George Bush, para que plasme mediante Orden Ejecutiva su compromiso manifestado de que la Marina debe salir del pueblo de Vieques en o antes del próximo mayo. Eso es todo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al compañero senador José Ortiz-Dalíot.

SR. ORTIZ-DALÍOT: Muchas gracias, señora Presidenta. Decía un senador de Minoría que lo que queremos es tumbarle la pajita al Presidente del hombro. Lo que pasa es que la Minoría Parlamentaria, precisamente ése es uno de los problemas que tiene, que no sabe separar la paja del grano. La Resolución Concurrente 45 es bien sencilla. Le solicita al Presidente de los Estados Unidos que plasme mediante Orden Ejecutiva su compromiso manifestado a la Gobernadora de Puerto Rico de que la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos se realizará en o antes del mes de mayo del año 2003. Esto es bien sencillo. No debería haber cambios en la posición de ninguno de los partidos políticos de Puerto Rico que se han manifestado en el pasado supuestamente a favor de la salida de la Marina de Vieques y simplemente porque le han cambiado el formulario o el formato, ahora ellos deciden que no quieren favorecer ninguna iniciativa para sacar la Marina de Vieques. Mucho ha cambiado, sí, como decía otro compañero de Minoría, Bush, el Presidente Bush está a punto de llevarnos a la guerra para la cual no ha presentado ni ha ofrecido evidencia contundente de lo que está pasando en Irak y por razones electorales la Cámara y el Senado de los Estados Unidos han decidido aprobarle la Resolución, dándole apoyo para usar la fuerza militar en Irak. Y de hecho, uno de esos Senadores en el Senado de los Estados Unidos que mayor apoyo le dio al Presidente y que mayor habló en el Hemiciclo del Senado de los Estados Unidos fue el senador Max Cleland. Max Cleland ex administrador demócrata, ex administrador de la Administración de Veteranos, veterano de Vietnam, lisiado, y él habló a favor de la Resolución del Presidente en contra de Irak.

Pero cuando yo hablaba ahorita de que no saben separar la paja del grano, el Partido Nuevo Progresista, hablaba precisamente y me hacía referencia y me pensaba en Max Cleland. Max Cleland también fue uno de esos Senadores que hace unos días, el pasado jueves, 10 de octubre, ante la revelación de la Marina de los Estados Unidos que había utilizado agentes químicos y biológicos en varios estados de la nación, como Hawaii, Alaska, Florida y también en Vieques, tuvo la integridad de indignarse. Y decía, y así decía uno de los periódicos principales de Puerto Rico, y cito: “Altos funcionarios del pentágono tuvieron que escuchar en una audiencia pública las quejas de los senadores Max Cleland de Georgia, demócrata, y Bill Nelson de Florida, molestos con el secretismo y la ironía de que en momentos Estados Unidos puede declararle la guerra a Irak ante el temor sobre su manejo de armas de destrucción masiva se haya corroborado que el pentágono expuso a soldados y civiles de Estados Unidos a pruebas con agentes químicos y biológicos.” Este señor Cleland, obviamente sabe separar la paja del grano, apoyó al Presidente de los Estados Unidos en la Resolución para usar fuerza militar contra Irak, pero sin embargo tuvo la entereza de poderse indignar cuando la Marina admitió el uso de agentes químicos y biológicos. Esa entereza y esa integridad no la tienen ustedes en la Minoría, porque ustedes dicen que están a favor de la salida de la Marina de Vieques, pero están en contra de esta Resolución. Pues no saben, obviamente, separar la paja del grano.

Y eso es lo que yo creo que ha quedado claramente establecido en este debate en la tarde de hoy sobre la Resolución Concurrente Núm. 45, y es que el PNP, el Partido Nuevo Progresista... Tengo que distinguir ahora entre estadistas y Partido Nuevo Progresista, porque hay muchos estadistas que se han ido del Partido Nuevo Progresista por todo lo que ha sucedido en los últimos años y que se ha revelado en la prensa. Así es que estoy de acuerdo con el compañero Pablo Lafontaine, que no es el Partido Estadista es el Partido Nuevo Progresista, donde muchos estadistas ya no residen en dicho partido. Pero lo que ha quedado claramente es la posición del Partido Nuevo Progresista sobre Vieques. Lo que nos ha dicho la Minoría Parlamentaria en el día de hoy es que si no lo hacíamos como supuestamente, aquél supuestamente pacto que tenía Rosselló con Clinton, pacto que se esfumó luego de que el Congreso lo limpiara de un plumazo, ese pacto ya no existe, por lo tanto tenemos que hacer todo lo indecible para lograr que la Marina se vaya de Vieques y lo que estamos tratando de lograr hoy es una cosa bien sencilla, inofensiva, no es tumbarle la pajita al Presidente, es simplemente estar o con la Marina o con la gente de Vieques.

Obviamente, es claro que el Senado de Puerto Rico en su lado izquierdo está a favor de la gente de Vieques y la Mayoría de el lado derecho, donde está la Minoría Parlamentaria, está en contra de la gente de Vieques, a favor de la Marina, cosa que quisieron ocultar durante todo aquel debate que lideraba el Gobernador Rosselló en contra de la Marina, aquello todo era una hipocresía, era todo algo totalmente elaborado en la mente de un Gobernador que en realidad no tenía ninguna intención de llevar y ejecutarlo.

Así es que a mí no me sorprende, no me sorprende que la Minoría de hoy simplemente ratifique lo que todo Puerto Rico sabe ya, que el Partido Nuevo Progresista y sus líderes ya no están con la gente de Vieques, y lo que están es a favor de la guerra, a favor de la Marina y que se queden allí indefinidamente. Yo espero y confío que en lo que queda en el período del debate a la votación sobre esta Resolución, esa Minoría recapacite y le deje un claro mensaje al pueblo puertorriqueño de que existe todavía consenso sobre la Marina en Vieques y sobre lo que quiere el pueblo puertorriqueño que haga esa Marina lo antes posible. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en estos momentos al compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta y queridos compañeros de este Augusto Cuerpo, hubo un célebre líder político puertorriqueño del pasado que para él Puerto Rico y los puertorriqueños parecía

como si no formáramos parte del globo terráqueo. Lo que ha ocurrido en Vieques y con Vieques se me parece a mí también a una fábula de Lafontaine que contaba que había un lobo corriente arriba, había un cordero corriente abajo y el lobo mira hacia el corderito y le dice: “Corderito, estás manchando el agua que yo tomo”; entonces el corderito le dice: “Señor lobo, yo no estoy manchando el agua que usted toma, porque usted está corriente arriba y yo estoy corriente abajo”. “Mira, corderito, tú eres un malcriado, el año pasado tú me faltastes el respeto”. El corderito le dice: “Señor lobo, el año pasado yo no había nacido, así es que yo no he podido haberle faltado el respeto a Su Señoría”. Entonces el lobo le dice: “Si no fuistes tú fue tu pai y tu mai”, y se lo comió.

Bueno, hago este introito, porque el Partido Nuevo Progresista, en el mes de junio de 1999, firmó una Resolución pidiendo la salida inmediata de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de Vieques y esa Resolución fue firmada por todos y cada unos de los líderes del PNP que estaban allí reunidos en Fajardo. Pero allí aparece la firma de la que era Presidenta de las Damas Progresistas, Senadora en el día de hoy; la representante Melinda Romero, como Presidenta de la Juventud Nuevo Progresista; los Presidentes de ambos Cuerpos, Charlie Rodríguez, Edison Mislá Aldarondo; los Senadores del Distrito de Carolina, don Roger Iglesias y doña Luisa Lebrón Vda. de Rivera; el Representante de la Cámara Augusto Sánchez; Carlos Romero Barceló; y todos y cada uno de los que estábamos allí. Eso fue el 19 de junio de 1999. Y en el año 2000, después de las elecciones, el actual Presidente del Partido Nuevo Progresista firma una misiva, junto con la Gobernadora, junto con Rubén Berríos Martínez, junto con don el Monseñor Corrada, Monseñor González y una serie de obispos, episcopales, luteranos, don Wilfredo Estrada, la salida inmediata de la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Pero da la impresión que le han dado una especie de lavado de clorox a alguno de esos líderes estadistas que pidieron eso en el pasado olvidándose, señora Presidenta, convenientemente que Puerto Rico y Vieques ha sido utilizado como tierra de experimentación. No solamente el Agente Naranja, no solamente la guerra esa químico-biológica, sino que aquí también se usó la mujer puertorriqueña para establecer las pastillas anticonceptivas, como si esas “hillbillies” de Kentucky, esas las protegieron, a los montañeses esos de Missouri de las montañas Osas, como si fueran mejor que nosotros, usaron la vacunación de la vacuna BCG, también para experimentar con este pueblo.

Mire, señora Presidenta, parece mentira que nosotros todavía a estas alturas después de haber aprobado esas resoluciones... De hecho, el 25 de julio del año 2001 fueron allí a Vieques en relación con esta consulta local, el plebiscito criollo, “el plebiscito de la arepa”, como le llaman ahora, como les quieren llamar, pues, miren, fueron allí y fueron parte de esas personas que firmaron aquel acuerdo de la salida inmediata de la Marina, incluyendo a Pedro Rosselló, que la Marina no debía estar 60 días ni 60 años ni 60 horas. Pero fueron allí con ese desparpajo y le dijeron al pueblo viequense que votaran a favor de la enmienda y la columna tercera que establecía nuevamente el bombardeo incesante con balas vivas. Y allí en aquel grupo habían dos Senadoras de este Senado, el año pasado, acompañadas de Carlos Romero Barceló. Y yo les dije a estos amigos que ir allí a Vieques y pedirle al viequense que decidiera apoyar el bombardeo incesante con balas vivas era como pedirle a un pollo que votara por el Kentucky Fried Chicken. Fíjense qué clase de tupé tienen estos amigos. Fueron allí a decirle al viequense después de haber aprobado, haber firmado, como firmó esta Senadora y la otra también, porque ninguno se opuso a la Resolución de Fajardo, que el viequense, el viequense, dos años después, decirle que votaran a favor del disparo con balas inertes. Y vuelvo y repito, que esto era como pedirle a un pollo que votara por el Kentucky Fried Chicken. Mire, qué clase de tupé tienen.

Así es que, señora Presidenta, nosotros como pueblo parece que estamos obligados incesantemente a que lo que hacemos - yo quiero felicitar a los Senadores, especialmente de el Distrito de Carolina y toda esa pléyade de líderes, senador Cancel Alegría, la senadora doña Yasmín, que nos da un voto cantaíto, pero que tiene la firmeza de pueblo adentro, detrás de esa vocesita de actriz también

hay una mujer firme y valiente que nosotros como pueblo... Ahora resulta que el viequense o cualquiera de nosotros que haga esa protesta que el norteamericano, mirando así cara al sol protestan todos los días del abuso a que de cuando en vez los tiene sometidos la Marina o el Ejército o la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. Protestan y allí no constituye actitud antipatriótica, no son patriotas. Pero si el puertorriqueño ha tolerado por 60 años ese abuso, pues entonces si protestan, después de lo que sabemos, entonces resulta un héroe, un antinorteamericano como le llaman aquí. Habrase visto semejante tomadura de pelo y hay que ver esa actitud de las personas que su servilismo, su entrega es exquisitamente contradictoria con las voces de igualdad. Si reclaman igualdad, porque no hacen como cualquier norteamericano que ha protestado y se ha identificado con esta isleta y con la Isla Nena y con la Isla Grande frente al abuso y atropello que ha sido sometido ese pueblo, que lo obligaron a emigrar, que son parias dentro de su propia tierra. Tuvieron que irse a Santa Cruz, tuvieron que irse a Saint Thomas frente a ese abuso y ese atropello. Eran el jamón de el sandwich de ese bombardeo de derecha a izquierda y allá en esa ciudad que llaman Isabel II sometido a esa condición que los obligó a emigrar. Acabaron con la economía viequense, en Vieques no hay economía. Vieques, que pudo haberse convertido en un centro turístico, ha sido abandonado y relegado a un tercer y cuarto plano al extremo que allí hace poco que viene a nacer el primer viequense en dicha isleta. Señora Presidenta, y todavía pretenden que sigamos soportando y tolerando de esa manera que quieren algunos compañeros, porque son muy patriotas. Ese patriotismo yo no lo entiendo, señora Presidenta. Y no puedo entenderlo, porque esa nación tuvo por lo menos la firmeza de luchar contra el ejército inglés.

Y por cierto, señora Presidenta, hay que acordarse que hubo un Presidente de los Estados Unidos que le dijo al mundo entero que si la Asamblea Legislativa de Puerto Rico pidiese hasta la independencia, se la concedería. Y eso lo dijo el Presidente Eisenhower, gran militar. Fíjese del poder que puede tener una Asamblea Legislativa, por lo menos lo reconoció así, por lo menos lo dijo así. No lo dijo en ocasión de la salida que han hecho par de Presidentes, que después que han sido derrotados han pedido algo que nadie por lo menos hasta la fecha ha sido capaz de decirle a este pueblo, darle esperanza. Nosotros seguimos por un caminito buscando igualdad. Parte de esa igualdad es que los norteamericanos abandonen a Vieques y no seguir con ese cuentecito, porque esto es hoy y mañana, mire, señora Presidenta, no saben de qué palo agarrarse, no saben de qué clavo agarrarse, porque excusa y excusa y excusa y otra excusa. Y por cierto al ver a mi amigo Kenneth McClintock tuvo por lo menos la valentía de hace dos años decir al mundo entero que Vieques la habían arrendado para que ejércitos de países hermanos fueran a practicar. ¿Se acuerdan de eso? Pero hoy en día eso se metió al olvido, porque hoy en día aquella actitud de respeto que desarrolló el Pueblo de Puerto Rico frente a aquella visión que tuvo del Congreso de los Estados Unidos cuando aquel varón dice: “don’t push it”, “don’t push it”, no empujen más. En ese momento ese hombre se cubrió de gloria y tuvo a todo el Pueblo de Puerto Rico detrás de él, porque después de todo esos trivalismos son permanentes, porque aquí hay tres tribus. Pero hay momentos a donde el pueblo se ha identificado. El día en que este pueblo ha manifestado un compromiso con la verdad y con la justicia y con su futuro fue en ese instante a donde todo este pueblo apoyó, penepeístas, estadistas, estadolibristas, independentistas, libres adventistas, todo el mundo apoyó a Pedro Rosselló, pero después le flaquearon las piernas y las razones, pues, “allá Marta con sus pollos”, señora Presidenta. Lo importante es que esto es una determinación que debemos hacer en el día de hoy y yo espero que estos amigos reconsideren. Pero la reconsideración puede que los haga lucir como malos americanitos. Porque sí de eso es que se trata. De eso es que se trata.

Y para terminar, señora Presidenta, señor Presidente, perdón, yo no cambiarle el sexo, Dios me libre, Dios me libre, el único pecado que no perdona en este país es el que yo repito a cada rato. Patria es el lugar donde yo no me siento extranjero. Yo no me siento extranjero en esta isleta. En cualquier otra parte del mundo me siento extraño, porque ese concepto es un concepto anímico y espiritual, lo

demás es pura demagogia. Muchas gracias, señor Presidente; perdón, es que de momento veo la carita de Velda, que está gordita. Está como luna llena, pero usted la tiene de luna menguante.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, compañero Sergio Peña Clos. La compañera Velda González está justo a su lado allá. Está por ahí. Hace varios minutos que había abandonado la Presidencia y este servidor está aquí presidiendo.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, es que me ha echado un fufú y la estoy viendo por todos lados.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos en este turno al compañero Rafael Rodríguez Vargas con 5 minutos.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Muchas gracias, señor Presidente. Para mí es sumamente importante este tema de Vieques por las grandes consecuencias que tiene no solamente para la Isla Municipio sino para Puerto Rico. El problema de Vieques, obviamente, no es un problema único y exclusivamente de la Isla Municipio, sino que representa la problemática de todo el país y las condiciones políticas también en que se mueve el mundo también. En estos momentos en que en el mundo soplan aires de guerra, en que tenemos un Presidente en los Estados Unidos que le ha pedido a sus aliados que se unan en lo que algunas veces es tan fácil hacer, que es declarar la guerra y una de las cosas más extrañas que hay es que cuando se habla de paz en el mundo hay muchas voces de crítica y cuestionan todas las cosas que se hacen para conducir la paz en el mundo. Sin embargo, cuando se habla de guerra la protesta calla y el silencio predomina el ambiente. La situación de Vieques para Puerto Rico es única en la historia de los 500 años que tenemos como pueblo. Esta situación representa la única oportunidad bajo las relaciones con los Estados Unidos en que Puerto Rico ha hablado con una sola voz. Y en este momento por eso Vieques representa para Puerto Rico mucho más que lo que representaría para cualquier otro país del mundo.

Pero sencillamente en esta tarde se ha hablado de todo lo que rodea las circunstancias de Vieques, el abuso de poder, el militarismo y tantas otras cosas que han permeado en este asunto. Sin embargo, para Puerto Rico es bien importante meditar sobre lo que representa para las relaciones federales con los Estados Unidos de Norteamérica. Este asunto representa para Puerto Rico una situación que tiene que estar meditada y analizada dentro del contexto de las relaciones federales con todos los países del mundo, de las relaciones de los Estados Unidos. Hemos visto como la injerencia norteamericana en repúblicas libres y soberanas han violentado los más mínimos derechos de los ciudadanos de esa república. Hemos visto cómo el poder federal absoluto ha dominado el porvenir y el bienestar de los Estados Unidos a la misma Nación Norteamericana. Y en este caso tenemos el ejemplo de una nación que pasa los límites y violenta los mejores intereses de un aliado, de un socio, de un asociado con el país con el cual estamos. Esto representa para nosotros y para el mundo una dramática situación con respecto a la potencia política y militar más importante del globo terrestre.

Y obviamente, cuando se presenta la invitación de Bush, del Presidente Bush, hacia la guerra tenemos que meditar si las relaciones de Estados Unidos, la potencia máxima en términos políticos y militares en el mundo, es la más correcta para todo el globo terrestre, porque sobre los Estados Unidos descansa la paz y la tranquilidad y la supervivencia del globo terráqueo. Porque precisamente los Estados Unidos por tener la fuerza más importante militar del mundo tiene las armas de destrucción más poderosas también. El ejemplo de la declaración de guerra hacia el medio oriente que Estados

Unidos está provocando directamente y que es una amenaza sumamente enorme para el mundo entero, visto desde la perspectiva mundial, representa vistos desde la perspectiva local la misma peligrosidad en cuanto a Vieques. Definitivamente la invitación que tenemos que hacer en este momento, no es solamente al Presidente de los Estados Unidos, es al mundo entero y a los Estados Unidos de Norteamérica para que enmienden la política externa y se abrasen más a la paz y no hacia la guerra.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador concluyó su término. Vamos entonces a llamar a la señora senadora doña Yasmín Mejías, quien cierra el debate.

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta, es triste la argumentación de los compañeros de Minoría para trabajar y poner todo su empeño en contra del pueblo viequense. Es lamentable que se sostengan en una posición tan terrible en contra de un pueblo que por más de 60 años no ha tenido defensa en contra de los ataques que han sido perpetrados en contra de su seguridad y en contra de su salud. He escuchado argumentos que dicen que éste no es el momento. Eso es como decirle a una mujer que está de parto que aguante el muchacho para que nazca dos días más tarde para celebrarle el cumpleaños después, porque quiero que nazca el día que nació la abuela. Eso es tan absurdo como decirle a un enfermo que no se tome el medicamento que le va a salvar su vida hasta después, porque hay crisis. ¿Y la crisis del pueblo viequense? ¿Y la crisis que viven nuestros hermanos viequenses? Pero estas posiciones lo que demuestran es a dónde pertenecen algunos compañeros en la Minoría. Algunos compañeros en la Minoría no pertenecen a ningún sitio. No pertenecen a nadie porque nacieron en Puerto Rico, son puertorriqueños, pero se sienten americanos, ¿verdad?, anglosajones, cuando no lo son y no los aceptan como tal.

Tan patente y evidente es esto que mientras los norteamericanos sufren, como hemos sufrido todos, porque no debe haber la menor duda de que el 11 de septiembre fue una fecha triste para los Estados Unidos de América, para Puerto Rico y para el planeta, pero entonces tenemos que cuidar a la Nación Americana de guerras bacteriológicas y de ataques químicos, pero a los viequenses que se los lleve el diablo, como diríamos en buen puertorriqueño. Y esa es una posición sumamente irresponsable, como son los argumentos de que esto es tumbarle la pajita al Presidente. Claro, yo admito que esto hay que entenderlo de parte de la Minoría que es dirigida por un guapo de barrio que entra a un edificio público, empuja gente, rompe puertas, empuja mujeres y después que los maltrata les tira besos. Claro, como su líder es un guapo de barrio que anda por ahí buscando a quien tumbarle la pajita, entonces nosotros estamos aquí tumbándole la pajita al Presidente.

Señora Presidenta, le repito a mis compañeros de Minoría, hasta cuándo tienen que esperar los viequenses, que ahora también ven que un grupo de líderes que hace un año y pico atrás estaban a favor del pueblo viequense, de repente se han convertido en unos esquizofrénicos paranoicos, porque se les olvidó cuál era la posición original. Cambiaron total y radicalmente su posición y entonces se sienten perseguidos. Todo lo que se hace, se hace para perseguirlos. Pero volvemos, es que dice la palabra de Dios que las ovejas son como sus pastores y si tienen un pastor que es esquizofrénico paranoico, que viene de otro que también era esquizofrénico paranoico, pues las ovejitas están esquizofrénicas y paranoicas. La realidad es que es menester que se deje de experimentar con los viequenses como con cualquier otro ciudadano del planeta para probar armas, para probar medicamentos como si fueran animales de laboratorio. Porque decía un compañero que tiene un animal en su casa que discierne

cuándo es el momento de pedir atención. Y quiere que los ciudadanos, sus conciudadanos viequenses se queden y hagan buche ante los atropellos de que han sido víctimas por más de 60 años.

Parece mentira que haya miembros en esta Legislatura que no se atrevan a ponerse sus pantalones y sus sayas bien puestas y asumir posiciones verticales cuando a la defensa de sus conciudadanos se refiere. Es lamentable que cada día el pueblo pueda ver patente cuáles son esos líderes que hablan ahora de que nosotros estamos haciendo resoluciones en favor de Vieques, porque no tenemos obra para hablar, para mencionar. ¿Y cuál es la obra que tienen ellos para mencionar? Estadísticas que se alteran, robos en el Departamento de Educación y entonces se molestan porque se habla de corrupción. ¿Pero cuál es la obra? ¿Cuál es la obra de su Gobierno de la que ellos tanto privan? Haberle dicho a este pueblo que robar es correcto, que mientras yo monte cemento y varilla me puedo robar lo que me dé la gana. Esa es la obra de la que ellos tan orgullosos se sienten, porque eso es lo que le han enseñado al pueblo. Esa es la crisis que han dejado al pueblo, a este país. Y ni siquiera pueden ser verticales en la defensa de los derechos de un pueblo que reclama paz y salud.

Señora Presidenta, definitivamente esta Resolución debe, tiene que ser aprobada en la tarde de hoy; no por los autores, no por la importancia en el cuerpo sino por la necesidad de los viequenses que a última instancia son parte del cuerpo que es Puerto Rico. Y cuando una parte del cuerpo se duele el resto del cuerpo también se duele.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien, ha concluido todo el debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se incluya a todos los compañeros de Mayoría como coautores en la Resolución Concurrente del Senado Núm. 45, según el orden correspondiente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Núm. 45.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor de la Resolución Concurrente Núm. 45, favor de decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Me interesaría aparecer como suscribiendo esa Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. ¿Hay alguna objeción a que el compañero...

SR. PEÑA CLOS: Como coautor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...sea coautor también?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda, inclúyase el nombre del senador Sergio Peña Clos al igual que el nombre de todos los senadores de Mayoría.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 46, titulada:

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de America, y en solidaridad y apoyo ante las expresiones de Norma

Figueroa, madre del infante de Marina puertorriqueño muerto en Kuwait, Antonio J. Sledd Figueroa, que al amparo de la autoridad que le confiere la Constitución de los Estados Unidos, reubique al infante de Marina Michael Sledd Figueroa, hermano gemelo de Antonio, en cualquier base militar en territorio de los Estados Unidos hasta que este cumpla con los años de servicios para los que se comprometió.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2167, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital evaluar los cuestionamientos sobre la necesidad, el provecho, la eficiencia, el funcionamiento, la efectividad, la operación, los procedimientos, propósitos o las motivaciones de programas e iniciativas pertinentes a la salud pública y los servicios de salud Municipal de San Juan.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le permita a la compañera Velda González de Modestti aparecer como coautora de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 46.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, se llamó la Resolución del Senado 2167, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador Kenneth McClintock, ¿va a consumir un turno?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, hay Reglas de Debate para la consideración de esta medida que son las siguientes, las mismas que expresamos anteriormente en Secretaría.

### “REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.

4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.

b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 20 minutos para exponer su posición.

c. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición.

6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

En este caso, la compañera Margarita Ostolaza no está sujeta a las Reglas de Debate, comienza y cierra el debate y el término asignado para las Delegaciones es el siguiente: 5 minutos para el Partido Independentista Puertorriqueño, 20 minutos para la Delegación del Partido Nuevo Progresista, 30 minutos para el Partido Popular Democrático. Sometidas dichas Reglas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Están de acuerdo todos con las Reglas?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para que nos den el orden de los turnos, por favor.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Va a abrir el Debate la compañera Lucy Arce con 4 minutos, seguido por la compañera Migdalia Padilla con 4 minutos, la compañera Miriam Ramírez con 4 minutos, el compañero Orlando Parga con 4 minutos y este servidor cierra con 4 minutos. Solicitamos que se nos avise un (1) minuto antes de terminar nuestros turnos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera Ostolaza Bey abrirá el debate sin sujeción a las reglas de tiempo, el compañero Julio Rodríguez Gómez, 5 minutos; el compañero Cirilo Tirado Rivera, 5 minutos; el compañero José Ortiz-Dalio, 5 minutos; el resto del tiempo se asignará según corresponda el debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El compañero Sergio Peña Clos va a consumir algún turno?

SR. PEÑA CLOS: No, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Entonces comienza la señora Senadora, doña Margarita Ostolaza Bey.

SRA. OSTOLAZA BEY: Sí. Señora Presidenta, queridos compañeros, esta Resolución del Senado 2167, sencillamente ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital a evaluar los cuestionamientos sobre la necesidad, el provecho, la eficiencia, el funcionamiento, la efectividad, la operación, los propósitos y las motivaciones de los programas y las iniciativas pertinentes a la salud pública y los servicios de salud del Municipio de San Juan. Quiero escuchar cuáles son las reservas que tienen los compañeros de la Minoría novoprogresista para oponerse a que se evalúe esos cuestionamientos que se han hecho en la prensa del país por distintos grupos que objetan y cuestionan el modo en que el Secretario de Salud del Municipio de San Juan está llevando a cabo el otorgamiento de subastas, de contrataciones por otorgamientos de contratos multimillonarios en la compra y adquisición de medicamentos y por haber

extendido también, mediante un llamado Programa de “Alianza Más Salud”, extendiendo a otros municipios servicios que tanta falta le hacen a la Ciudad Capital, extendiéndolo a otros municipios.

Y queremos investigar, respondiendo a reclamos de la opinión pública de que merece investigación el modo en que se está llevando a cabo la operación en el Municipio de San Juan por parte del Secretario de Salud del Municipio. No veo que a esto alguien pueda oponerse a que se investigue, a que salga a la luz pública todo lo relacionado con el otorgamiento de contratos y con el modo en que se ha estado procediendo en los programas denominados “Alianza Más Salud” y “Alivio Dorado”. Así que habré de escuchar a los compañeros a ver cuáles son sus objeciones, porque querer ocultar, mantener invisibilizado lo que allí está ocurriendo no debe ser el propósito de estos compañeros. Y si ése es el propósito quedará claro ante el país de ellos sostener una oposición a que se estudie, a que se investigue sobre lo que la opinión pública ha sido, en la prensa del país ha sido cuestionado con relación a los servicios de salud que se están dando en el Municipio de San Juan. Eso es todo, señora Presidenta, por ahora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señora Senadora. Vamos a reconocer en este momento a la señora Lucy Arce con 4 minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Hoy, en esta noche no le tenemos miedo a ningún tipo de investigación, sino estaremos votando en contra de esta Resolución, no porque sea una Resolución de investigación, sino por las insinuaciones y ya la costumbre de adjudicar antes de investigar. Y realmente la preocupación porque los residentes de San Juan, al igual que los otros municipios que están participando en esta idea innovadora de nuestro Alcalde de la Ciudad Capital, que va más allá de líneas partidistas, porque no puede señalarse que hay corte partidista, porque incluye inclusive hasta el Municipio de Ceiba y ahí está la grandeza de preocuparnos de municipios pequeños que necesitan la ayuda para llevar salud a sus respectivos municipios aun cuando tiene un Gobierno Central que responde a la misma filosofía política del Alcalde de ese municipio.

Así que no hay intención política, sino garantizar servicios de salud de excelencia y muy especialmente nuestra salud en nuestro programa de salud donde hoy la propia prensa del país ayer hubo un amplio reportaje del crecimiento de la población dorada de este país y que requiere de ideas innovadoras como ésta para traerle a aquellos que más lo necesitan medicinas, porque obviamente, mientras mayor volumen, capacidad de compra, mejores precios que se beneficia San Juan y se benefician los municipios que están participando de esta Alianza. Y aquí si se tratara de investigar, pues me gustaría el mismo interés para investigar, qué ha pasado con los fondos catastróficos, que también ha salido una preocupación genuina de los residentes de San Juan y los residentes de toda la isla que necesitan de estos fondos y eso no se investiga. Pero entonces a una idea innovadora que va a beneficiar, señor Presidente, no solamente nuestra Ciudad Capital, sino que está beneficiando otros municipios, pues ya entonces dizque se recoge una preocupación sobre lo que conlleva una investigación que por la misma redacción se ve que es de corte político.

Por eso, señor Presidente, sí, queremos que el pueblo, y sabemos que tiene los votos para aprobarla y esto va a dar una oportunidad que no solamente nosotros los Senadores, sino el Pueblo de Puerto Rico, más allá de los residentes de San Juan, se vea que en la Ciudad Capital se preocupan y se ocupan como Ciudad Capital de los residentes de San Juan, pero que no hay la mezquinidad de política ni otro tipo de mezquinidad para compartir la salud buena para todos los municipios de nuestra querida Isla.

Por eso, señor Presidente, le estaremos votando en contra de esta Resolución, porque sabemos cuál es la intención y obviamente, sabemos que una vez que se realice la investigación todo el Pueblo de Puerto Rico conocerá cuál es la capacidad, cuál es el compromiso con la salud de los residentes de nuestra Ciudad Capital. Salud para aquellos que no tienen, aquellos que ahora mismo han sido privados

de tener los beneficios de la tarjeta de salud del propio gobierno, personas que no tienen la capacidad económica, como son nuestros envejecientes, que cada día los costos médicos, y especialmente el costo de las medicinas, son mayores y si no son por ideas innovadoras como ésta carecerían porque no hay los recursos suficientes ni del Gobierno ni del Gobierno Municipal para de otra forma dar estos servicios. Gracias, señor Presidente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan Cancel Alegría, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, señora Senadora. Consumió su turno completo de 4 minutos. No estando presente el compañero del Partido Independentista, le correspondería el turno al Presidente de la Comisión de Salud del Senado, el senador Julio Rodríguez con 5 minutos.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, es una preocupación genuina el que nos preocupemos de que un municipio, el Municipio de la Capital de Puerto Rico, que tiene un vasto sistema de salud, incluyendo un hospital terciario, de momento, mágicamente se dedique a llevar salud a municipios de la isla. ¿Es que no hay una Reforma de Salud que cubre a estos otros municipios y a estas personas de la edad dorada? Porque hay una Reforma de Salud en este país. ¿Por qué el Municipio de San Juan se tiene que envolver en caminar la Isla de Puerto Rico más allá que no sea razones de presentación y maquillaje para una posible candidatura? No vemos la razón de gastar el presupuesto de la ciudad de San Juan, de salud, por un director regional o un director municipal de salud que realmente trabaja part-time o a tiempo parcial, el resto del tiempo está en su oficina y en su consultorio teniendo a su cargo un hospital municipal terciario y este señor pretende gastar el presupuesto de salud de la capital y olvida los servicios que han sido cerrados en el Hospital Municipal de San Juan, como lo son la unidad renal, como lo son la unidad especializada quirúrgica pediátrica y otras unidades que estaríamos aquí largo tiempo explicando.

Alianza de Salud, ¿qué es eso? ¿Qué es eso? Alianza Dorada, ¿qué es eso, señor Presidente? ¿Qué es eso? Que nos lo expliquen. Que nos lo expliquen sin utilizar definiciones demagógicas y que nos expliquen por qué hay que coger una unidad móvil de salud de la capital que cuesta más de un cuarto de millón de dólares y moverla a un municipio fuera de la Ciudad Capital cuando hay barrios en la Ciudad Capital que necesita constantemente de esos servicios de salud. De eso es que se trata, de que el Presupuesto de Salud de la Capital es para bregar con los asuntos de salud de la capital de Puerto Rico, el Municipio de San Juan. No es para estar haciendo, señor Presidente, actividades fuera de la capital, porque eso se compró con dineros de los constituyentes de la ciudad de San Juan para darle servicio a los constituyentes de la ciudad de San Juan, señor Presidente. Y es por eso que entendemos que está muy bien radicada esta Resolución, que habremos de votarle a favor y habremos de investigarla hasta que sepamos cuál es la razón de gastar los dineros de la ciudad capital, del presupuesto de Salud, en municipios que tienen Reforma de Salud, tienen CDT's y tienen servicios de salud, señor Presidente. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, señor Senador. Consumió 4 de sus 5 minutos. Le correspondería entonces el turno a la compañera Senadora por el Distrito de Bayamón, Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y ya muy buenas noches a los poquitos legisladores que nos encontramos en el Hemiciclo, pero lo importante es que no nos podemos quedar callados ante dicha Resolución. Lo primero que nosotros tenemos que pensar es que el

Municipio de San Juan al comprar al por mayor estos medicamentos ha logrado buenos precios que le permite ofrecer mayores medicamentos a los pobres y a los envejecientes. Ese beneficio lo ha ofrecido a otros municipios, como bien se ha traído aquí y fue reseñado en la prensa, como es el Municipio popular de Ceiba. ¿Por qué? Porque entendemos que si el Municipio de San Juan puede comprar mayores cantidades de medicamentos, pues pueda darlas a un menor precio a esos otros municipios. Por lo tanto, yo creo que no hay pérdida tan grande como se está mencionando aquí de parte de los Senadores de la Mayoría.

Otro detalle bien interesante es que se ha hablado de los proyectos de San Juan. Una vez más vemos otra vez desde el Senado de Puerto Rico fiscalizando y tratando de gobernar a San Juan, pero me parece y con el respeto que se merecen mis compañeros senadores de San Juan, ésta ha sido una estrategia para justificar lo que la reseña que hizo la señora Gobernadora de que los Senadores de San Juan no fiscalizaban al Alcalde de San Juan, pero me parece que la medida que han utilizado no es la más adecuada. Sería más interesante que buscaran cómo están los medicamentos mediante el uso de la Reforma de Salud para que ahí sí que entonces hay que investigar. Ahí van a ver cuántos médico-indigentes se están quedando sin medicinas y estamos criticando al Municipio de San Juan cuando el mismo tiene el propósito de llevarle al médico-indigente, pero también a los envejecientes. Hay varias razones por la cual nosotros entendemos que estaríamos votando. No es cuestión que estemos en contra de una investigación, pero es lo que se propone dentro de esta investigación o esta Resolución de investigación.

Por lo tanto, entendemos que si los compañeros Senadores de San Juan le dan la oportunidad al municipio que pueda expresarse y buscar alternativas para que ellos sean parte del Gobierno Municipal de San Juan, creo que podían estar aportando mucho más beneficio a todos los sanjuaneros, especialmente a aquellos que dicen que a través de las Comunidades Especiales son los más pobres de este país. Yo creo que estas son alternativas loables y maneras de ayudar a aquél que realmente necesita. Vamos a dejar un poquito la politiquería a un lado y vamos a darle la mano a quien realmente lo necesita y dar el respaldo a aquellas iniciativas que vayan en vías de mejorar la calidad de vida de nuestra gente. Yo creo que si nuestros compañeros Senadores buscan la forma de dar quizás un poquito más a San Juan, estaríamos criticando menos la labor que se hace allí.

Hoy mismo se está llevando a cabo el mensaje de lo que San Juan se propone dentro de su presupuesto, lo que se ha logrado y lo que falta por hacer. Me gustaría saber cuánto van a aportar estos compañeros Senadores para que San Juan siga adelante, no para que Jorge Santini pueda seguir en el Municipio de San Juan si yo sé que ustedes no lo quieren, pero me parece que les va a dar un poquito de trabajo poder eliminar al Alcalde de San Juan que está haciendo una obra de primera, le guste o no le guste al Partido Popular. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, compañera Senadora, consumió su turno completo. Le correspondería entonces el turno en este momento al compañero senador por Guayama, Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, escucho a la Minoría hablar hoy de que no se debe investigar algo. ¿Por qué? Porque es una persecución, como lo que hemos estado escuchando en las últimas semanas. La palabra favorita dentro del vocabulario del Partido Nuevo Progresista es persecución. Me persiguen, ¿pero por qué los persiguen? Porque supuestamente no han hecho nada, pero cuando vamos al récord los persiguen precisamente, porque Angie Rivera dirigía una corporación que tenía contratos con el Municipio de San Juan y supuestamente Angie Rivera era una experta en asuntos de laboratorio - algo así, ¿verdad Roberto? -, hospitales y una serie de cosas más; Angie Rivera, la hoy convicta por actos de corrupción.

Pero miren lo que dice la Sección 1 de esta Resolución, porque yo creo que los compañeros de la Minoría no la leyeron y están hablando como papagallos: “Se ordene a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital evalúe e investigue los cuestionamientos sobre la necesidad, el provecho, la eficiencia, el funcionamiento, la efectividad, la operación, los procedimientos, propósitos o las motivaciones de programas e iniciativas pertinentes a la salud pública y servicios de salud municipal de San Juan.

¿Pero quién se puede oponer a esto? Si a lo mejor ahí está la solución del desmadre de salud que ustedes dejaron. A lo mejor en esta investigación resulta que el programa que hay que implantar en Puerto Rico para salvar la maldicha reforma es éste. ¿A qué ustedes le temen? ¿O es que le temen a que sigan saliendo más contratos, como los de Angie Rivera, en el Municipio de San Juan, y que sigan saliendo más contratos como los corruptos refugiados en el Municipio de San Juan que son perseguidos por las autoridades federales y por las autoridades estatales? Yo no entiendo por qué ustedes se oponen a una simple Resolución en cuyo título no habla de nada de lo que ustedes han dicho aquí y en cuya Exposición de Motivos lo más cercano a lo que ustedes han hablado está en el párrafo 3, donde dice en la segunda página, línea 1, “sobre posibles irregularidades en otorgamiento de contratos multimillonarios sobre la compra y adquisición”. Si hay allí algo ilegal, vamos a encontrarlo. Si aquí ustedes son locos también porque investiguen al Partido Popular y las administraciones populares. Yo he escuchado aquí a compañeros del PNP haciendo conferencias de prensa todos los días - de hecho, que lo hacen para poder darle a la prensa algo que hacer aquí en el Capitolio -atacando alcaldes del Partido Popular y pidiendo investigaciones en contra de alcaldes del Partido Popular. Pero cuando tienen la oportunidad de investigar algo, aquí no se dice investiguen al Alcalde de San Juan, aquí no habla nada de corrupción, aquí no habla nada de malos manejos en la salud. Aquí posiblemente encontremos que lo que está haciendo el Municipio de San Juan es lo mejor para Puerto Rico. Y a lo mejor una de las recomendaciones puede ser, mire, gobierno, fíjense en el Municipio de San Juan que está haciendo un mercadeo de ciertos medicamentos o comprando ciertos medicamentos al por mayor y está haciendo una buena distribución del mismo y a lo mejor eso salva la Reforma de Salud de Puerto Rico. Pero, ¿por qué ustedes se oponen a esto? No me explico, no me explico. A lo mejor tienen algo que esconder, tienen algo que esconder y no quieren que los compañeros de esta Legislatura encontremos lo que quieren esconder allí.

Yo, a la verdad es que estas cosas dan ganas de reír y por eso es que escriben en artículos, como los que escribieron en el día de ayer en El Nuevo Día, periodistas serios, donde dice que esta Legislatura a veces da ganas de reír. Y precisamente me dan ganas de reír y me da pena y lástima las actitudes de la Minoría en el día de hoy al no querer aprobar una inocente Resolución que lo que pretende es buscar alternativas para mejorar la salud de nuestro pueblo, no solamente en San Juan, sino que esto podría ser también posiblemente un modelo grande para imitar en Puerto Rico. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, señor Senador, consumió 6 minutos. Le añadimos uno de los dos que no había usado el compañero senador Julio Rodríguez. Le correspondería el turno y le vamos a preguntar al compañero Portavoz del Partido Independentista en este momento si va a hacer uso del tiempo que tiene disponible.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, renuncio a mi turno.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Siendo así, le correspondería entonces el turno a la compañera senadora Miriam Ramírez con 4 minutos.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente. Es una lástima que se haya retirado del salón el senador Cirilo Tirado, porque dio en el clavo. Si la razón por la cual los compañeros quieren ver qué es lo que está haciendo el Alcalde de San Juan es precisamente porque estamos viendo que el Alcalde de

San Juan con una población inmensa de más cantidad de ciudadanos que lo que hay en los diferentes pueblos de la isla está dando unos servicios de salud que han tenido una receptividad y han complacido a sus ciudadanos. Y yo recuerdo cuando la señora Gobernadora era Alcaldesa, que tenía un lloriqueo terrible, porque no podía bregar con los sistemas de salud de San Juan y siempre se estaba quejando que el Gobierno Central no sé qué, no sé qué cuánto, que no le daba chavos. Recuerdo continuamente huelgas en los dispensarios, de médicos, de enfermeras, de empleados, quejándose de las condiciones de trabajo y de los servicios que se prestaban y la gente quejándose que no habían medicinas. Claro que sí, es lo que dice Cirilo, están fascinados de ver cómo San Juan ha logrado llevar a cabo un programa de salud pública tan excelente, que verdaderamente pudieran querer ellos adoptar para llevarlo a cabo en la Reforma.

Porque estamos oyendo todos los días salen en los periódicos hasta pueblos pequeños, que si Humacao, que si el otro, quejándose de la falta de medicinas, de la falta de servicios, que si aquel plan ya no va a cubrir aquel pueblo por la Reforma de Salud. Que si a aquellos pacientes le cerraron el CDT, que si ahora no pueden ir aquí, que si no pueden ir allá y sin embargo lo que estamos viendo en el Municipio de San Juan es que todo camina y todo marcha excelentemente.

Pero vamos a hacer un poco de uso de nuestros conocimientos médicos y vamos a hablar de algunas cositas que vemos en la descripción de esta Resolución. Por ejemplo, ellos quieren investigar la eficiencia, el funcionamiento, la efectividad, la operación, los procedimientos, propósitos y motivaciones de iniciativa. O sea, es natural que lo quieran hacer, porque verdaderamente el Alcalde de San Juan está manejando con los recursos que tiene la salud de San Juan estupendamente bien.

Pero luego también se menciona aquí que les preocupan y que los contratos millonarios sobre la adquisición de medicamentos al por mayor. Creo que mi compañero senador Rodríguez, que también es médico, podrá entender la diferencia tan grande que hay cuando se prestan servicios de salud y se le entregan los medicamentos a los pacientes la necesidad tan grande que hay que llegar a algunos acuerdos con algunas compañías para comprar estos medicamentos al por mayor. Porque los medicamentos detallados como tal y como se compran en las farmacias son casi imposibles de sostener de cualquier agencia que quiera prestar servicios con la entrega de medicamentos. Así que este sistema de comprar los medicamentos al por mayor, que era el sistema que se utilizaba antes en salud, que es el que quieren ustedes volver al de antes que compraban así al por mayor los medicamentos, pues aparentemente le está dando resultado al Alcalde de San Juan, y no me extrañaría que sería entre las cosas que intentarían copiarse para la Reforma de Salud.

Me parece muy loable que haya dado en el clavo el senador Cirilo Tirado, que es importante que ustedes conozcan bien qué es lo que hace el Alcalde de San Juan manejando su Departamento de Salud para ver si de aquí a las próximas elecciones por lo menos a alguien puede dar fe que ha recibido algún servicio médico en Puerto Rico que valga la pena.

Creo que esto es un proyecto investigativo politiquero que responde a la necesidad que tienen de ver cómo pueden hacerle daño político al Alcalde de San Juan, pero desafortunadamente tienen primero que resolver a ver a quién van a poner de candidato allá antes de ponerse a investigar a ver dónde están las fallas de ese municipio. Muchas gracias.

**PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA):** La señora Senadora consumió todo su turno. Vamos a reconocer en este momento al compañero senador Roberto Prats con un turno de 5 minutos.

**SR. PRATS PALERM:** Señor Presidente y compañeros del Senado, con el caviat de que este testimonio que estoy próximo a dar no constituye candidatura de clase alguna, procedo a unirme a la Resolución que presenta la senadora Margarita Ostolaza. Hace tres años, posiblemente un poco menos, cuando el que es hoy Alcalde de San Juan era Senador, aquí en este Hemiciclo, con el voto de Migdalia Padilla, del senador Orlando Parga, del senador Kenneth McClintock y del senador Pablo Lafontaine,

aprobaron una ley que le imponía al Municipio de San Juan una aportación a la Reforma de Salud de \$75 millones de dólares. Y hoy, el hoy Alcalde de San Juan, es prisionero de sus propios actos como cuando era Senador. Porque en aquel momento pensó como candidato y no pensó como Alcalde futuro de la Ciudad Capital de Puerto Rico. Y comenzamos viendo el desempeño de un Alcalde que en todas y cada una de las ocasiones que tenía ante su consideración o ante una exposición pública decir que había heredado un municipio en una situación de déficit. De exactamente \$75 millones de dólares. Los mismos \$75 millones de dólares que había legislado aquí para que el Municipio pagara en la Reforma de Salud.

Y consecuentemente el Alcalde de San Juan, de momento, en el ocaso de la noche, se desvaneció el déficit y amanece la ciudad de San Juan como una farmacia municipal que le suministra medicinas a unos cuantos pueblos en Puerto Rico. Y así es que está operando este programa. Y uno se debe preguntar, ¿qué se esconde detrás de ese programa? ¿Por qué es que el Alcalde de San Juan tiene que estar dando servicios de salud en Orocovis? ¿Qué le pasa a los residentes del Checo o de Figueroa o de Cantera o de Tortugo o de Caimito, de esas barriadas pobres cuando no tienen servicios de salud y se enteran que los servicios de salud ese día lo están dando en otros municipios en Puerto Rico? El Alcalde de San Juan es eso, de San Juan. No es el Alcalde de San Juan en Orocovis ni es el Alcalde de San Juan en otros municipios. Y aquí el Secretario de Salud del país ha expresado una preocupación de que este tipo de actuaciones municipales lo que han creado es un sistema paralelo al de la Reforma de Salud. Y eso tiene consecuencias fiscales y económicas en el Presupuesto de la Ciudad Capital.

El Municipio de San Juan es el único municipio que tiene un Sistema Autónomo de Salud en Puerto Rico. Tiene un Hospital Municipal, tiene ocho Centros de Diagnóstico y Tratamiento, pero también se ha convertido en el único municipio en el país que ahora se encarga de una distribución masiva de medicinas a través de Puerto Rico. Y lo que esta Resolución persigue es identificar si esta articulación de políticas públicas van en detrimento de la situación fiscal del Municipio de San Juan, ya que el Alcalde ha estado en récord diciendo, tengo un déficit tremendo aquí en la Ciudad Capital. La ciudad no necesita establecer programas publicitarios de más salud, la ciudad lo que necesita es más Alcalde. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El compañero Senador consumió todo su turno. Le correspondería en este momento el turno al senador Orlando Parga con 4 minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Senado, el Presidente de este Cuerpo, que es el administrador del Senado está tratando de identificar unos fonditos, unos chavitos para mejorar la salud de este Palacio de las Leyes. Yo en este momento le aconsejaría a la autora de esta medida que nos podemos ya ahorrar el costo que conllevaría hacer esta investigación. Solamente hay que utilizar el discurso del compañero Presidente de la Comisión de Salud, porque ya él ya fabricó, ya vendió el producto, ya lo consumió. Ya hizo la investigación y lo que hay es que rendir el informe que le encomienda esta Asamblea Legislativa y nos ahorramos...

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PARGA FIGUEROA: ...Y nos ahorramos entonces el costo de esta investigación para que puedan utilizarse mejor esos fondos públicos.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Compañero senador Orlando Parga, hay una Cuestión de Privilegio Personal. ¿En qué consiste la Cuestión de Privilegio Personal?

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, yo en ningún momento me he dirigido ni a la Minoría ni a la Mayoría con sobrenombres. Yo le voy a pedir al senador Parga que respete a este Senador y si él tiene alguna equivocación sobre mi nombre, es Julio Rodríguez Gómez. Y yo nunca a usted le he dicho ninguna palabra insolente ni sobrenombres para que usted me venga a mí a faltar el

respeto. Usted va a tener que tener respeto por este Senador, porque el respeto que yo le he tenido a usted se puede perder, mi querido amigo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador, vamos a redondear en qué consiste la Cuestión de Privilegio Personal.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Ya lo dije, en que está utilizando sobrenombres y dirigiéndose con esos sobrenombres hacia este servidor y este servidor no tiene por qué soportarle a ningún senador, ni de Mayoría ni de Minoría.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Con lugar la Cuestión de Privilegio Personal con respecto a la utilización del nombre, le vamos a solicitar muy respetuosamente al compañero Parga que se circunscriba al debate y adelante con su turno. Le estamos reponiendo el tiempo que consumió en el mismo.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden, señor Senador?

SR. TIRADO RIVERA: Para que se retire del récord las expresiones del señor Orlando Parga sobre la situación planteada en la Cuestión de Privilegio Personal del compañero Rodríguez.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Hay una moción planteada ante el Cuerpo.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Me gustaría tanto reaccionar a la Cuestión de Privilegio como a la Cuestión de Orden planteada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Cuestion es de Privilegio Personal no están sujetas a debate. Ya la Presidencia decidió con respecto a las mismas.

SR. PARGA FIGUEROA: No, si no es cuestión... Señor Presidente, mire, yo le voy a ahorrar el proceso...

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Expresamente, ¿en qué se basa su petición del tiempo ahora mismo?

SR. PARGA FIGUEROA: Pues yo lamento que se haya ofendido el compañero por el contenido de mi mensaje. No tengo ninguna intención de ofenderlo. No tengo problema en que se retire la referencia a un personaje de la farándula puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Vamos a circunscribirnos al debate.

SR. PARGA FIGUEROA: Así que vamos simplemente a retirar esa expresión.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. PARGA FIGUEROA: Yo espero que el compañero Cirilo Tirado también retire lo de papagallo que dijo aquí en el Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador, le vamos a exigir respeto ante este Cuerpo.

SR. PARGA FIGUEROA: El respeto es mutuo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Con lugar... Señor Senador, la Presidencia está expresándose en este momento. Con respeto, señor Senador.

SR. PARGA FIGUEROA: El respeto es mutuo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Hay una moción presentada por el senador Cirilo Tirado con respecto a que se retire del récord las palabras que dieron objeto a la Cuestión de Privilegio planteada por el senador Julio Rodríguez.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, es académico, ya yo la retiraré.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Parga, aquí las Reglas de Debate las establece la Presidencia, no las establece usted. O se circunscribe a lo que establece el Reglamento del Senado o lo vamos a declarar fuera de orden.

SR. PARGA FIGUEROA: Estoy tratando de ayudarlo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia no necesita ninguna ayuda. Fuera de orden, el señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Lamento que no necesite ayuda.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Orlando Parga, le vamos a dejar claramente establecido que su posición deshonra este Cuerpo. Le exigimos respeto y decoro al señor Senador, estoy usando...

SR. PARGA FIGUEROA: Tenga cuidado con los adjetivos que pueden ser reversibles.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia está decidiendo con respecto a la petición que hizo el compañero senador Cirilo Tirado y se va a sacar del récord las palabras referente a la misma. De igual forma, la Presidencia va a reconocer en el turno de la palabra única y exclusivamente para circunscribirse al debate relacionado a la atención de la medida que tenemos ante nuestra consideración, que es la Resolución del Senado 2167, con los tres minutos que le quedan. Así es que, le exigimos que se circunscribe a la misma.

Adelante, señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Muy bien, señor Presidente. Igualmente que se retiren las expresiones de papagallo que hizo el compañero Cirilo Tirado, que dicho sea de paso...

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador, está fuera de orden. Si quiere plantear una moción con respecto a eso tiene que solicitarlo. Adelante, con lo del debate.

SR. PARGA FIGUEROA: Me conformo con la expresión, señor Presidente. Y quiero inmediatamente referirme a esa expresión del compañero Tirado, porque si vamos a investigar y no se quiere aceptar mi sugerencia de que se ahorre ya el tiempo...

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Un minuto, señor Senador.

SR. PARGA FIGUEROA: No, un momentito, yo estoy empezando ahora un turno de 3 minutos y ya usted me quitó un minuto.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Usted consumió su turno no refiriéndose al debate. Adelante, que el tiempo sigue contando.

SR. PARGA FIGUEROA: Vamos a pedirle entonces al compañero Cirilo Tirado que investiguemos los contratos de publicidad que hay ahora mismo en el Departamento de Salud al son de 3.5 millones de dólares de agencias de publicidad que hicieron la campaña del Partido Popular.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente. ¿Qué tiene que ver esto con el tema?

SR. PARGA FIGUEROA: Vamos a hacer la investigación.

SR. PARGA FIGUEROA: ¿Qué tiene que ver esto con el tema, señor Presidente? Que se circunscribe al tema.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El señor senador Cirilo Tirado está planteado una Cuestión de Orden. La misma correspondería adjudicarla. El señor Parga ya casi no tiene tiempo. Así es que le recomendamos que termine su argumentación.

SR. PARGA FIGUEROA: Sí, porque vamos a investigar los servicios de salud, vamos a investigar el gimnasio del Departamento de Salud. Vamos a investigar los muebles lujosos que acaba de comprar el Secretario del Departamento de Salud.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Está fuera del tema.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Con lugar la Cuestión de Orden de ambos Senadores.

SR. TIRADO RIVERA: Que se circunscriba.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Parga, le estamos dando 30 segundos para que redondee su pensamiento final.

SR. PARGA FIGUEROA: El Municipio de San Juan, para que lo entienda el compañero Prats, históricamente ha dedicado la mitad de su presupuesto a brindar servicios de salud. Históricamente gente de la isla ha venido a San Juan a buscar servicios de salud. Lo que está haciendo el Alcalde de San Juan es cumpliendo con su deber ministerial. Ustedes quieren investigar al que está trabajando; investiguen al que no está cumpliendo con su deber en el gobierno estatal de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Consumió su turno entero. Y de hecho, consumió un minuto con respecto al balance que le quedaba a la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Le preguntamos al señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hemos dejado claro siempre de que el tiempo de la Delegación lo maneja la Delegación y el Presidente del Senado siempre ha respetado eso. Así es que...

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El tiempo lo maneja la Delegación, pero el señor Orlando Parga entró en unas discusiones y consumió más tiempo del que le dio la Presidencia.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, siempre se respetan los turnos que el Portavoz da y no queremos que se establezca un precedente...

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Y hasta el día de hoy también se respetaba la argumentación de la Presidencia. Lamentablemente un compañero de su Delegación no lo está haciendo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no creo que por un minuto se vaya a crear un precedente en el día de hoy. El Presidente del Senado en ocasiones similares siempre nos ha respetado el tiempo restante.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Y esta Presidencia le quiere dejar saber que le vamos a mantener el tiempo, pero que no vamos a seguir permitiendo ese tipo de exabrupto. Adelante con el turno al compañero senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le voy a votar a favor a la Resolución del Senado 2167, porque entre otras cosas tenemos que investigar un sinnúmero de prácticas del ofrecimiento de los servicios de salud en el Municipio de San Juan que son altamente cuestionables y que yo he venido señalando en las prensa en los últimos días. Una de ellas, específicamente, es el contrato que el Municipio de San Juan otorgó a una compañía que se llama Borschow Hospital Supplies. Esa compañía, primero se le otorgó ese contrato al señor Borschow, un contrato por más de 15.5 millones de dólares sin subasta. O sea, no se le notificó a ninguno de los suplidores de medicamentos del Municipio de San Juan en ese momento, para que obviamente, Borschow, el señor Borschow se llevara dicha subasta. Y es curioso, es curioso, porque dentro de los requisitos para los licitadores en el Municipio de San Juan hay uno que dice y que certifica por declaración jurada el licitador de que no haber violado ley estatal o federal alguna. Y da la casualidad que ese señor Borschow, dueño de esa compañía de medicamentos o que suple medicamentos, fue convicto. Fue convicto de violación a la Ley Electoral por haberle ofrecido una regalía o un donativo electoral de 26,000 dólares al ex Gobernador Pedro Rosselló. Y es curioso que la defensa del municipio es: "Ah, pero es que ese delito, ese delito que cometió ese licitador y ese suplidor de medicamentos al gobierno municipal no es uno de los delitos que están enumerados en las leyes de

Puerto Rico para que no participen en subastas. Por lo tanto, no tenemos que acogernos a esa limitación. El mismo municipio es el que somete la limitación y no se respetan a ellos mismos.

Contiene también ese contrato del Municipio de San Juan, que tenemos que obviamente debe estar en el tope de la lista de las cosas que debemos investigar una certificación falsa al Contralor de Puerto Rico. Le sometió una certificación de que el contrato era por 1.1 millones de dólares, cuando la realidad era que el contrato podía ir, inclusive, hasta unos \$20 millones de dólares, según estipula una de las cláusulas en el contrato. Así es que, de nuevo, falsa representación del Municipio de San Juan ante el Contralor de Puerto Rico por el contratito que le dio al señor Borschow, posiblemente premiándolo por las ejecutorias en la campaña electoral de más de \$20 millones de dólares. Pero no, no se queda ahí el regalo que le dio al señor Borschow el alcalde Jorge Santini sino que incluye una cláusula en ese contrato de Borschow donde estipula que le haremos una regalía especial al señor Borschow, si no le compramos medicinas, nosotros le vamos a hacer un regalo al señor Borschow, un donativo de fondos públicos del Municipio de San Juan hacia el señor Borschow. Estipula esa cláusula y dice que de no comprarse \$20 millones de dólares cualquier resta entre 20 y la medicina que se compre, nosotros le daremos al Municipio de San Juan el 8 por ciento. En otras palabras, si solamente el Municipio de San Juan compra \$10 millones de dólares en medicamentos, le vamos a regalar al señor Borschow 800,000 dólares como un regalito, porque no le compramos \$10 millones más en medicamentos.

Y eso, yo creo que es una práctica que merece investigarse, compañero Parga. Podríamos posiblemente hacer un montón de cosas para la gente de San Juan a la que no le están dando el servicio por estar dándose a la gente de Luquillo, de Corozal, de Canóvanas, de todos los demás municipios, menos la gente de San Juan. Y cuando la gente de San Juan le preguntan a este Senador de San Juan, ¿qué pasa que no dan buenos servicios médicos? Pregúntele a Jorge Santini, si no hay medicamentos en sus CDT's, si no hay recursos humanos en sus CDT's, si no hay equipo en sus CDT's, porque es que están exportándolos a los demás municipios de ese pueblo. Jorge Santini lo que se cree es que es Gobernador de Puerto Rico y está jugando a la gobernación, no solamente con las clínicas de salud, sino con los fondos públicos de la gente de San Juan. Y yo creo que aquí hay mucho que investigar. Yo espero que por primera vez, y hasta la fecha se ha negado a hacerlo, el Alcalde dé la cara, porque siempre manda al doctor Escalera a tratar de tapar los trapos sucios que tiene el Municipio. Yo espero que esta vez tenga los pantalones de dar la cara el alcalde Jorge Santini. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El compañero acaba de hacer mención de un profesional de la salud en una forma peyorativa. Solicitaríamos que el título que se utilizó con respecto al doctor Escalera sea removido del récord.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia acepta la recomendación de la Cuestión de Orden. Ordena que se corrija del récord, en vez de sacarlo de récord, "doctorcito" que lo corrijan a "doctor". Le corresponde el turno al señor senador Kenneth McClintock con 4 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Resolución, entre otras cosas, en la página 2, línea 4, propone estudiar las motivaciones de los programas del Municipio de San Juan. En ese mismo sentido, ¿cuál es la motivación de iniciar esta investigación sobre las motivaciones del Municipio de San Juan? Si fuera a ayudar a la gente de San Juan, si fuera a investigar lo que se hace bien o lo que se hace mal en San Juan, en el día de hoy la Mayoría Parlamentaria no hubiese descarrilado la petición que yo radiqué para que el Departamento de la Vivienda informara qué

ha hecho durante cinco años de gobierno penepé y dos años de gobierno Popular para cumplir con la Ley 145 de 1995, que afecta a una comunidad específica del Municipio de San Juan. Vemos que la motivación esta tarde fue de que el Departamento de la Vivienda no responda a preguntas sobre sus obligaciones ministeriales para con el Municipio de San Juan, pero entonces esta noche queremos investigar algo que el Municipio de San Juan está haciendo bien. La motivación de esta Resolución parece ser la de reaccionar al regaño que la gobernadora Sila Calderón le impartió al liderato del Partido Popular. Esta Resolución fue radicada desde el 23 de septiembre, pero no fue hasta que la Gobernadora regañó al liderato del Partido Popular por no fiscalizar al candidato del PNP que en una encuesta aparece ganando a la Gobernadora por el margen increíble de 220,000 votos, que le dan curso a la Resolución de la compañera Margarita Ostolaza.

Aquí el Municipio de San Juan, ¿qué ha hecho? Utilizar los dones o lo que provee la Ley de Municipios Autónomos para en conjunto con otros municipios, por encima de líneas partidistas, crear un consorcio que pueda comprar más baratos los medicamentos para distribución a todos estos municipios. Ha buscado la manera de hacerle justicia social a los envejecientes que tienen dificultad, que a veces tienen que escoger entre comer o comprar medicamentos. Ha puesto en vigor los conceptos cooperativismo, del cual nos habla Rafy Rodríguez aquí en el Hemiciclo, cooperando un municipio con otro municipio para lograr unas metas comunes. Jorge Santini ha demostrado que está haciendo más con menos y por eso ahora se quiere investigar a su administración. Hoy, esta noche, estuve en el mensaje del Alcalde de San Juan donde estuvieron legisladores del Partido Popular, donde hubo legisladores del PNP y donde él anunció que luego de que el último presupuesto de la Gobernadora como Alcaldesa tuvo un déficit de \$72 millones de dólares, su primer presupuesto que finalizó el 30 de julio tuvo un superávit certificado por una compañía de auditorías de \$1 millón de dólares. Y lo hizo a pesar de que en ese año fiscal pudo comenzar a hacer más con menos con este Programa de “Alivio Dorado” y de más salud para San Juan.

¿Cómo es que Jorge Santini lo hace? Pues lo hace primero que nada, no gastándose \$1.3 millones de dólares en la Compañía EG Publicidad, lo hace no gastándose \$2.1 millones de dólares en la compañía de publicidad del ex funcionario municipal Eduardo Rivero; lo hace utilizando la mayor cantidad del dinero para dar servicio directo a la ciudadanía y comprar medicamentos en volumen más barato para beneficio de distintos municipios de Puerto Rico por encima de líneas partidistas. Lo está haciendo bien. No hay razón para hacer esta investigación. Nos deberíamos ahorrar los recursos de esta investigación para otras investigaciones más provechosas, como sería el saber si el Departamento de la Vivienda está cumpliéndole a San Juan como debe bajo la Ley 145 de 1995, que ustedes rechazaron en el día de hoy investigar. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ha concluido el turno del señor senador McClintock. Le preguntamos al Portavoz de la Mayoría...

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, dos minutos.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ...si van a utilizar el balance del tiempo que les queda en 10 minutos.

Se reconoce al compañero senador Rafy Irizarry con un turno de 2 minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: A la verdad es que yo estoy sorprendido aquí, porque los compañeros del Partido Nuevo están hablando de lo bonito y lo bueno que el Alcalde está haciendo, lo que va a ser objeto de investigación, entonces acá lo quieren investigar los populares. Yo no sé por qué no hay unanimidad, compañeros. Si todo está bien, vamos a investigarlo y de esa investigación va a salir todo lo bonito que supuestamente el Alcalde de San Juan está haciendo. Así es que yo honradamente no sé por qué ustedes no quieren que se investigue esa situación tan positiva, según ustedes. Así es que delen marcha a la investigación para que entonces el Alcalde demuestre lo bueno que está haciendo por San

Juan, si así lo está haciendo. Así que, vamos a terminar esta discusión y vamos a votar todo el mundo a favor de esta medida de investigación, si aquí no se está haciendo nada, y arrojará a la luz que ambos compañeros están diciendo. Así que, vamos a votar y vamos a darle paso a esa investigación que va a beneficiar más a los azules que a los rojos.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El compañero Senador consumió su turno de 2 minutos. Le quedan todavía 8 minutos a la Delegación del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de cerrar el debate, como le corresponde a la compañera senadora Margarita Ostolaza, quisiera simplemente reaccionar a dos, tres comentarios que hizo la Minoría en sus expresiones de debate y son los siguientes. Por lo menos aceptan que hay dificultad con los medicamentos, provocado por lo que ellos nos dejaron con la Reforma de Salud. Hablan de los gastos de publicidad. Yo no sé si decir que el ladrón juzga por su condición, porque si hay una administración que se caracterizó por despilfarrar cientos de millones de dólares en publicidad, que tuvo que, incluso, irse a los tribunales para paralizar la gran cantidad desmedida y el bombardeo publicitario de lo que ellos decían era su gran obra y que se ha descubierto otras cosas en los tribunales del país. Y hoy vienen a decir que hay que investigar cuánto se gasta o cuánto no se gasta. Si eso es fácil. Por la Internet aparece en la página del Contralor los contratos con las agencias de publicidad. Y fácilmente uno puede comparar cuánto se ha gastado en publicidad por un municipio, por el gobierno. Y yo estoy convencido, porque ya he hecho el ejercicio, que si lo comparamos con la administración anterior del Partido Nuevo Progresista, está muy por debajo del despilfarro y el jueguito que se ha descubierto ahora en los tribunales que tenían con los contratitos en las agencias de publicidad.

Yo no quiero pensar que ese nuevo consorcio de salud sea para hacer algo indebido con la salud de la gente de San Juan. Pero también, para terminar, señor Presidente, quiero decir que yo no he paralizado ninguna investigación ni ninguna petición radicada por el compañero de la Minoría. Lo convertí en Resolución. Como está hoy esta Resolución y se va a investigar y se va a ayudar a la gente de Playita. Y como Presidente de la Comisión de Vivienda estaré pendiente a que se haga la investigación de rigor. De igual forma que los invito a que participen con la investigación de rigor de los servicios de salud ante la queja de miles de ciudadanos en los cambios que se están haciendo con sus medicamentos y con sus servicios. Señor Presidente, ésas son mis expresiones.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El compañero Senador consumió 3 minutos. Le quedarían 5 a la Delegación del Partido Popular, los cuales van a ser consumidos por el señor senador José Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, algo que se me quedó en el turno anterior sobre estas alianzas y estos consorcios en los cuales ha convenido el Municipio de San Juan, él dice y muy acertadamente dice el Alcalde de San Juan, de que la Ley de Autonomía Municipal le da a él la autoridad legal para entrar en consorcios con otros municipios. Yo no estoy cuestionando eso. Yo reconozco que esa ley le da a los municipios la autoridad legal para entrar en consorcios. Pero para entrar en un convenio con cualquier persona, ya sea en el ámbito privado como en el público, como este caso, usualmente la regla es que haya algo a cambio de algo para ambas partes, no solamente por una parte. Le preguntaba yo a un Alcalde que es parte de esos convenios de las alianzas de salud que tiene el Alcalde con los municipios de la isla que, ¿qué le daba él, qué le daba el municipio de él en particular al Municipio de San Juan? Y él me contestó, con la candidez que le corresponde, me dijo: “Yo no le doy nada al Municipio de San Juan, nada, el Municipio de San Juan me da a mí, nos da al municipio nuestro, nos da a la gente nuestra, yo no le doy nada al Municipio de San Juan.” O sea, que allí el alcalde Santini está gastando los fondos públicos, o sea, las contribuciones

de las patentes y las contribuciones a la propiedad que paga la gente de San Juan para que le den servicios a ellos, para que le pavimenten las carreteras y las calles de San Juan está gastándolo en darle servicio a la gente de Luquillo, a la gente de Canóvanas, a la gente de toda la isla. Y si esa gente es como si esa gente no tuviera alcalde. Si el alcalde tiene alguna necesidad, el alcalde de ese pueblo tiene alguna necesidad en el ámbito de salud, si no la puede cubrir él, tiene dos alternativas, puede ir al Departamento de Salud de Puerto Rico o puede venir a esta Legislatura para atender esa petición; no al Alcalde de San Juan, el Alcalde de San Juan no es el Departamento de Salud de toda la isla. Y no se están beneficiando la gente de San Juan en nada, es todo lo contrario, se han deteriorado los beneficios de salud de la gente de San Juan, gracias a la práctica del alcalde Santini de estar despilfarrando los fondos públicos de San Juan en otros municipios. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El compañero senador consumió 3 minutos de los 5. La Delegación tienen un balance de 2 minutos. Entiendo por lo que nos comentó el señor Portavoz que no se van a consumir. Le correspondería el turno en este momento entonces a la compañera Senadora que presentó el proyecto, Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, vamos a dar por terminada esta discusión tan absurda que le ha impuesto a este Cuerpo la Minoría desesperada y cómplice que se siente continuamente culpable por los desmanes, por la corrupción de la administración pasada, que está descubriéndose día a día por parte de nuestra Administración, y que tiene estupefacto al Pueblo de Puerto Rico y que ahora pretende seguir llevando a cabo el Alcalde de la Ciudad Capital. Sin embargo, quiero decirle a la Minoría que para nada en la Resolución que nosotros hemos presentado se adjudica culpa al Alcalde de San Juan por los procedimientos de los programas y por la forma y manera de llevar a cabo las subastas de los medicamentos y las contrataciones en el Municipio de San Juan. Esta Resolución está hecha con todo el cuidado y habrá de ser llevada a cabo de una forma científica, objetiva, profunda, por parte de la Comisión de Salud que preside el compañero legislador y doctor Julio Rodríguez y por parte de esta servidora como Presidenta de la Comisión Especial del Desarrollo de la Ciudad Capital. Si verdaderamente es una idea innovadora, como dijo el Portavoz de la Minoría, habremos de descubrirlo y habremos de adoptarlo, respaldarlo y aplaudirlo. Y si fuera necesario, como dije, adoptarlo, legitimarlo, respaldarlo.

Y si verdaderamente lo que hay detrás de todo esto es que el señor Alcalde quiere convertirse en comprador y vendedor, en suplidor, en distribuidor de medicamentos para beneficiar a uno de los empresarios de Rosselló, que ya ha sido denunciado por la asignación indebida de fondos para la campaña engañosa que llevó a cabo el Partido Nuevo Progresista y que aún los compañeros de Minoría quieren seguir con la misma propaganda engañosa de legitimar los desmanes, los descalabros a través de la repetición de bombos y platillos al Sistema de Salud, a la tarjetita de Rosselló y ahora a lo que está haciendo el Alcalde de San Juan en la Ciudad Capital para, de hecho, posicionarse como próximo candidato a la Gobernación de Puerto Rico. Vamos a ver. Vamos a ver si es cierto que este nuevo sistema que se le ha ocurrido de privatización de la salud al Alcalde de San Juan es verdaderamente una idea innovadora que conviene adoptar o si verdaderamente es otro descalabro, más otro subterfugio más para corromper el sistema público, en particularmente el Municipio de San Juan. Eso habrá de quedar esclarecido por esta investigación que recomienda la Resolución del Senado 2167.

Así que, con eso habremos de conocer la realidad de lo que está haciendo el Alcalde de la Ciudad Capital con relación al Sistema de Salud y el uso de los fondos de nuestros conciudadanos capitalinos para el beneficio de su propia aspiración política a la Gobernación del Estado Libre Asociado. Muchas gracias, señor Presidente, y adelante, compañeros, vamos a aprobar de una vez y por todas esta Resolución del Senado 2167, para que se esclarezca lo que aquí tal parece y han indicado

los compañeros por sus posiciones que está escondido. Más corrupción por parte del Partido Nuevo Progresista, particularmente en la Ciudad Capital.

-----  
Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.  
-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 1794, con su informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Regrésese al turno.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisión Permanente:

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1794, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura a la medida incluida en el Calendario, con su informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Lectura de la medida.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1794, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de reestructurar los términos para las respectivas notificaciones y los procedimientos para el soterrado de cables eléctricos por parte de la Autoridad y establecer penalidades.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, dispone, en su sección 14, los procedimientos para que la Autoridad pueda realizar las distintas obras de soterrado del tendido eléctrico.

Recientemente, dicha ley fue enmendada con el propósito de autorizar a la Autoridad o al municipio correspondiente a llevar a cabo dichos procedimientos y establecer los requisitos para notificar la realización de estos trabajos a otras entidades cuyos cables discurren por los postes que son propiedad de esta agencia de gobierno.

Sin embargo, la enmienda a dicha sección carece de varias disposiciones que faciliten aún más el trámite de notificación y las consecuencias de no cumplir con el mismo. Por lo tanto, es necesario enmendar la ley vigente para que sea obligación de las entidades contribuir al soterrado de líneas o efectuar la transferencia de sus cables en caso que la Autoridad construya nuevas instalaciones. También, en caso que la Autoridad tenga que remover o transferir los cables, se debe eximir a ésta de responder por cualquier daño que se ocasione como consecuencia de la transferencia o remoción de sus postes y de los cables que no son de su propiedad.

Ciertamente, la Autoridad busca contribuir a la obra de nuestro Gobierno a través de la construcción de sistemas de distribución soterrada. Es por ello que a través de esta ley, se promueve la adopción de un medio efectivo para facilitar la realización de estos trabajos mediante la reestructuración de los términos para las respectivas notificaciones y el establecimiento de penalidades cuando las entidades, privadas o públicas, que utilizan mancomunadamente estos postes se niegan a retirar sus cables y a participar del soterrado que se lleva a cabo en un área determinada.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 14 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 14.- No obstante cualquier disposición...

Disponiéndose, que al efectuar la construcción de sistemas de distribución soterrada dentro de los límites territoriales de cualquier municipio, cuando sea necesario para el óptimo desarrollo del mismo, o cuando la Autoridad de Energía Eléctrica construya nuevas instalaciones, se requerirá de cualquier agencia, corporación pública o entidad privada, cuyos cables discurren por los postes del sistema eléctrico, propiedad de la Autoridad [y cuyos contratos en relación a esas líneas no estén vigentes, que remuevan los mismos dentro de un término de ciento ochenta (180) días a partir de

recibida la notificación de la remoción de dichos postes o de la transferencia de líneas. De existir un contrato vigente con la Autoridad al momento de remover los cables de las otras entidades, la Autoridad deberá compensar por los posibles daños que pueda ocasionar. Será obligación de esa(s) entidad(es), una vez notificada(s), efectuar el soterrado de los mismos, dentro del término descrito, en coordinación con la Autoridad o el municipio, o llevar a cabo la remoción a su costo. De no soterrarse o removerse los cables por dicha(s) entidad(es) dentro del término establecido, la Autoridad o el municipio serán responsables de la remoción de los mismos con cargo a la agencia, corporación pública o entidad privada correspondiente. Una vez retirados los cables pertenecientes a dichas entidades, no se podrá imponer responsabilidad alguna en daños, excepto si hubo negligencia, al municipio o a la Autoridad de Energía Eléctrica a cargo de la obra por las pérdidas de cualquier naturaleza causadas a terceros y/o sufridas por dicha(s) entidad(es) como consecuencia directa o indirecta de la transferencia o remoción de sus cables y de los postes propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica por donde discurrían los mismos.], que remuevan los mismos dentro del término dispuesto en la presente Ley, sin menoscabar las obligaciones contractuales previamente contraídas.

La Autoridad o la entidad gubernamental proponente de la obra notificará a la agencia, corporación pública o entidad privada, sobre su intención de soterrar o de construir nuevas instalaciones con por lo menos ciento veinte (120) días de anticipación a la realización de la obra; las entidades notificadas deberán informar a la Autoridad y al municipio sobre su aquiescencia a participar, junto al promovente de la obra, del proceso de soterrado o desarrollo de la misma, dentro del período de treinta (30) días a partir del recibo de la notificación enviada por la Autoridad o el proponente de la obra. Si la entidad optara por no participar del proceso de soterrado o desarrollo de la obra junto a la Autoridad o entidad gubernamental correspondiente, entonces deberá remover sus cables dentro del término improrrogable de noventa (90) días a partir del cumplimiento del período dispuesto para contestar sobre la aquiescencia a participar en estos procesos.

Si la agencia, corporación pública o entidad privada, accediera a participar del proceso de soterrado u obra en conjunción con la parte promovente del proyecto y posterior a su confirmación decidiera que no cumplirá con los trabajos acordados, tendrá la obligación de así notificarlo y removerá sus cables dentro de los próximos veinte (20) días a partir de su negativa.

Será obligación de esas entidades, una vez notificadas, el efectuar el soterrado de los cables, dentro del término descrito, en coordinación con la Autoridad o la parte promovente de la obra, o removerlos, a su costo. De no soterrarse o removerse los cables por dichas entidades dentro del término establecido, se impondrá una penalidad equivalente a doscientos cincuenta mil (250,000) dólares o a tres veces el costo de las obras soterradas, o de construcción de nuevas instalaciones del sistema eléctrico, la cantidad que fuere mayor; además, en tal caso, la parte promovente del proyecto será responsable de la remoción de los mismos con cargo a la agencia, corporación pública o entidad privada correspondiente. Una vez retirados los cables pertenecientes a dichas entidades, no se podrá imponer responsabilidad alguna en daños, excepto si hubo negligencia, a la parte a cargo de la obra, por las pérdidas de cualquier naturaleza causadas a terceros o sufridas por dichas entidades como consecuencia directa o indirecta de la transferencia o remoción de sus cables y de los postes propiedad de la Autoridad por donde discurrían los mismos.”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### “INFORME

**AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración del P. del S. 1794, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

Página 1, Línea 1: eliminar “enmendar” y sustituir por “adicionar un tercer párrafo a”.

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, Párrafo 2, Línea 1: después de "enmendada" añadir "mediante la Ley Núm. 145 de 9 de agosto de 2002,".

Página 1, Párrafo 2, Línea 4: eliminar "agencia de gobierno" y sustituir por “corporación pública”.

**En el Texto:**

Página 2, Línea 1: eliminar “enmienda” y sustituir por “adiciona un tercer párrafo a”.

Página 3, Línea 17: después de “obra.” añadir "El desarrollo incluirá, pero sin limitarse a, trabajos de estudios, diseño, construcción, inspección e instalación de los servicios.".

Página 3, Línea 23: eliminar “soterrado u” y sustituir por “desarrollo o soterrado de la”.

Página 4, Línea 4: después de “notificadas,” eliminar “el” y sustituir por “participar del desarrollo de la obra y”.

Página 4, Línea 6: después de “no” añadir “participar en el desarrollo,” y en la misma línea eliminar “por dichas”.

Página 4, Línea 7: eliminar “entidades” y en la misma línea, después de “impondrá” añadir “a dichas entidades”.

Página 4, Línea 14: después de “causadas” eliminar "o" y sustituir por “a”.

**I. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 1794 tiene como propósito enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de reestructurar los términos para las respectivas notificaciones y los procedimientos para el soterrado de cables eléctricos por parte de la Autoridad y establecer penalidades.

El pasado 9 de agosto, la referida Ley Núm. 83 fue enmendada mediante la aprobación de la Ley Núm. 145 con el propósito de autorizar a la Autoridad o al municipio correspondiente a llevar a cabo dichos procedimientos y establecer los requisitos para notificar la realización de estos trabajos

a otras entidades cuyos cables discurran por los postes que son propiedad de esta corporación pública.

No empee a las enmiendas que sufrió el texto de la ley original, es necesario aclarar su contenido de manera que los trabajos que se vienen realizando y los que están próximos a realizarse en los distintos municipios de Puerto Rico se puedan llevar a cabo de una forma más rápida y eficiente. Además, es necesario establecer penalidades, de manera que la misma contenga un elemento de carácter persuasivo para garantizar su cumplimiento. Por otro lado, las enmiendas propuestas por la medida ante nuestra consideración eximen a la Autoridad o al municipio correspondiente, de no mediar negligencia alguna, de responder por cualquier daño que se ocasione como consecuencia de la transferencia o remoción de sus postes y de los cables que no son de su propiedad. Esto último, brinda mayor flexibilidad al estado mientras se llevan a cabo este tipo de mejoras y se enfrenta con la dejadez o inacción por parte de aquellas entidades que hacen uso de dicha infraestructura.

## II. HALLAGOS Y CONCLUSIONES

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos considera de suma importancia, con miras a facilitar los trabajos de soterrado de cables eléctricos por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica o el municipio correspondiente, las disposiciones contenidas en el Proyecto del Senado 1794, por lo que tienen a bien recomendar la aprobación del mismo con las enmiendas sugeridas en este Informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano  
Presidente  
Comisión de Gobierno Municipal,  
Corporaciones Públicas  
y Asuntos Urbanos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la medida incluida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1794, titulado:

“Para enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de reestructurar los términos para las respectivas notificaciones y los procedimientos para el soterrado de cables eléctricos por parte de la Autoridad y establecer penalidades.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas de Debate para esta medida. Son las siguientes: 6 minutos para cada Delegación y las mismas Reglas que hemos acordado durante el día de hoy en los debates previos y que constan para el récord de Secretaría. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a las Reglas de Debate, el compañero Sixto Hernández Serrano. Sometidas dichas Reglas de Debate, señora Presidenta.

### “REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 6 minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 6 minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Popular Democrático tendrá 6 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo estaré consumiendo el tiempo de nuestra Delegación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Todo el tiempo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida y antes de que se apruebe la medida que comience el debate.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Tenemos ante nosotros el P. del S. 1794, que introduce una enmienda sustancial a las facultades de la Autoridad de Fuentes Fluviales o de Energía Eléctrica, para poder en efecto obligar a compañías privadas que utilizan las facilidades de postes de la Autoridad en el plan de la Autoridad de proceder con el soterrado de los cables. Esta medida introduce facultades de gran importancia que van a tener un efecto muy dramático no solamente sobre las compañías, entiéndase Cable Televisión, Compañía de Teléfonos, sino potencialmente sobre los consumidores de todos estos servicios. Es posible que luego de un debate cuidadoso, de escuchar a todas las partes lleguemos a la conclusión de que estas enmiendas son necesarias. Pero me parece que en un momento donde estamos todos hablando de la necesidad de que haya una Reforma Legislativa, me parece absolutamente insensato traer esta medida a la consideración del Senado cuando las partes más directamente afectadas, que son estas compañías que rinden servicio público y sus cientos de miles de clientes que potencialmente salen afectados, no han sido escuchados.

Esto, señora Presidenta, es legislación por decreto, con consecuencias serias importantes y no creo que haya ninguna urgencia de crisis nacional que nos obliga a tener que considerar esto de esta manera. Qué explicación vamos a darle nosotros a los cientos de miles de personas que potencialmente pueden ser afectados por los comportamientos y las obligaciones que aquí se imponen cuando nos hagan la pregunta de a quién se escuchó antes de aprobar este proyecto y nosotros tengamos que decir que nosotros aquí no escuchamos la posición de las partes que van a ser directamente afectadas por esta legislación. Yo creo que la prudencia, la sensatez aconsejan que este proyecto vaya a vistas públicas y que se escuche a las partes que van a ser afectadas. ¿Quién sabe?, quizás nos llevamos hasta la sorpresa de que las partes afectadas tienen algo útil que aportar a este proceso y quizás nos pueden señalar dificultades, obstáculos que no están contemplados en los términos muy draconianos de este estatuto.

Así es que, señora Presidenta, yo me opongo a este proyecto no necesariamente en los méritos, quizás al final del día resulta que éste es el proyecto adecuado y que éstas son las medidas adecuadas. ¿Pero bajo qué teoría nosotros aquí por primera vez en tanto tiempo en un proyecto de consecuencias tan grandes vamos a darnos el lujo de que por una especie de capricho no escuchar a las partes adversamente afectadas? Así es que, señora Presidenta, no es que adelante oposición al contenido del proyecto. En su día eso habrá que examinarlo, pero a mí me gustaría tener el beneficio de escuchar a las partes que van a ser adversamente afectadas. Por esa razón, señora Presidenta, voy a votar en contra de esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, la realidad es que esta medida propone enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según ha sido enmendada, como la Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. Y hago este señalamiento porque esa Ley de 1941 dispone cuáles son los procedimientos para que la Autoridad pueda realizar las distintas obras de soterrado del tendido eléctrico. Vuelvo y repito, Ley de 1941, dispone los procedimientos para realizar obras de soterrado del tendido eléctrico. No es un secreto en este país los problemas que causa el desparramiento urbano en los cascos urbanos del país y que principalmente esta Administración, con el Proyecto de Rehabilitación de los Cascos Urbanos, pretende, por lo menos en el área de ese desparramiento, comenzar el soterrado eléctrico con los debidos procedimientos. Esta Ley de 1941 fue enmendada recientemente cuando se convirtió en ley la Ley Núm. 145 de 9 de agosto de 2002. Y que esa Ley reestructuró los términos para las respectivas notificaciones y los procedimientos para el soterrado por parte de la Autoridad.

También todos aquí sabemos que por la misma servidumbre de la Autoridad de Energía Eléctrica ocurre que hay servicios tanto de la Telefónica, el Cable TV y otras instalaciones que diferentes comercios utilizan, utilizando, valga la redundancia, la servidumbre de la Autoridad de Energía Eléctrica. Quiere decir, que tan reciente como el 9 de agosto de 2002, hace dos meses, se enmendó la Ley de 1941, para ayudar a que la Autoridad de Energía Eléctrica pueda hacer las obras de soterrado. Yo entiendo las preocupaciones que pueden saltar por algunos compañeros, pero cuando se habla de esta Ley que vamos a aprobar hoy, de este Proyecto del Senado 1794, lo que se especifica es que la enmienda que se había hecho a la Ley de 1941 no aclaraba cuáles eran los términos de notificaciones y las consecuencias de no cumplir con el mismo. Eso está claro, pero no estaba clara la notificación y por eso es que se hace este proyecto y se busca la ponencia de la Autoridad de Energía Eléctrica endosando ese cambio, porque ya la ley ha sido aprobada el 9 de agosto de 2002.

Puede haber una preocupación del término. Pues miren, esta Ley dispone que la Autoridad de Energía Eléctrica tendrá que informarles, probablemente al Cable TV o a la telefónica, que tiene cuatro meses, cuatro meses de anticipación. Con cuatro meses de anticipación tiene que informarle que va a remover las líneas eléctricas para hacer el soterrado eléctrico e invitan a sí mismo a que esas compañías puedan utilizar ese soterrado eléctrico de la Autoridad de Energía Eléctrica para su propio beneficio. ¿Qué sucede? Alguien puede decir cuatro meses es muy poco. Sí, pero no son cuatro meses para remover. Luego de esos cuatro meses la Compañía de Teléfono, la Compañía de Cable TV, la Compañía que utilice ese servicio tendrá tres meses adicionales. O sea, siete meses para remover del tendido eléctrico los servicios que están utilizando la servidumbre de la Autoridad de Energía Eléctrica. Yo creo que esta medida lo que hace es aclarar la Ley Núm. 145 de 9 de agosto de 2002 y le da un término más que suficiente para que la Autoridad de Energía Eléctrica pueda hacerle justicia a las comunidades de los cascos urbanos que van a ser rehabilitadas por parte de los proyectos que hemos aprobado en este mismo Senado y que van a conducir el que se rehabilite y, como dicen por ahí, se remoce el casco urbano de los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Así que, compañeros, si buscan la Ley 83 del 1941 y la 141 del 9 de agosto de 2002, y la analizan cónsonamente con el proyecto que estamos presentando hoy se van a dar cuenta que esto es para aclarar el término de notificación y no dejarlo por la libre. Porque dejarlo por la libre ha conllevado el que la Autoridad de Energía Eléctrica no haya cumplido con su labor de soterrar el tendido eléctrico tal y como se ha solicitado desde mucho tiempo por muchas comunidades. Son mis expresiones, señora Presidenta.

**SRA. VICEPRESIDENTA:** Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador Kenneth McClintock Hernández.

**SR. McCLINTOCK HERNANDEZ:** Muchas gracias, señora Presidenta. Primero que nada, quiero aclarar que nuestra Delegación está a favor del soterrado en Puerto Rico. Lo estamos por razones estéticas y lo estamos también por razones de seguridad pública, particularmente en tiempos de huracanes. Pero este proyecto, como ha dicho el compañero Fernando Martín, y como le señalé yo privadamente al Portavoz de la Mayoría cuando provoqué que hubiera un debate sobre este asunto, no ha recibido el estudio que debería recibir. No lo ha recibido, porque no ha tenido el insumo de las empresas de telecomunicaciones, básicamente la Puerto Rico Telephone y Centennial, que son las dos grandes proveedoras de teléfonos en Puerto Rico. No ha tenido el insumo de las compañías de Cable TV, que son un puñado de compañías, y esa consulta se podría hacer en unos cuantos días para saber si es razonable los términos que aquí se establecen. Yo creo que no son razonables. Si yo viviera en la casa de mis padres en Sagrado Corazón, donde hay unas líneas

eléctricas que van desde el transformador hasta la casa y se le dijera al dueño de esa casa hoy tienes cuatro meses para soterrar esas líneas debajo del patio, algo que puede costar mil, dos mil, tres mil dólares, sería irrazonable esperar que una familia presupueste ese gasto extraordinario en un plazo de tres a cuatro meses.

De igual manera, el tú decirle, el uno decirle a una empresa privada que opera con un presupuesto anual, donde ya ha presupuestado unas mejoras capitales para ese año contributivo, ese año fiscal de que tiene que participar en el soterrado de unas líneas en Santurce o en el casco de Ponce o lo que sea, y tiene 120 días para hacerlo y remover sus cables aéreos. Hemos considerado que cada dólar que tienen que sacar del presupuesto de mejoras capitales para esa obra no presupuestada es un dólar menos que tienen para llevar líneas telefónicas al barrio Caonillas de Utuado, porque el dinero es limitado. Yo creo que posiblemente estas empresas pidan que se les dé por lo menos seis meses, nueve meses de aviso para que puedan presupuestar el gasto. Me pregunto si la Comisión que informa la medida estudió si la Ley Federal de Comunicaciones aplica de alguna manera en este caso. Les pregunto, si una persona tan talentosa como la que confirmamos los otros días para la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, quizás pudiera orientarnos sobre esto y explicarnos el efecto que esto tiene sobre la capacidad de llevar teléfonos a la ruralía en Puerto Rico. Y ustedes dicen, ¿qué tiene que ver la ruralía? Pues mire, el dólar que estaba presupuestado para llevar el teléfono a la ruralía puede que sea el dólar que hay que sacar de ese presupuesto para soterrar una línea en un casco urbano para el cual no se había notificado a tiempo ese soterrado. Nosotros estamos a favor del soterrado, como dijimos, pero nos preocupa de que el hacerlo tan atropelladamente, el hacerlo sin consulta a las empresas afectadas, el hacerlo sin darles una oportunidad para presupuestar ese gasto, puede tener el efecto de encarecer servicios a los consumidores o peor aún, de que a potenciales consumidores que llevan años esperando la instalación de teléfonos a consumidores que llevan años esperando la instalación de Cable TV a familias o negocios que llevan años esperando la instalación de líneas de Internet de alta velocidad como las que disfrutamos nuestras oficinas aquí en el Capitolio tengan que seguir esperando. Y me preocupa más aún el efecto que esto pueda tener sobre el clima de inversión en Puerto Rico.

A mí me consta, porque me lo dijo el gerente, de que la planta Intell de Las Piedras cerró en parte, porque las entidades que tenían que proveerle Internet de alta velocidad no pudieron suplirle ese servicio a tiempo. Y ése fue uno de los factores principales que provocó el cierre de esa fábrica. Me preocupa que compañías que proveen ese servicio, que tengan que invertir el dinero atropelladamente sin presupuestarlo para soterrar unas líneas en unas áreas urbanas por razones estéticas, se queden sin los fondos de llevarle esa línea de alta velocidad a una fábrica que la necesita para mantenerse abierta y para mantener a puertorriqueños empleados en esa fábrica. Yo me uno a las palabras del compañero Fernando Martín y les pido encarecidamente que consideren posponer aunque sea por una semana la consideración de esta medida para que la Comisión informante pueda consultar con un puñado, cuatro, cinco, quizás, seis empresas que se ven directamente afectadas por esta medida.

Y quisiera que ya sea en este momento o en el momento que me lo indique el compañero José Luis Dalmau que se nos permita presentar la moción de que se posponga la consideración de esta medida hasta dentro de siete días. Y no sé si corresponde, señora Presidenta, presentar esa moción en este momento o en el momento que el señor Portavoz considere adecuado. Una moción para que se posponga para una fecha cierta, dentro de siete días, la consideración de esta medida para que se puedan hacer las consultas correspondientes.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, compañeros senadores, el Proyecto del Senado 1794...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Es que planteé que me gustaría que me orientara la Presidencia o el Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a terminar el debate.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Okey, bien.

SR. HERNANDEZ SERRANO: El Proyecto del Senado 1794, tiene como propósito enmendar la Sección 14...

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir, entonces, al senador Sixto Hernández que pueda permitir que nuestro Portavoz que no estaba en ese momento en la banca y se acaba de hacer una moción privilegiada, por lo tanto, tenemos que darle curso. Si se acepta la posposición por siete días.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, voy a permitir que el compañero cierre el debate y después discutimos la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Han llegado a un acuerdo los portavoces. Vamos a reconocer en este momento al señor senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, señores compañeros del Senado, el Proyecto del Senado 1794, tiene como propósito enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de reestructurar los términos para las respectivas notificaciones y los procedimientos para el soterrado de cables eléctricos por parte de la Autoridad y establecer las penalidades.

Señora Presidenta, sabido es el compromiso que tiene esta Administración de renovar los cascos urbanos y los problemas que ha ido enfrentando cada día debido a las compañías que se niegan a cooperar con este trabajo que quiere realizar el Gobierno de Puerto Rico. Muchas de las zonas de nuestra isla se ven afectadas, especialmente en el ámbito estético, por el conglomerado de cables, ya bien telefónicos, de luz, entre otros, que se entrelazan entre sí, provocando en repetidas ocasiones no solamente un cuadro poco pintoresco, sino afectando también los servicios esenciales de nuestros ciudadanos y ello responde al hecho de que en múltiples zonas de Puerto Rico los servicios de luz, cable y teléfono, entre otros, se realizan de manera externa haciendo que en repetidas ocasiones los cables de uno o de otros servicios afecten a otros al caerse los mismos por factores de peso, área de mal tiempo, para mencionar algunos entre ellos.

Y somos todos testigos de que en muchas ocasiones, por ejemplo, la Puerto Rico Telephone Company utiliza los cables de energía eléctrica y cuando se cambian esos cables, pues en muchas ocasiones la Puerto Rico Telephone hace caso omiso de eso y no hace los arreglos que tiene que hacer para corregir esa parte. Por lo anterior, entendemos que tanto por factores de índole estético como de seguridad y conveniencia esta medida pretende lograr que los servicios básicos que requieren el uso de cables externos y que resulten en servicios de los cuales disfrutaban nuestros ciudadanos en sus respectivas áreas se efectúen bajo tierra o de forma soterrada. Entendemos que el concepto no es novel, ya que existen reglamentos en diversas agencias, como el Reglamento Núm. 5676 y el número 1875 de la Autoridad de Energía Eléctrica, que encierran disposiciones en cuanto a los pasos a seguir en las instalaciones soterradas. No obstante, el propósito de esta medida es atemperar este concepto de instalaciones soterradas a la realidad de todos los organismos, ya bien privados como públicos en la isla, con el fin de que no se queden en reglamentos que muchas veces no se ponen en vigor y tengan en cambio la fuerza vinculante de esta Ley.

Todos somos testigos del problema que enfrentamos desde hace tiempo con los problemas de la Puerto Rico Telephone Company y no queremos pensar que en este momento la oposición de los compañeros de la Minoría sea para favorecer la Puerto Rico Telephone Company, dado a que es la que ha creado los problemas realmente en los cascos urbanos que donde hemos pretendido hacer ese tipo de renovación de los cascos urbanos, ellos son los que no han cooperado con la Autoridad de Energía Eléctrica para que se haga este tipo de trabajo. Lo que promueve realmente este proyecto de ley es que se puedan imponer, después de notificarse a las partes y las partes hacer caso omiso de las notificaciones, de que la Autoridad de Energía Eléctrica o pueda hacer el trabajo y facturárselo a estas compañías que son privadas o de lo contrario que se le puedan poner unas penalidades que sean lo suficiente para responder a los daños que ocasionan al dilatar o al oponerse a este tipo de servicio.

Dado a esas circunstancias y en apoyo al trabajo de nuestra gobernadora Sila María Calderón y el compromiso que tenemos con el Pueblo de Puerto Rico de renovar los cascos urbanos, estamos recomendando y solicitando a todos los compañeros que votemos a favor de esta medida, dado a que si realmente estas compañías tienen algún derecho o algún privilegio, también tienen privilegio la gente de Puerto Rico de que tenemos derecho a que esos cables que tanto afectan y afean a los cascos urbanos y al Pueblo de Puerto Rico deben de una vez y para siempre estar soterrados. Y eso es lo que propone esta medida, señora Presidenta, y por eso exhorto a los compañeros a que votemos a favor de la misma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, estaría en orden ahora presentar la moción bajo la Regla 27, para que se deje este asunto para consideración hasta el 21 de octubre, que sería una moción para aplazar el asunto hasta una fecha determinada. Esa sería nuestra moción, para que se aplace para el próximo lunes, 21 de octubre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción a la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay objeción. Habiendo objeción, los que estén a favor de la moción del compañero senador Kenneth McClintock favor de decir sí. En contra, no. Derrotada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 1173, Concurrencia con las enmiendas al

Proyecto del Senado 1370 y al Proyecto del Senado 757, Resoluciones del Senado 1877, 1961, Proyecto de la Cámara 1894, Proyecto de la Cámara 1896, Proyecto de la Cámara 2020, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1903, 1904, 2057, 2059, 2064, 2098, 2099, 2100, 2101, 2103, 2107, 2116; el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy, Proyecto de la Cámara 1693, en su reconsideración, Proyecto de la Cámara 2931, Proyecto del Senado 1791, Resolución del Senado 2237, Proyecto de la Cámara 2769, Proyecto de la Cámara 2780, Resoluciones Concurrentes del Senado 45 y 46, Resolución del Senado 2167, Proyecto del Senado 1794; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Rafael Rodríguez Vargas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1791

“Para enmendar el Artículo 7(3) de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, conocida como la "Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico", a los efectos de especificar que la reglamentación ni los requisitos previos a la aprobación de reglamentación para navegación en los lagos será de aplicabilidad a aquellas embarcaciones públicas o privadas destinadas a la transportación de turistas de un embarcadero a otro con el fin de que éstos lleguen a paradores, mesones gastronómicos, restaurantes y cafeterías o negocios similares ubicados en las riberas o cercanías de lagos.

### P. del S. 1794

“Para adicionar un tercer párrafo a la Sección 14 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de reestructurar los términos para las respectivas notificaciones y los procedimientos para el soterrado de cables eléctricos por parte de la Autoridad; y establecer penalidades.”

### R. Conc. del S. 45

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, que plasme mediante Orden Ejecutiva su compromiso manifestado a la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Sila M. Calderón, de que la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos se realizará en o antes del mes de mayo del año 2003.”

### R. Conc. del S. 46

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, y en solidaridad y apoyo ante las expresiones de Norma Figueroa, madre del Infante de Marina puertorriqueño muerto en Kuwait, Antonio J. Sledd Figueroa, que al amparo de la autoridad que le confiere la Constitución de los Estados Unidos, reubique al

Infante de Marina, Michael Sledd Figueroa, hermano gemelo de Antonio, en cualquier base militar en territorio de los Estados Unidos hasta que éste cumpla con los años de servicios para los que se comprometió.”

R del S. 1173

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio sobre los cursos, adiestramientos tecnológicos y otros recursos que puedan aplicarse para mejorar y modernizar las unidades de investigaciones criminales de la Policía de Puerto Rico.”

R del S. 1877

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales estudiar la conveniencia y viabilidad de trasladar el pueblo de Maunabo de la Región Sureste a la Región Este de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), para facilitar a los beneficiarios de los seguros contratados el acceso a los servicios de salud que deben proveérsele.”

R del S. 1961

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, una investigación sobre el desarrollo y situación actual del deporte del Balompié en Puerto Rico.”

R del S. 2167

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital evaluar los cuestionamientos sobre la necesidad, el provecho público, la eficiencia, la efectividad, operaciones, los procedimientos y propósitos o las motivaciones de programas e iniciativas pertinentes a la salud pública y los servicios de salud Municipal de San Juan.”

R del S. 2229

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Johnny Enrique Vélez Martínez, con motivo de su selección como Mr. Puerto Rico Teenager del año 2002.”

R del S. 2231

“Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Zenaida Maldonado Torres, por su destacado desempeño en el atletismo puertorriqueño.”

R del S. 2232

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Lanzó Fuentes, trabajador social del Hogar CREA en el pueblo de Carolina, en el mes de octubre, mes del trabajador social.”

R del S. 2233

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a María D. Lourdes Rodríguez García, Carmen Monge Osorio, Mayra E. Ripoll Rivera, Valerie Rivera Santiago y a todas las personas que forman parte de los trabajadores sociales del Hogar CREA del Distrito de Trujillo Alto en el mes de octubre, Mes del Trabajador Social.”

R del S. 2234

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los empleados de la Autoridad de los Puertos del Distrito Senatorial de Carolina que laboran en los puertos de Fajardo, Vieques y Culebra durante la semana del 13 al 19 de octubre de 2002.”

R del S. 2237

“Para expresar el más sentido pésame a los familiares, amigos y constituyentes del Legislador Estatal del Estado de Connecticut, John S. Martínez, así como a la Cámara de Representantes de Connecticut con motivo de su fallecimiento el pasado jueves, 10 de octubre de 2002.”

P. de la C. 1693 (rec.)

“Para enmendar el inciso (n) del Artículo 3, los Artículos 5 y 6, adicionar un nuevo Artículo 7 y reenumerar los Artículos 7 al 13, respectivamente, como Artículos 8 al 14 de la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Ecoturismo de Puerto Rico”; adicionar los incisos (10) y (11) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de atemperar la definición de ecoturismo con la concebida internacionalmente; realizar correcciones técnicas; incluir en la Junta Consultiva al Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales y al Administrador de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico; crear la Oficina de Ecoturismo de Puerto Rico; desarrollar un Programa de Turismo de Naturaleza en la Compañía de Turismo de Puerto Rico y promover y mercadear en ésta proyectos ecoturísticos.”

P. de la C. 1894

“Para enmendar la Regla 43.3 de las de Procedimiento Civil de 1979, a los fines de establecer un término de diez (10) días de cumplimiento estricto para notificar a las partes una moción de determinaciones de hechos adicionales.”

P. de la C. 1896

“Para enmendar la Regla 47 de las de Procedimiento Civil de 1979, a los fines de establecer un término de quince (15) días de cumplimiento estricto para notificar a las partes una moción de reconsideración.”

P. de la C. 2010

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, a los fines de aclarar que el Tribunal de Primera Instancia tiene jurisdicción primaria exclusiva para atender pleitos de clase bajo las disposiciones de esta Ley.”

P. de la C. 2769

“Para denominar la Escuela de la Comunidad de las Parcelas Canejas, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 842 del Barrio Caimito Bajo de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, con el nombre de "Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como servidora pública por excelencia, ejemplo de honestidad en la Administración Pública.”

P. de la C. 2780

“Para denominar la Escuela de la Comunidad “Morcelo”, de nivel elemental, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 842 kilómetro 6.4 del sector Morcelo del Barrio Caimito Alto de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, con el nombre de "Don Abelardo Díaz Alfaro", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como uno de los escritores de mayor prestigio y valor de esta isla, pilar del arte literario puertorriqueño.”

P. de la C. 2931

“Para designar con el nombre del ExGobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín a la nueva Escuela Elemental Segunda Unidad del Municipio de Ceiba.”

R. C de la C. 1903

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir por vía del Departamento Municipal de Recreación y Deportes a Crabbers Basketball Club, P.O. Box 8319, San Juan PR 00910-8319 (Sr. Angelo Medina, Apoderado), para apoyo a la actividad deportiva y recreativa en el municipio, incluyendo la realización de clínicas de baloncesto para la juventud en el Distrito Representativo Núm. 4; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C de la C. 1904

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Club Guaynabo Jets Baseball para ayudar a sufragar la participación del joven Juan O. Robles, residente en la Urbanización Altamesa, Calle San Jacinto 1396, del Municipio de San Juan, en el torneo invitacional “World Youth Classic Baseball Tournament”, a celebrarse en Binghamton, Estado de Nueva York. Estos fondos se usarán para cubrir gastos de transportación y comidas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C de la C. 2057

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, previamente asignados a la Asociación COFEM Bo. Mamey I y destinarlos al Sr. Lionel López Vega, S.S. [REDACTED] del Municipio de Guaynabo, para cubrir gastos médicos de transplante de médula ósea; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C de la C. 2059

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, originalmente asignados al Departamento de la Familia del Municipio de Guaynabo y destinarlos a la Sra. Elba Sánchez García, S.S. [REDACTED] para cubrir gastos de operación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C de la C. 2064

“Para asignar al Departamento de la Educación, Región Carolina, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir a la Escuela Eduardo J. Saldaña de Carolina para pavimentar área del estacionamiento de los maestros y mejoras al plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C de la C. 2098

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de la cancha de la Urb. Santa Juana en dicho municipio en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C de la C. 2099

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de la cancha del Bo. San Antonio en dicho municipio en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C de la C. 2100

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la verja del parque de pelota del Sector La Mesa en dicho municipio en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C de la C. 2101

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la verja del parque de pelota del Sector La Liga en dicho municipio en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C de la C. 2103

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la construcción de una pista atlética en la Urb. Idamaris Gardens/Urb. Valle Tolima de dicho municipio en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C de la C. 2107

“Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para transferir al Comité Pro-Construcción de Vivienda Familia Santiago Ramos, c/o Teresa Ramos, Presidente, Apartado 440, Naranjito, Puerto Rico 00719 del Distrito Núm. 28, con el fin de reconstruir vivienda que se le destruyó con un fuego; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C de la C. 2116

Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para llevar a cabo el techado de la cancha de baloncesto de la Escuela Facundo Bueso del Municipio de Carolina en el Distrito Representativo Núm. 40; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al P. del S. 757

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1370

**VOTACION**

El Proyecto de la Cámara 1693 (reconsiderado), es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1903; 1904; 2057; 2059 y 2107, son consideradas en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1370, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1791, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo

Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Norma Burgos Andújar y Fernando J. Martín García.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 2931, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadora:

Luz Z. Arce Ferrer.

Total..... 1

Los Proyectos de la Cámara 2769 y 2780, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 23

### **VOTOS NEGATIVOS**

Senadoras:

Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

### **VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer y Fernando J. Martín García.

Total..... 2

La Resolución Concurrente del Senado 45, es considerado en Votación Final, con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 21

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución del Senado 2167, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 20

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1794, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 18

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 9

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

- SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.
- SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

**PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 1808

Por el señor Cancel Alegría:

“Para enmendar La Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas" para adicionar las secciones 6029 y 6030 para conceder a toda persona o institución que done alimentos a instituciones caritativas sin fines de lucro, un crédito contributivo equivalente al valor justo en el mercado de los alimentos donados y que dicho crédito contributivo no exceda del doble del costo del alimento.”

(HACIENDA)

P. del S. 1809

Por el señor Cancel Alegría:

“Para enmendar el inciso uno (1) del apartado (b) y añadir un apartado (c) a la Sección 1160 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de requerir que el envío al Departamento de Hacienda de declaraciones informativas por medios magnéticos o electrónicos apliquen en aquellos casos en que la persona deba rendir por lo menos quince (15) declaraciones, e imponer penalidades por dejar de cumplir con este requisito.”

(HACIENDA; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO; Y DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1810

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, Burgos Andújar, Ramírez y el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (ch) del Artículo 7 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a fin de disponer que las pruebas al azar para la detección de sustancias controladas, incluyendo esteroides anabólicos, se realizarán a cualquier boxeador, manejador, promotor, concertador de encuentros, entrenador, asistente, oficial, comisionado, asesor médico, legal o cualquier otro asesor que participe en las carteleras de boxeo que se celebren en Puerto Rico o en cualquier actividad relacionada con el boxeo; que dichas pruebas serán obligatorias para todos los boxeadores que participen en peleas de boxeo profesional celebradas en Puerto Rico; y que los boxeadores profesionales que practiquen el deporte de boxeo en nuestra Isla deberán, como una de las condiciones para mantener su licencia, someterse a una prueba de resonancia magnética (MRI) craneal por lo menos una (1) vez al año, la cual será compulsoria en caso de que sufrieren un “knockout” que les ocasionare la pérdida del conocimiento o un trauma en la cabeza.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 1811

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para enmendar los Artículos 2.03 y 7.06 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a fin de disponer para el pago de una recompensa a las personas que brinden información que conduzca al arresto y convicción de quienes hacen disparos al aire y para la adopción de un reglamento que regule la concesión de este beneficio; ampliar la duración de la campaña educativa anual sobre el peligro, el delito y la pena que conlleva la comisión de estos actos; y proveer en ésta información adicional relativa al número de arrestos y acusaciones radicadas por disparar al aire.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1812

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para declarar el 15 de noviembre de cada año como el “Día de la Filantropía”, a los fines de reconocer y promover la valiosa y generosa acción ciudadana en beneficio del pueblo de Puerto Rico a través de la filantropía.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1813

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez y la señora Ramírez:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación Pública[sic] de Puerto Rico a celebrar un referéndum con el propósito de darle la oportunidad a los nuevos miembros de la clase magisterial del Departamento de Educación de votar a favor o en contra de participar en el sistema de Seguro Social federal y para crear una Comisión de Referéndum.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1814

Por la señora González de Modesti y el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 8 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a fin de que se incluyan los estudios y pruebas de monitoreo para el cáncer de seno, tales como visitas a especialistas, mamografías, mamografías digitales y ultrasonografías, en la cubierta de los seguros médico-hospitalario públicos y privados.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1541

Por el señor McClintock Hernández:

“Para Crear el Comité Interagencial sobre Deslizamientos de Tierras.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 46

Por la señora Burgos Andújar:

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de America, y en solidaridad y apoyo ante las expresiones de Norma Figueroa, madre del infante de Marina puertorriqueño muerto en Kuwait, Antonio J. Sledd Figueroa, que al amparo de la autoridad que le confiere la Constitución de los Estados Unidos, reubique al infante de Marina Michael Sledd Figueroa, hermano gemelo de Antonio, en cualquier base militar en territorio de los Estados Unidos hasta que este cumpla con los años de servicios para los que se comprometió.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 2232

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Lanzó Fuentes, trabajador social del Hogar CREA en el Distrito de Carolina, en el mes de octubre, mes del trabajador social.”

### R. del S. 2233

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los trabajadores sociales del Hogar CREA del Distrito de Trujillo Alto en el mes de octubre, mes del trabajador social.”

### R. del S. 2234

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los empleados de la Autoridad de los Puertos del Distrito Senatorial de Carolina que laboran en los puertos de Fajardo, Vieques y Culebra durante la semana del 13 al 19 de octubre de 2002.”

### R. del S. 2235

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar que se realice una investigación relacionado con las condiciones del concepto para el cual originalmente se establecieron los quioscos de Luquillo y la seguridad de los mismos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 2236

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez y la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación en torno a las denuncias de atrasos en la entrega de libros a los estudiantes no videntes de las escuelas del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y sugerir soluciones a esta problemática.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2237

Por los señores McClintock Hernández, Dalmau Santiago y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el más sentido pésame a los familiares, amigos y constituyentes del Legislador Estatal del Estado de Connecticut, John S. Martínez, así como a la Cámara de Representantes de Connecticut con motivo de su fallecimiento el pasado jueves 10 de octubre de 2002.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2238

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio abarcador y exhaustivo sobre la disponibilidad de fondos, materiales y equipo, incluyendo excedentes de las fuerzas militares y de seguridad pública, que pudieran ser asignados, donados o transferidos, bajo cualesquiera programas, legislación o acuerdos interagenciales o intergubernamentales de cooperación, del Gobierno Federal, sus departamentos, agencias y subdivisiones, al Gobierno de Puerto Rico o a cualesquiera de sus departamentos, agencias o instrumentalidades, para ser utilizados por las fuerzas de seguridad pública de Puerto Rico para combatir la criminalidad en la Isla; y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2239

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública llevar a cabo un estudio minucioso y detallado en torno al tamaño óptimo que deben tener las fuerzas de seguridad pública en Puerto Rico, incluyendo especialmente la Policía de Puerto Rico y los departamentos de policías municipales, de acuerdo con criterios objetivos y a base de consideraciones modernas de costo-efectividad, adecuación investigativa y eficiencia fiscal y administrativa, así como los perfiles y parámetros demográficos, económicos y sociales pertinentes, para reducir a niveles aceptables la actividad delictiva en la Isla; y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2240

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para extender la mas sincera y cálida felicitación a Johnny Albino por sus más de 60 años en la música, por ser el primer embajador de Puerto Rico al llevar junto al trío Los Panchos su voz su música y su enorme talento al rededor del mundo, poniendo el nombre de América Latina y de nuestra isla en alto en cada rincón del planeta desde Estados Unidos hasta Japón.”

R. del S. 2241

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para extender la más calurosa felicitación a Julio Cesar Sanabria por su reciente nominación para un Premio Tu Música por haber logrado vender 75,000 CD por su disco “Un Abrazo Borincano, Sufre Nuestra Nación”, y por su aportación a la música autóctona.”

R. del S. 2242

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales;[sic] y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación exhaustiva sobre el rol ejercido por las agencias gubernamentales en el proceso de permisología y monitoreo de la Cantera ubicada en el Sector Cachete del Barrio Bajuras de Vega Alta.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2243

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar a la doctora Mercedes López Baralt la felicitación del Senado de Puerto Rico por su designación como Humanista del Año.”

R. del S. 2244

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las Hermanas Dominicanas de Fátima en ocasión de celebrar los cuarenta años de servicio a los ciudadanos de Maunabo, Puerto Rico.”

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2230

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Varela Fernández:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a Carlos R. Santos

Vargas, Núm. Seguro Social [REDACTED] y residente en la Urbanización Villas de Castro Calle 2 ABI # 5, Caguas, para pago del curso de estudios en Terapia Respiratoria en el Instituto de Banca y Comercio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2231

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y García Colón:’

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2232

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir a la Pontificia Universidad Católica de Ponce, como aportación para los gastos de la celebración del Sexto Congreso Latinoamericano de Psicología celebrado durante el mes de septiembre; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, turno de Mociones.

### **MOCIONES**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al compañero senador Modesto Agosto Alicea por estar ausente de la sesión de hoy, ya que se encuentra en Connecticut, en representación del Senado por la muerte del representante John Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, está debidamente excusado el compañero Modesto Agosto Alicea.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 17 de octubre de 2002, a las once de la mañana (11:00 am).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se recesan los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 17 de octubre, a las once de la mañana (11:00 am).